

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE BIFENILOS POLICLORADOS (PGAPCB) DE LAS INSTALACIONES DE TESUR



 LinkedIn

 (051) 396 3771

 Facebook

 www.asilorza.com

 Av. Parque de las Leyendas N° 210 Of. 501, San Miguel


LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	4
1.1.	NOMBRE DEL PROPONENTE Y RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR.....	4
1.2.	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	4
1.3.	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO LEGAL, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE RUC.....	5
1.4.	DATOS DE LOS RESPONSABLES ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL PGAPCB	5
2.	ANTECEDENTES	7
2.1.	ANTECEDENTES	7
2.1.1.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS	7
2.1.2.	POLÍTICAS IMPLEMENTADAS.....	7
2.1.3.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)	11
2.2.	MARCO LEGAL	11
2.2.1.	NORMAS GENERALES	11
2.2.2.	NORMAS AMBIENTALES TRANSVERSALES	13
2.2.3.	NORMAS SECTORIALES.....	15
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	17
3.1.	UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	17
3.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO (DIAGRAMA DE FLUJO)	18
3.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	18
3.3.1.	SET LOS HÉROES	18
3.3.2.	SET TINTAYA NUEVA.....	19
3.3.3.	SET TINTAYA EXISTENTE	21
4.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN DE PCB	23
4.1.	IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES PROBABLES DE SER, CONTENER O ESTAR CONTAMINADAS CON PCB	23
4.1.1.	INVENTARIO DE FUENTES DE PCB	23
4.1.2.	GESTIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB	24
5.	GESTIÓN AMBIENTAL DE PCB	26
5.1.	IDENTIFICACIÓN DE PCB.....	26
5.1.1.	IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB	26
5.1.2.	ELABORACIÓN DEL REPORTE DEL INVENTARIO	31
5.2.	EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	31

5.2.1.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS	31
5.2.2.	METODOLOGÍA DE VALORIZACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS	32
5.2.3.	VALORIZACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS	33
5.2.4.	ANÁLISIS DE RIESGOS IDENTIFICADOS	34
5.2.5.	MEDIDAS ANTE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS	34
5.3.	MANEJO AMBIENTAL DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB	39
5.3.1.	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LAS EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB.....	39
5.3.2.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES Y CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE.....	40
5.3.3.	MEDIDAS PARA CONTAR CON EQUIPOS LIBRES DE PCB	46
5.3.4.	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE PCB DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ..	46
5.4.	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE PCB.....	51
5.5.	GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS CON PCB.....	52
6.	CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLES	53
6.1.	CRONOGRAMA	53
6.2.	PRESUPUESTO	55
7.	ANEXOS.....	57
7.1.	LISTA DE ANEXOS.....	57

1. DATOS GENERALES

1.1. NOMBRE DEL PROPONENTE Y RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR

En el siguiente cuadro se presentan los datos del proponente/titular del proyecto, así como su razón social.

Cuadro 1. Datos de Proponente y Razón Social

Datos del Proponente y Razón Social	
Nombre del Proponente:	TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR – TESUR
RUC:	20537080133
Domicilio Legal:	Avenida Javier Prado Este Nro. 492 Int. 1001 urb. Jardín
Distrito:	San Isidro
Provincia:	Lima
Departamento:	Lima
Teléfono:	(01) 242-6622

Fuente: TESUR, 2021.

Elaboración: ASILORZA, 2021.

1.2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el siguiente cuadro se presentan los datos del representante legal del Titular del proyecto.

Cuadro 2. Datos del Representante Legal

Datos del Representante Legal	
Nombre del Representante Legal:	Mauricio Eloy Rivas Cavero
DNI/Carnet extranjería:	10224894
Domicilio Legal:	Avenida Javier Prado Este Nro. 492 Int. 1001 urb. Jardín
Distrito:	San Isidro
Provincia:	Lima
Departamento:	Lima
Teléfono:	(01) 242-6622
Correo electrónico:	digame@rei.com.pe

Fuente: TESUR, 2021.

Elaboración: ASILORZA, 2021.

En el **Anexo 01** se adjunta la Vigencia Poder del Representante Legal y su copia del documento de identidad.


LIZ HEROL ORDOÑEZ TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
G.I.P. 89136

1.3. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO LEGAL, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE RUC

En el siguiente cuadro se presentan los datos solicitados de acuerdo con el presente ítem del Titular del proyecto.

Cuadro 3. Datos del titular

Datos del Representante Legal	
RUC:	20423075059
Domicilio Legal:	Avenida Javier Prado Este Nro. 492 Int. 1001 urb. Jardín
Distrito:	San Isidro
Provincia:	Lima
Departamento:	Lima
Teléfono:	(01) 242-6622
Correo electrónico:	digame@rei.com.pe

Fuente: TESUR, 2021.

Elaboración: ASILORZA, 2021.

1.4. DATOS DE LOS RESPONSABLES ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL PGAPCB

En el siguiente cuadro se presentan los datos de la consultora ambiental ASILORZA “Consultoría y Proyectos Ambientales” S.A.C. encargada de la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) de la empresa TESUR

Cuadro 4. Datos de la Consultora Ambiental

Datos de la Consultora Ambiental	
Nombre/Razón Social:	ASILORZA “Consultoría y Proyectos Ambientales” S.A.C.
RUC:	20512270779
Domicilio Legal:	Av. Parque de las Leyendas 210 Of. 501
Distrito:	San Miguel
Provincia:	Lima
Departamento:	Lima
Representante Legal:	Pavel Iván Silva Quiroz
DNI:	25808849
Teléfono:	605-6770/448-1386
Correo electrónico:	pavel.silva@asilorza.com

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Asimismo, en el **Anexo 02** se adjunta el certificado de inscripción de ASILORZA emitido por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE mediante la

LIZ CAROL ORTIZ TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

Resolución Directoral N°113-2016-SENACE/DRA, con fecha 03 de junio del 2016. En dicha resolución se señala la aprobación de la inscripción de la empresa en el registro de consultores ambientales del ministerio, así como la lista del equipo técnico de la empresa.

Cuadro 5. Profesionales que participaron en la elaboración del estudio

Apellidos y Nombres	Profesión	Colegiatura
Orosco Torres, Liz Karol	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	CIP 89136
Silva Quiroz, Pavel Iván	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	CIP 105729
Moya Guevara, Rocío Gladys	Derecho	CAP 8594

Elaboración: ASILORZA, 2021.



LIZ KAROL OROSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

2. ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS

A continuación, en el presente ítem se describirán todos los instrumentos de gestión ambiental aprobados que cuenta el titular TESURC.

- ❖ Mediante Resolución Directoral N° 256-2012-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos – DGAAE, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Línea de Transmisión 220kV, Tintaya – Socabaya y Subestaciones Asociadas”.

2.1.2. POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

2.1.2.1. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SIG)

Se debe mencionar también que, TESUR, como parte de la mejora continua y con el fin de ser una empresa sostenible que brinde servicios de calidad, ha implementado su Sistema de Gestión Integral (SIG), en el cual establece su política de calidad.

El Sistema de Gestión Integrado (SGI) está conformado por los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, calidad.

Se cuenta con las siguientes certificaciones internacionales:

- ISO 9001:2015 Norma Internacional del Sistema de Gestión de Calidad.

Este certificado comprende las actividades de planificación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de infraestructura y redes eléctricas para alta, media y baja tensión. También incluye el servicio de medición y elaboración de balance de energía. Tiene la finalidad de garantizar la calidad en los procesos técnicos y operativos, para garantizar la satisfacción de los usuarios finales.

➤ ISO 14001:2015 Norma Internacional del Sistema de Gestión Ambiental.

Este certificado garantiza que las actividades del titular se llevan a cabo de acuerdo con los más estrictos parámetros de calidad del aire, suelo, agua, ruido y límites permisibles para actividades específicas. Los trabajos de construcción de nuevas instalaciones como subestaciones o de nuevas líneas de transmisión, se llevan a cabo en armonía con el entorno que le rodea.

➤ ISO 45001:2018 Norma Internacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Este certificado garantiza que las actividades del titular se llevan a cabo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, garantizando así el correcto desempeño de todos los trabajadores brindándoles un entorno seguro y confiable.

2.1.2.2. POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR TESUR

Como parte de su gestión, TESUR ha implementado diversas políticas internas para sus trabajadores y contratistas, con la finalidad de garantizar el mejor servicio.

➤ POLÍTICA AMBIENTAL

Política que establece los principios y directrices en materia ambiental, para garantizar la protección del entorno y procurar un desarrollo sostenible de las actividades, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Política que establece los principios y directrices en el ámbito de la comunicación corporativa, con el objeto de proyectar la identidad, valores y actividades del Grupo, mediante acciones de comunicación que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Política que establece el compromiso del Grupo Red Eléctrica (en adelante, el Grupo Red Eléctrica, la Compañía o la Organización) con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía, de acuerdo con los principios y pautas de conducta del Código Ético.

➤ POLÍTICA DE APROVISIONAMIENTO

Política que establece los principios y directrices en relación a la gestión de los aprovisionamientos de bienes y servicios para garantizar el suministro de las necesidades de las unidades organizativas en términos de eficiencia y calidad, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Política que establece los principios y directrices en materia de recursos humanos a través de la eficiencia y de la realización personal y profesional de sus personas empleadas, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Política que establece los principios y directrices en materia de responsabilidad corporativa, con el fin de orientar las actividades hacia un modelo de gestión empresarial sostenible y enfocado a la creación de valor para los grupos de interés, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Política que establece los principios y directrices en relación con el desarrollo tecnológico y la innovación para potenciar el liderazgo tecnológico e impulsar la innovación con criterios de eficiencia y sostenibilidad, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE TRANSPORTE

Política que establece los principios y directrices para el diseño, implantación, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE DESARROLLO DE NEGOCIO

Política que establece los principios y directrices aplicables a la identificación, análisis, decisión, ejecución, gestión e integración de aquellas actividades o inversiones que supongan un desarrollo de negocio, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA ECONÓMICA – FINANCIERA

Política que establece los principios y directrices de la gestión económico-financiera a través de la provisión de los recursos financieros necesarios para desarrollar la actividad de las empresas del Grupo Red Eléctrica, la realización de la planificación y el seguimiento económico-financiero de la actividad y el registro de todas las transacciones con impacto o repercusión económica que garantice la obtención de una imagen fiel de la situación de las empresas, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE EXCELENCIA Y CALIDAD

Política que establece los principios y directrices en relación con la gestión de la excelencia y la calidad, con el objeto de desarrollar una gestión eficiente y de mejora continua que permita obtener servicios y productos que satisfagan o excedan los requerimientos y expectativas de los grupos de interés del Grupo y generar resultados sostenibles, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

➤ POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Política que establece los principios y directrices para asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos.

➤ POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Política que establece el catálogo de principios que evidencian el cumplimiento de la Compañía respecto a la normativa vigente, y la alineación con las recomendaciones y tendencias a nivel nacional e internacional en materia de gobierno corporativo, que ha ido asumiendo voluntariamente la Compañía y que, junto con futuros compromisos, conformarán la cultura propia de gobierno corporativo de Red Eléctrica, para alinear los intereses de la Sociedad con los de sus accionistas y otros grupos de interés, mediante la protección y el fomento de un valor compartido por todos ellos que garantice la sostenibilidad de la empresa y la confianza en la misma.

➤ POLÍTICA DE OPERACIÓN

Política que establece los principios y directrices en materia de operación de sistemas eléctricos, para desarrollar una gestión segura, eficaz, transparente, ecuánime y sostenible

de la operación de los sistemas eléctricos, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos.

➤ **POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL**

Política que establece los principios y directrices generales en materia de gestión de la seguridad integral, con el objeto de garantizar la protección efectiva de las personas y los bienes del Grupo y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos.

2.1.3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)

Respecto a los Procedimientos Administrativos con Resolución firme iniciados a la empresa TESUR, relacionados a PCB, debemos señalar que a la fecha no se ha impuesto ningún PAS sobre PCB.

2.2. MARCO LEGAL

2.2.1. NORMAS GENERALES

➤ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

La norma constitucional fue promulgada en el año 1993 y constituye el conjunto de lineamientos y principios sobre la cual se erige el total de nuestra legislación nacional. Para este fin, el Estado promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica, mediante la política nacional del ambiente y demás mecanismos correspondientes.

➤ **LEY N° 28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE**

Norma ordenadora del marco legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente y sus componentes. Tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

➤ **D.S. N° 012-2009-MINAM – POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

Establece los principios, objetivos, estrategias, metas, programas, contenidos principales, estándares nacionales e instrumentos de carácter público, a fin de definir u orientar el accionar de las diferentes entidades públicas, sector privado y sociedad civil en materia medioambiental.

El objetivo primordial de la Política Nacional del Ambiente es el logro del Desarrollo Sostenible en el país mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente; en tal sentido, este

documento constituye el principal instrumento de gestión para la obtención de dicho objetivo. Dicha Política considera las políticas públicas establecidas en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y conforma la Política General del Gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

➤ **LEY N° 28245 – LEY DEL SISTEMA GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N° 008-2005-PCM**

Esta norma tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortaleciendo los mecanismos de Transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al ente rector (Ministerio del Ambiente), y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales.

➤ **DECRETO LEY N°25884 – LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS**

Decreto Ley que establece las disposiciones que norman lo referente a las actividades eléctricas, que son la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, complementado por su Reglamento.

➤ **LEY N° 27446 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N° 019-2009-MINAM**

Ley que tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de proyectos de inversión, políticas, planes y programas públicos. El ente rector del SEIA es el MINAM.

El Reglamento establece las etapas de evaluación del impacto ambiental y los procedimientos a seguir ante las autoridades ambientales competentes. Establece criterios de protección y los contenidos mínimos para la elaboración de los estudios ambientales en sus tres categorías (DIA, EIAsd y EIAd).

En el Anexo II de dicho Reglamento, se establece el Listado de Proyectos de inversión susceptible de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo, por lo que deben ser sometidos a una evaluación de impacto ambiental. Este listado se ha actualizado constantemente mediante Resoluciones Ministeriales, incrementando los Proyectos dentro de su alcance.

➤ **D.L. N° 757 – LEY MARCO PARA EL CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

Este D.L. tiene como finalidad garantizar la libre iniciativa y la inversión privada efectuada o por efectuarse en todos los sectores económicos y bajo cualquier forma empresarial o contractual permitida por las normas peruanas. Por este documento se establecen obligaciones, derechos y garantías que son de aplicación por cualquier persona natural o jurídica, que tenga inversiones en

el país. Es preciso resaltar, que las disposiciones que contiene son de observancia obligatoria por cualquier institución pública y en todos sus niveles.

➤ **LEY N° 30327 – LEY DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Esta ley tiene por objeto promocionar las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible especialmente de las zonas con mayor exclusión social. Contiene un amplio número de medidas que van desde la simplificación e integración de permisos y procedimientos, hasta la promoción de la inversión, mejora de la competitividad y eficiencia de las entidades públicas de fiscalización ambiental.

➤ **LEY N° 29325 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE EL D.S. N° 022-2009-MINAM – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

El sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

➤ **LEY N° 30011 – LEY QUE MODIFICA LA LEY 29325, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Ley que modifica los artículos 10°, 11°, 13°, 15°, 17° y 19°; así como la sexta y séptima disposición complementarias finales de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

➤ **D.L. N° 1389 – DECRETO LEGISLATIVO QUE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

La presente norma tiene como objetivo el fortalecimiento de las facultades del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) para el ejercicio de sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

2.2.2. NORMAS AMBIENTALES TRANSVERSALES

➤ **D.L. N°1278 – LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Decreto Legislativo, publicado el 22 de diciembre de 2016, en la que se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

➤ **D.S. N°014-2017-MINAM – REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Esta norma, publicada el 21 de diciembre de 2017, tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar a maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

➤ **D.S. N° 009-2019-MINAM – APRUEBA EL REGIMEN ESPECIAL DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**

Esta norma aprueba el régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Asimismo, otro objeto de la norma consiste en asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, comprendiendo inicialmente su valorización y posteriormente la disposición final de la misma.

➤ **LEY N° 28256 – LEY QUE REGULA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS**

El objeto de esta norma es regular las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos, observando los principios de prevención y de protección de las personas, el medio ambiente y la propiedad. Se encuentran sujetas a esta norma los procesos de producción, almacenamiento, embalaje, transporte y rutas de tránsito, manipulación, utilización, reutilización, tratamiento, reciclaje y disposición final de los residuos.

➤ **D.S. N° 067-2005-RE – RATIFICAN CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES**

Norma que ratifica el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes”, que fue suscrito el 22 de mayo de 2001, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, tiene por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP), así como promover las mejores prácticas y tecnologías disponibles para reemplazar a los COP que se utilizan actualmente, y prevenir el desarrollo de nuevos COP.

➤ **D.L. 1500 – DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA MEJORAR, REACTIVAR Y OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y PÚBLICO-PRIVADA ANTE EL IMPACTO DEL COVID**

Esta norma tiene como finalidad establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. Además, incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19. La aplicación del presente DL es para todas las entidades públicas del Gobierno Nacional, titulares de proyectos de inversión pública, privada y público privada en infraestructura pública y servicios públicos, así como a los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales.

2.2.3. NORMAS SECTORIALES

➤ **D.S. N° 014-2019-EM – REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS**

Mediante el presente decreto supremo se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, que incluye actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, conformado por 121 artículos, siete disposiciones complementarias finales, tres disposiciones complementarias transitorias y dos anexos, los cuales contienen los proyectos con clasificación anticipada y la estructura de los PAD en el subsector electricidad.

➤ **R.M. N° 111-2013-MEM-DM – REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La aplicación de la presente norma es de carácter obligatorio a todas las personas que participan en el desarrollo de las actividades relacionadas con el uso de la electricidad y/o con las instalaciones eléctricas; estando comprendidas las etapas de construcción, operación, mantenimiento, utilización, y trabajos de emergencias en las instalaciones eléctricas de generación, transmisión, distribución, incluyendo las conexiones para el suministro y comercialización.

➤ **R.M. N° 111-2013-MEM-DM – REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La aplicación de la presente norma es de carácter obligatorio a todas las personas que participan en el desarrollo de las actividades relacionadas con el uso de la electricidad y/o con las instalaciones eléctricas; estando comprendidas las etapas de construcción, operación, mantenimiento, utilización, y trabajos de emergencias en las instalaciones eléctricas de generación, transmisión, distribución, incluyendo las conexiones para el suministro y comercialización.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.1. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En el presente ítem se detalla los cuadros con la información sobre la ubicación de las subestaciones de Transformación del titular TESURC., cabe precisar que, la información está ligada a lo indicado en la R.M. N°002-2021-MINEM-DM.

Cuadro 3.1. Datos de la SET Los Héroes

SET LOS HÉROES		
Nombre de la Unidad	Subestación Los Héroes	
Ubicación	Sub Estación H. Tacna Nro. S/N, Pampas El Predegal	
Distrito	Tacna	
Provincia	Tacna	
Departamento	Tacna	
Coordenadas UTM Datum WGS84	E: 360587	E: 8009388
Área (Ha)	0.899	
Teléfono	(51-1) 242 6622	

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Cuadro 3.2. Datos de la SET Tintaya Nueva

SET CANTO TINTAYA NUEVA		
Nombre de la Unidad	Subestación Tintaya Nueva	
Ubicación	Bajo Huancane S/N, Yauri – Espinar	
Distrito	Espinar	
Provincia	Espinar	
Departamento	Cusco	
Coordenadas UTM Datum WGS84	E: 249814.4	N: 8356303.1
Área (Ha)	0.17	
Teléfono	(51-1) 242 6622	

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Cuadro 3.3. Datos de la SET Tintaya Existente

SET CANTO TINTAYA EXISTENTE		
Nombre de la Unidad	Subestación Tintaya Existente	
Ubicación	Borde Nordeste de la Mina Tintaya, Yauri	
Distrito	Espinar	
Provincia	Espinar	
Departamento	Cusco	
Coordenadas UTM Datum WGS84	E: 251010.4	N: 8353499.7
Área (Ha)	0.18	
Teléfono	(51-1) 242 6622	

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO OPERATIVO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Como parte de la descripción del proceso operativo que tiene TESUR se adjuntan en el **anexo 06** los diagramas unifilares de las instalaciones correspondientes a la concesión eléctrica del titular.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.3.1. SET LOS HÉROES

Las características generales de la subestación eléctrica son las siguientes:

- Tipo de Subestación : Exterior
- Equipamiento : Convencional
- Sistema de Barras : Doble Barra AT

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las características técnicas de la SET Los Héroes.

Cuadro 3.4. Características técnicas – SET Los Héroes

Subestación	Área (m ²)	N1/N2
LOS HÉROES	8 996	220/60

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

Las principales características técnicas de los equipos instalados en la SET son los siguientes:

Cuadro 3.5. Lista técnica de los transformadores de potencia instalados en la SET Los Héroes

EQUIPO	TIPO DE TRANSFORMADOR	POTENCIA	CANTIDAD
TRANSFORMADORES DE POTENCIA	TRIFASICO	60/60/12	1,00
	TRIFASICO	0.25/0.33	1,00

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

Cuadro 3.6. Lista técnica de los transformadores instalados en la SET Los Héroes

EQUIPO	Línea Asociada	Código	Potencia (MVA)	Tipo de transformador
TENSIÓN	Celda en 220KV	TC-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda en 220KV	TC-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda en 220KV	TC-2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 220KV	TI-2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 220KV	TI-2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 220KV	TI-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda Transformación	TC-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda Transformación	TC-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda Transformación	TC-1	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda Transformación	TI-1	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda Transformación	TI-1	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda Transformación	TI-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda en 66KV	TT-629	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda en 66KV	TT-629	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	Celda en 66KV	TT-629	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 66KV	TC-687	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 66KV	TC-687	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	Celda en 66KV	TC-687	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	BARRA	TT-630	0.00001	MONOFASICO

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

3.3.2. SET TINTAYA NUEVA

Las características generales de la subestación eléctrica son las siguientes:

- Tipo de Subestación : Exterior
- Equipamiento : Convencional
- Sistema de Barras : Doble Barra AT

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las características técnicas de la SET Tintaya Nueva.

Cuadro 3.7. Características técnicas – SET Tintaya Nueva

Subestación	Área (m ²)	N1/N2
TINTAYA NUEVA	17 933	220/138

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

Las principales características técnicas de los equipos instalados en la SET son los siguientes:

Cuadro 3.8. Lista técnica de los transformadores de potencia instalados en la SET Tintaya Nueva

EQUIPO	TIPO DE TRANSFORMADOR	POTENCIA	CANTIDAD
TRANSFORMADORES DE POTENCIA	MONOFASICO	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	1,00
	MONOFASICO	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	1,00
	MONOFASICO	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	1,00
	MONOFASICO	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	1,00
	TRIFASICO	0.25	1,00

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

Cuadro 3.9. Lista técnica de los transformadores instalados en la SET Tintaya Nueva

EQUIPO	Línea Asociada	Código	Potencia (MVA)	Tipo de transformador
CORRIENTE	ACOPLAMIENTO	TI-4	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	ACOPLAMIENTO	TI-4	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	ACOPLAMIENTO	TI-4	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2022	TC-3	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2022	TC-3	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2022	TC-3	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2022	TI-3	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2022	TI-3	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2022	TI-3	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	TRANSFORMADOR	TI-2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	TRANSFORMADOR	TI-2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	TRANSFORMADOR	TI-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	TRANSFORMADOR	TC-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	TRANSFORMADOR	TC-2	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	TRANSFORMADOR	TC-2	0.00001	MONOFASICO

EQUIPO	Línea Asociada	Código	Potencia (MVA)	Tipo de transformador
CORRIENTE	L-2023	TI-1	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2023	TI-1	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2023	TI-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2023	TC-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2023	TC-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-2023	TC-1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	ACOPLAMIENTO	1TC-B2	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-1037	TI-21	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-1037	TI-21	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-1037	TI-21	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-1037	TC-21	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-1037	TC-21	0.00001	MONOFASICO
TENSIÓN	L-1037	TC-21	0.00001	MONOFASICO

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

3.3.3. SET TINTAYA EXISTENTE

Las características generales de la subestación eléctrica son las siguientes:

- Tipo de Subestación : Exterior
- Equipamiento : Convencional
- Sistema de Barras : Doble Barra AT

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las características técnicas de la SET Tintaya Existente.

Cuadro 3.10. Características técnicas – SET Tintaya Existente

Subestación	Área (m ²)	N1
TINTAYA EXISTENTE	18 882	138

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

Las principales características técnicas de los equipos instalados en la SET son los siguientes:

Cuadro 3.11. Lista técnica de los transformadores instalados en la SET Tintaya Existente

EQUIPO	Línea Asociada	Código	Potencia (MVA)	Tipo de transformador
CORRIENTE	L-2030	TI-6 Fase A	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2030	TI-6 Fase B	0.00001	MONOFASICO
CORRIENTE	L-2030	TI-6 Fase C	0.00001	MONOFASICO
TENSION	L-2030	TC-6 Fase A	0.00001	MONOFASICO
TENSION	L-2030	TC-6 Fase B	0.00001	MONOFASICO
TENSION	L-2030	TC-6 Fase C	0.00001	MONOFASICO

Fuente: TESUR, 2021

Elaboración: ASILORZA, 2021

4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN DE PCB

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES PROBABLES DE SER, CONTENER O ESTAR CONTAMINADAS CON PCB

A continuación, se enlistan las actividades que se vienen realizando como parte de la gestión para el manejo de equipos con presencia de PCB.

- ❖ Como parte de sus procedimientos internos, TESUR viene realizando la detección de concentración de PCB a través de las pruebas colorimétricas en los equipos de transmisión de sus instalaciones. Las pruebas de descarte de PCB se realizan de forma periódica después de cada mantenimiento que involucre actividades de tratamiento o adición de aceite en los transformadores.
- ❖ Se debe mencionar que, los transformadores de medida no han recibido pruebas de descarte dado que hasta la fecha no han recibido ninguna actividad de mantenimiento, además, de ser equipos sellados lo que imposibilita el escenario de “contaminación cruzada”.
- ❖ Se cuenta con un inventario preliminar, en el cual a través de los trabajos de campo se han listado todos los equipos que contienen aceites dieléctricos en cada una de las subestaciones que forman parte de la concesión TESUR. Cabe indicar que, hasta la fecha en las instalaciones de TESUR no se cuentan con equipos que tengan contenido de PCB o se encuentren contaminados por PCB.
- ❖ Asimismo, para el año 2021 y como parte de la elaboración del Plan de Gestión Ambiental para Bifenilos Policlorados (PGAPCB), TESUR ha realizado una capacitación de manera virtual con respecto al tema del uso, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de equipos con presencia de PCB. La capacitación se llevó a cabo el día 13 de septiembre del 2021, en la cual se dictó el tema de “Uso, Manejo, Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados en actividades eléctricas”, a través de la empresa Nazca Energy S.A.C. y la empresa consultora ASILORZA S.A.C.

4.1.1. INVENTARIO DE FUENTES DE PCB

Se debe precisar que, hasta la actualidad no se cuenta con equipos de transmisión que hayan sido detectados con presencia de PCB por encima de lo establecido por la normativa nacional. Asimismo, como parte de la elaboración del presente Plan de Gestión Ambiental de bifenilos policlorados

(PGAPCB) se ha venido realizando el inventario de existencias y/o residuos posibles de contener concentraciones de PCB durante el mantenimiento de transformadores.

4.1.2. GESTIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB

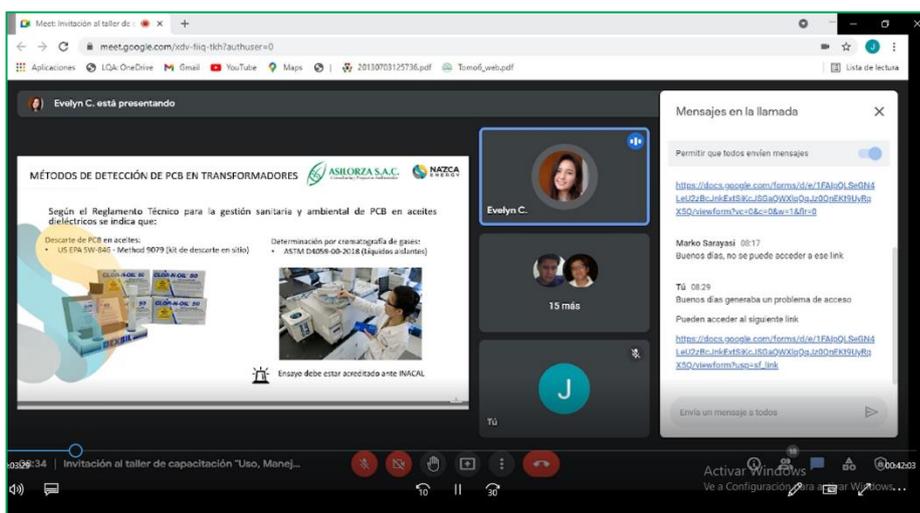
4.1.2.1. POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

TESUR ha venido realizando acciones y medidas ambiental frente al manejo y gestión ambiental de los servicios brindados, de acuerdo con su Política del Sistema de Gestión Integrado. Asimismo, queda aclarar que, debido a la mejora continua del sistema de gestión, estos procedimientos son revisados y supervisados constantemente.

4.1.2.2. CAPACITACIONES REALIZADAS

Como parte del desarrollo del presente Plan de Gestión Ambiental para Bifenilos Policlorados (PGAPCB), TESUR ha realizado una capacitación dirigida para sus trabajadores y supervisores del área de mantenimiento, los cuales serán los encargados del manejo y gestión de los equipos que se detecten con contenido de PCB. Dicha capacitación fue realizado el día lunes 13 de septiembre del 2021, donde participaron un total de 20 personas, entre ellas personal de mantenimiento, supervisores, personal de medio ambiente, capacitadores y consultora ambiental, se realizó la capacitación en el tema “Uso, Manejo, Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados en actividades eléctricas”.

Figura 1. Capacitación “Uso, Manejo, Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados en actividades eléctricas” – Sesión 1



Fuente: TESUR, 2021.

Figura 2. Capacitación “Uso, Manejo, Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados en actividades eléctricas” – Sesión 1



Fuente: TESUR, 2021.

5. GESTIÓN AMBIENTAL DE PCB

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PCB

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Elaboración de Plan de Gestión Ambiental de PCB, para la identificación de existencias y equipos con PCB se debe establecer un procedimiento que contenga las acciones para el registro de fuentes probables que contengan dicho contaminante, pasando desde la extracción y análisis de muestras, hasta su etiquetado para las acciones de disposición final de los equipos y eliminación de PCB.

Es importante mencionar que actualmente TESUR no cuenta con equipos con PCB confirmado o se encuentren contaminados por PCB.

5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB

5.1.1.1. DEFINICIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB)

Los Bifenilos Policlorados fueron utilizados desde 1930, en lugar o en combinación con aceite mineral, en transformadores eléctricos de potencia y de distribución, capacitores, balastos y demás equipos eléctricos inmersos en dieléctricos líquidos. Es así que, en 1979 se prohibió a nivel mundial su fabricación al comprobarse su peligrosidad como sustancia, por lo que, aquellos equipos adquiridos antes de esta fecha y por lo menos cinco años después, tienen la posibilidad de tener este tipo de sustancia.

De acuerdo con los trabajos de campo para la elaboración del inventario de existencias y/o residuos posibles de contener PCB se debe precisar que, los equipos encontrados en las subestaciones se les realizará las pruebas de descarte de PCB siempre y cuando cumplan con las siguientes especificaciones.

1. Deben ser equipos considerados como “antiguos” aquellos que datan antes del periodo de 1980.
2. Deben ser equipos que no cuentan con certificados libre de PCB por parte del proveedor.
3. Deben ser equipos que hayan recibido alguna actividad de mantenimiento, con la finalidad de identificar posibles casos de “contaminación cruzada”.
4. Para el caso de los transformadores de medida, se debe considerar que estos equipos sellados no serán intervenidos hasta que se evidencie alguna falla o deban recibir mantenimiento.

5.1.1.2. ELABORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE EXISTENCIAS Y/O RESIDUOS CON PCB

Como parte de la fase previa de la identificación de existencias y residuos que puedan contener PCB se elaborará un inventario o base de datos que deberá contener todos los equipos identificados con presencia de PCB, ya sean equipos que se encuentren operando, se encuentren en reparación (mantenimiento) o sean de reserva (cabe indicar que en el inventario preliminar TESUR no ha identificado ningún equipo con presencia de PCB).

En el inventario debe considerarse todas las características de los equipos identificados, por lo que, deberá consignarse datos como la marca del equipo, código de la SET proveniente, nivel de tensión, año de fabricación, número de serie, modelo del equipo, entre otros, en concordancia con lo establecido en la Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la Identificación de Bifenilos Policlorados (PCB).

5.1.1.3. PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

Posterior a la fase previa de la identificación de los equipos a través de la recolección de datos técnicos, se deberá proceder con la extracción de muestras de los aceites dieléctricos y de superficies no porosas realizadas por el personal de supervisión de la empresa debidamente capacitado, siguiendo con los protocolos para el manejo de muestras y debiendo ser consignada la información recibida a través de informes de reporte firmado por un ingeniero colegiado y habilitado para el caso de pruebas colorimétricas y, con informes de ensayo para el caso de análisis de cromatografía de gases realizado por un laboratorio acreditado a nivel internacional o nacional.

5.1.1.3.1. LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO

Las herramientas de trabajo deben ser desinfectadas mínimo 2 veces al día, al inicio y al final de la jornada de trabajo.

- **Caja de Herramientas:** En caso de ser plásticas en su totalidad podrán ser lavadas con solución jabonosa y dejar secar. En caso de no ser posible humedezca un paño desechable (Wypall) y limpie la superficie externa cuidadosamente; Después tome otro paño húmedo y limpie la parte interna indicando por los bordes y después por la base de la caja de herramientas, no olvide desinfectar la parte inferior de la tapa de la caja de herramientas.
- **Herramientas metálicas o de mediciones:** estas herramientas que por su material o características pueden corroerse o deteriorarse al mojarse la limpieza debe realizarse con un paño desechable (Wypall) el cual debe humedecerse con la solución desinfectante y proceder a realizar la limpieza de cada una de sus partes teniendo en cuenta que no vuelva a pasar el paño por el mismo lugar que ya limpió.

5.1.1.3.2. ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS

A continuación, se enlistan los trabajos a realizarse para la extracción de muestras:

- a. Antes de iniciar los trabajos se identificará y determinará los peligros y riesgos inherentes a los mismos.
- b. Posteriormente se procederá a realizar la verificación de EPP y llenado de los registros RM 031/032. Asimismo, se procederá a llenar el ATS.
- c. Al iniciar y finalizar cada día de trabajo, el jefe del trabajo solicitará permiso al centro de control de TESUR para el inicio de las actividades, así como para informar el término de las mismas.
- d. El trabajo de extracción de muestras de aceite dieléctrico se desarrollará según los siguientes pasos:
 - ✓ Los trabajos se desarrollarán a nivel del suelo.
 - ✓ Se trasladará el kit de extracción al punto de muestras (TR1, TR2, AT1, AT2, AT3 y AT4).
 - ✓ Se instalarán los niples y reducciones en las válvulas de muestreo de cada transformador.
 - ✓ Previo a la extracción se deberá de seguir los siguientes pasos:
 1. Instalar los acoples y reducciones necesarias, esto según las válvulas de extracción de cada equipo de transformación.
 2. Instalar los catetes para el drenado de aceite dieléctrico que se encuentra en las válvulas de muestreo (en cada momento de deberá contar con kit antiderrames).
 3. Drenar aproximadamente entre 1.5 a 2 litros de aceite en un recipiente adecuado para quitar las impurezas almacenadas en la tubería de muestreo.
 4. Se deberá enjuagar con aceite dieléctrico las jeringas y botellas de muestreo, esto nos permitirá quitar todo tipo de contaminación de los recipientes.
 5. Retirar las siguientes muestras:
 - 01 jeringa de vidrio: Análisis DGA.
 - 01 botella de plástico de 150 ml: Análisis FQ.
 - 01 botellas de vidrio: Análisis especial
 6. Limpiar el punto de muestreo.
 7. Las botellas y/o jeringas que contengan las muestras de aceite dieléctrico, se transportarán en una caja de Tecnopor adecuada para el transporte de estas muestras.
 8. Residuos tales como trapos, waypes, EPPs, entre otros que hayan sido impregnados con aceites son trasladados a un almacén primario para la

segregación de residuos donde cuenta con el respectivo contenedor de color rojo según la NTP 900.058- 2019; dichos contenedores están ubicados en cada una de las subestaciones de TESUR.

5.1.1.3.3. LISTA DE RECUSOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la ejecución de los trabajos se requerirá de un equipo de trabajo, el mismo que contará con lo siguiente:

- Kit de extracción de aceite.
- Bidones vacíos.
- Bandeja antiderrame.
- Kit de herramientas.
- Zapatos dieléctricos.
- Casco de seguridad dieléctrico.
- Lentes de seguridad.
- Guantes de nitrilo.
- Traje tyvek.
- Chaleco antinflama.
- Botiquín de primeros auxilios.

5.1.1.4. MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN

Luego de la extracción de las muestras se procederá con la aplicación de los métodos para la identificación de las existencias y/o residuos posibles de contener PCB, entre las cuales se llevarán a cabo en dos etapas, i) una primera etapa que se llevará a través de la aplicación de kit colorimétricos y, ii) una segunda etapa que involucra la realización de pruebas cromatográficas de gases. Cabe precisar que, estas pruebas se harán para todos los transformadores posibles de contener PCB ya sean equipos que se encuentren en funcionamiento, reparación o de reserva, de los que pueda obtenerse una muestra de aceite (es decir, equipos no sellados).

1. Primera Etapa de Identificación

En la primera etapa de identificación se realizará las pruebas colorimétricas de descarte a todos los equipos considerados en el inventario de existencias y/o residuos equipos que den positivo a las concentraciones de PCB a través de las pruebas colorimétricas serán requeridos para una prueba posterior. Aquellos equipos que den positivo a las concentraciones de PCB a través de las pruebas colorimétricas serán requeridos para una prueba posterior.

2. Segunda Etapa de Identificación

En la segunda etapa ingresan solo los equipos que hayan dado positivo a las pruebas de descarte de campo (kit colorimétrico), las cuales serán analizadas a través de pruebas cromatográficas de gases a través de las metodologías establecidas por la EPA/ASTM y serán llevadas a cabo por un laboratorio con acreditación internacional o nacional (se deberán adjuntar los informes de ensayo emitidos por dicho laboratorio).

5.1.1.4.1. PRUEBAS COLORIMÉTRICAS (PRUEBAS DE CAMPO)

Debe utilizarse un “kit colorimétrico” para detectar cantidades mayores a 50 ppm, tomando una muestra de aceite para este fin.

En esta etapa se lleva a cabo las siguientes acciones:

- Siga las instrucciones del fabricante de los kits de prueba, guardando todas las precauciones de seguridad.
- A todos los equipos se les hará la prueba con el kit, a menos que sea un equipo que anteriormente se le haya realizado la prueba y regrese a mantenimiento.
- La detección de PCB a través de este método deberá ser realizado por un personal capacitado.

5.1.1.4.2. PRUEBAS DE CROMATOGRAFÍA DE GASES

En esta etapa se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Si el resultado de la prueba colorimétrica indica la presencia de más de 50 ppm de PCB, se deberá marcar o etiquetar el equipo alertando su peligrosidad.
- Para saber una cuantificación exacta de la cantidad de PCB y descartar falsos positivos, se debe realizar una prueba de Cromatografía de Gases, en un laboratorio especializado acreditado ante INACAL o acreditado internacionalmente, así como contar con sus acreditaciones en los métodos aplicados ya se por INACAL o por alguna entidad internacional.
- En todos los casos en que haya indicios o la seguridad de que el equipo analizado contenga PCB, se debe reportar al personal designado de Medio Ambiente.
- En todos los casos, cuando se realicen las extracciones de aceite y/o halla alguna manipulación en los equipos y/o contenedores contaminados o con sospecha de contaminación con PCB.

5.1.2. ELABORACIÓN DEL REPORTE DEL INVENTARIO

La elaboración del reporte se realizará de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la Identificación de Bifenilos Policlorados (PCB), el cual establece que, dicho reporte deberá contener los resultados de las pruebas de campo (kit colorimétrico) realizadas por el personal del titular (personal de mantenimiento y supervisión de las instalaciones previamente capacitado para dicho rol), mientras que el informe deberá estar firmado y sellado por ingeniero colegiado y habilitado. Mientras que, los informes de ensayo emitidos deberán ser por un laboratorio con acreditación internacional o nacional.

El presente reporte contendrá el listado de equipos analizados con los resultados obtenidos conjuntamente con una fotografía del resultado obtenido a través de los métodos de identificación (colorimétrico) o los resultados del laboratorio (cromatográfico).

Para el caso de las pruebas cromatográficas deben consignarse los resultados de concentración de cada aroclor (1248, 1254 y 1260) y la sumatoria de los tres arocloros.

Dicho reporte del inventario se incluirá en el Informe Ambiental Anual deberá contener la siguiente estructura:

Presentación

1. Resumen Ejecutivo
 - 1.1. Generalidades
 - 1.2. Inventarios ejecutados antes del 2020.
2. Organización y responsables del inventario.
3. Resultados del inventario
 - 3.1. Existencias y residuos inventariados
 - 3.2. Existencias y residuos con resultados positivos de PCB
4. Conclusiones
5. Anexos

5.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

A continuación, se realiza la siguiente evaluación de riesgos tomando en cuenta los riesgos asociados a la presencia de existencias y/o residuos con contenido de PCB en las instalaciones de TESUR S.A.

5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS

Los riesgos asociados que pueden presentarse en las instalaciones dependen en gran parte de su ubicación geográfica, de la energía que distribuye, de la cantidad de existencias y/o residuos con PCB, así como de las originadas producto de las actividades del personal, se clasifican de acuerdo a su origen en:

Cuadro 5.1. Identificación de Riesgos Asociados a PCB

Origen	RIESGO IDENTIFICADO	Etapa
Accidental	Derrames de sustancias y/o materiales peligrosos (en existencias y/o residuos con PCB)	Operación y Mantenimiento

Elaboración: ASILORZA, 2021.

5.2.2. METODOLOGÍA DE VALORIZACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS

Una vez realizado la identificación de los riesgos asociados a la actividad, se procederá con la aplicación de la metodología para la valorización de los mismos.

Para una adecuada evaluación, los riesgos han sido considerados en función de la severidad del área afectada y la probabilidad de ocurrencia. Por lo que, la severidad y la probabilidad se clasificarán en 4 categorías:

Cuadro 5.2. Criterios de Severidad y Probabilidad

SEVERIDAD		PROBABILIDAD	
CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
1	Muy Grave	A	Frecuente
2	Grave	B	Ha ocurrido
3	Medio	C	Podría suceder
4	Ligero	D	Poco probable

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Cuadro 5.3. Valorización de Riesgos – Criterios de Severidad y Probabilidad

SEVERIDAD					
PROBABILIDAD	CATEGORIA	1	2	3	4
	A	A	A	S	S
	B	A	S	S	M
	C	S	S	M	M
	D	S	M	M	T

Leyenda:

- A = Alto
- S = Significativo
- M = Moderado
- T = Trivial

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Cuadro 5.4. Valorización para la severidad afectada

Severidad		Personas	Ambiente	Maquinaria y/o equipos	Económico
Categoría	Descripción				
1	Muy Grave	Muertes múltiples	Daños graves e irreversibles al ambiente	Pérdida Total	Más de S/. 500000
2	Grave	Invalidez total/muerte	Daños al ambiente, pero son reversibles a largo plazo	Daño Mayor	Entre S/. 500000 y S/. 50000
3	Medio	Accidente con pérdida de tiempo/invalidez parcial y/o permanente	Daños al ambiente, pero son reversibles a mediano plazo	Daño Medio	Entre S/. 50000 y S/. 10000
4	Ligero	Tratamiento médico	El daño es reversible en forma inmediata al mitigar la emergencia	Daño Menor	Menos de S/. 10000

Elaboración: ASILORZA, 2021.

5.2.3. VALORIZACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS

De acuerdo con la metodología presentada para la valorización, en los siguientes cuadros se presenta la valorización de la severidad de los riesgos identificados.

Asimismo, la propuesta es gestionar el riesgo a través de un proceso de adopción e implementación de políticas, estrategias y prácticas orientadas a reducir los riesgos asociados a la presencia de existencia y/o residuos con PCB, así como su manipulación y disposición final (ver ítem 5.3.2.).

Cuadro 5.5. Valorización para la Severidad en los Riesgos Identificados

Severidad	1	2	3	4
	Muy Grave	Grave	Medio	Ligero
Derrames de sustancias y/o materiales peligrosos (en existencias y/o residuos con PCB)		Falta de mantenimiento en los equipos y/o maquinarias.		
		Mal manejo del operador durante la manipulación de estas sustancias		

Elaboración: ASILORZA, 2021.

Cuadro 5.6. Valorización para la Probabilidad de Ocurrencia en los Riesgos Identificados

Probabilidad	A	B	C	D
	Frecuente	Ha ocurrido	Podría suceder	Poco probable
Derrames de sustancias y/o materiales peligrosos (en existencias y/o residuos con PCB)			Falta de mantenimiento en los equipos y/o maquinarias.	
				Mal manejo del operador durante la manipulación de estas sustancias

Elaboración: ASILORZA, 2021.

5.2.4. ANÁLISIS DE RIESGOS IDENTIFICADOS

En el siguiente cuadro se presenta el análisis de los principales riesgos de las emergencias identificadas. Asimismo, se debe precisar que, la evaluación de los riesgos identificados se realiza sin tomar en cuenta las medidas de contingencias, las cuales serán presentadas en los subcapítulos siguientes.

El nivel de riesgo al que estaría expuesto el proyecto se obtiene a través del siguiente cuadro:

Cuadro 5.7. Análisis de los Riesgos Identificados en el Proyecto

EMERGENCIAS IDENTIFICADAS		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Derrames de sustancias y/o materiales peligrosos (en existencias y/o residuos con PCB)	Falta de mantenimiento en los equipos y/o maquinarias.	2	C	S
	Mal manejo del operador durante la manipulación de estas sustancias	2	D	M

Elaboración: ASILORZA, 2021.

5.2.5. MEDIDAS ANTE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

El presente ítem describe las acciones a tomar donde existan riesgos potenciales de derrames accidentales, como el trasvasamiento o recambio de aceites, goteos en grifos, cambio de transformadores, asimismo describe el tratamiento o manejo de derrames menores y mayores, medidas de remediación de las áreas afectadas por derrames y la cadena de comunicaciones en caso de derrames.

5.2.5.1. TIPOS DE DERRAME

Se adopta la definición de tipos de derrames, según la “Guía de Respuesta a Emergencias 2016 (GRE, 2016)”, elaborada por el Departamento de Transporte de Canadá, el Departamento de Transporte de Estados Unidos y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de México.

5.2.5.1.1. DERRAME MENOR

Evento que supone un derrame menor a 55 galones (aproximadamente 208 litros). Los derrames menores pueden controlarse con acciones correctivas menores.

5.2.5.1.2. DERRAME MAYOR

Evento que supone un derrame mayor a 55 galones. Los derrames mayores necesitan de mayor logística para controlarlo y remediarlo. De acuerdo a la situación y circunstancia, un derrame mayor puede ser una emergencia, por las posibles consecuencias adversas sobre las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

5.2.5.2. INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE ALMACENAMIENTO

Si bien actualmente, TESUR no cuenta con almacenes destinados principalmente para el almacenamiento de equipos que hayan dado positivo a PCB, debido a que, de los análisis realizados hasta la fecha no se han identificado este tipo de situaciones. No obstante, en el caso que, en la fase de identificación se detecten equipos que contengan PCB se destinará la contratación de almacenes de proveedores para el almacenamiento temporal de estos equipos, los cuales deberán cumplir con las siguientes características o requerimientos, de acuerdo con la normativa actual.

A continuación, se detalla el procedimiento y requerimiento necesario para la contratación de espacios o áreas destinadas al almacenamiento de equipos con PCB.

- Para el caso donde se detecte equipos con contenido de PCB se destinará el uso de almacenes temporales próximos a las subestaciones que competen a la concesión de TESUR
- El piso deberá encontrarse debidamente impermeabilizado, con sistemas de contención y drenaje, para evitar así la posible infiltración en el terreno.
- En el área de trabajo del almacén, se deberá aislar aquellas rejillas, desagües u otros sumideros que potencialmente puedan ser vías de contaminación a aguas pluviales, cloacales o a la napa freática por un derrame ocasional.
- Deberá contar con pasillos para el tránsito libre de maquinarias y equipos, así como el desplazamiento del personal encargado del mantenimiento.

- Deberá contar con señalización de seguridad en toda el área de almacenamiento, indicando peligrosidad y uso obligatorio de epp para el manejo de los equipos y maquinarias.
- Deberá contar con el kit contra derrames de aceite cuando se presenten casos de fugas y/o derrames. Dicho kit contra derrames de aceite deberá disponerse en lugares visibles y de fácil acceso para el personal que deberá estar previamente capacitado.

5.2.5.3. ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS

5.2.5.3.1. MANIPULACIÓN DE ACEITES EN INSTALACIONES

El trasvase, reposición de aceites y sustancias u otras actividades en las que se manipulen los mismos se deberán realizar teniendo especial cuidado de evitar derrames y, si los hubiere se deberá realizar su correspondiente limpieza.

Asimismo, se debe indicar que, el personal de TESUR se encuentra capacitado ante la eventual ocurrencia de estos escenarios.

5.2.5.3.2. MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS EN MÁQUINAS EN MOVIMIENTOS

La movilización de equipos o envases contenedores se hará a través de grúas o montacargas, siempre en posición vertical, y deberán ser manejados por personal capacitado para tales fines. Cuando fueran movidos a través de montacargas, éstos serán dispuestos cuando sea necesario sobre parihuelas.

5.2.5.3.3. TRASVASE DE ACEITE U OTRAS SUSTANCIAS

En caso de que el trasvase de aceites o sustancias será obligatorio el uso de elementos impermeables, o bandejas metálicas de contención, de manera se reduzca la probabilidad de afectar suelos o aguas.

5.2.5.3.4. TRANSPORTE DE ACEITES U OTRAS SUSTANCIAS

- ✓ El etiquetado, la carga, el transporte y la descarga de mercancías peligrosas en la carretera deben llevarse a cabo de conformidad con las normas relativas.
- ✓ Durante el transporte se deberá tener especial atención en las posibles pérdidas o fugas.
- ✓ Todo vehículo que transporte transformadores usados, cilindros u otros equipos que contengan aceite u otra sustancia, deberá contar con el kit contra derrames y, en caso requerirse, con bandejas metálicas de contención u otro elemento que haga la contención necesaria para controlar fugas.
- ✓ Se retirará el aceite de aquellos equipos fuera de servicio y dados de baja antes de su disposición final, con el objeto de evitar posibles derrames durante dicha etapa final.

5.2.5.3.5. ALMACENAMIENTO

Si bien actualmente, TESUR no cuenta con almacenes destinados principalmente para el almacenamiento de equipos que hayan dado positivo a PCB, debido a que, de los análisis realizados hasta la fecha no se han identificado este tipo de situaciones. No obstante, en el caso que, en la fase de identificación se detecten equipos que contengan PCB se destinará la contratación de almacenes de proveedores para el almacenamiento temporal de estos equipos, los cuales deberán cumplir con las siguientes características o requerimientos, de acuerdo con la normativa actual.

- ✓ Las áreas de almacenamiento deberán contar con kits contra derrames en número apropiado y estarán colocados en lugares visibles y de fácil acceso para el personal.
- ✓ Tanto aquellos residuos como insumos que contengan aceites como componentes de riesgo, deben ser almacenados en lugares determinados, delimitados y separados para tal fin.
- ✓ El lugar asignado para el depósito de los residuos de aceites deberá estar limitado y separado del sitio asignado para el almacenamiento de insumos.
- ✓ Para el caso de actividades que involucren el manipuleo de líquidos caracterizados como peligrosos y aceites dieléctricos, será obligatoria la confinación de las áreas de trabajo, mediante elementos adecuados para evitar la contaminación de suelos, aguas superficiales o subterráneas (por ejemplo, bandejas antiderrames).

5.2.5.3.6. SELECCIÓN DE CONTENEDORES

Los residuos de aceites se irán depositando, a medida que se generen, en cilindros metálicos, preferiblemente de 55 galones, los cuales deben permitir un cierre seguro para evitar pérdidas o fugas durante su almacenamiento y transporte.

El contenedor deberá estar rotulado y etiquetado (fecha, lote, cantidad, etc.) y una vez complete su capacidad, se procederá al cierre y sellado del mismo garantizando que no haya fugas del residuo. Los equipos y/o envases serán almacenados siempre en posición vertical, con sus válvulas y/o tapas cerradas.

5.2.5.3.7. DEPÓSITOS O LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE ACEITES

Actualmente, TESUR no cuenta con un lugar o área destinada para el almacenamiento de aceites o cilindros con contenido de PCB, debido a que, hasta la fecha no se han identificado equipos que contengan PCB. Asimismo, de contar con equipos con PCB detectado, se dispondrá de la contratación de un almacén específico que cumpla con los requisitos para el almacenamiento de dichos equipos.

A continuación, se detalla el almacenamiento de los cilindros contenidos de aceites y de los equipos que se encuentren en las subestaciones de la concesión de TESUR.

Cuadro 5.8. Gestión del almacenamiento temporal de equipos y/o cilindros con contenido de aceite dieléctricos.

Titular	Subestación	Tipo	Equipos con PCB detectado	Ubicación de la zona de almacenamiento
TESUR	Tintaya Nueva	Cilindros	Actualmente no existen	Plataforma/ almacén en SET Tintaya Nueva
	Socabaya	Cilindros y Equipo	Actualmente no cuenta	Socabaya

Fuente: TESUR, 2021.

5.2.5.4. PROCEDIMIENTO ANTE DERRAMES

5.2.5.4.1. MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE FUGAS EN UN TRANSFORMADOR

Se identificará la causa del derrame y se aplicarán las acciones correctivas que se detallan:

- Cierre de grifos mal ajustados.
- Obturación de la zona de pérdida mediante el empleo de material sellador (epoxi, poliamida) con un vendaje o zuncho.
- Si no es posible evitar la fuga de aceite, y solo en caso de que las condiciones imperantes lo requieran, se procederá a retirar el aceite hasta un nivel inferior al punto de fuga (10 cm. aproximadamente) transfiriéndolo a un envase procediéndose después a sellar el orificio causante de la fuga.

5.2.5.4.2. MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE DERRAMES MENORES

En caso de derrames de aceite, se colocará arena sobre la mancha en cantidad proporcional a la misma. Si el absorbente acusa indicios de saturación, se deberá repetir el procedimiento hasta la absorción total. La limpieza de manchas, se podrá realizar con disolventes, cal y trapos absorbentes.

5.2.5.4.3. MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE DERRAMES MAYORES

- Los derrames deberán ser contenidos de inmediato, mediante el uso de absorbentes como aserrín, arena, tierra, arcillas, cal, mangas de contención u otro elemento que se determine para tal fin, confinando el área del derrame.
- Se aislarán aquellos sumideros que potencialmente puedan ser vías de escape para el derrame, de forma de mantener aisladas las redes pluviales y cloacales. Se les colocará en forma circundante material absorbente en cantidad suficiente como para que no se sature.

- La prioridad será evitar que el derrame de aceite tome contacto con la tierra, que se filtre a sótanos, canalizaciones, capa freática, sumideros, etc., así como su abandono o entierro.
- Retirar de la zona todo material que haya sido contaminado con el aceite derramado, especialmente retirar los materiales combustibles.
- El aceite derramado será limpiado inmediatamente con el material absorbente hasta eliminar el mismo.
- En caso sea una emergencia no controlable consistente en un derrame de grandes proporciones, se avisará a los bomberos para el apoyo pertinente.

5.2.5.4.4. MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

- Se deberá limpiar las áreas afectadas por el derrame en forma de conseguir restablecer las condiciones iniciales del lugar.
- En caso de que los derrames de aceite se produzcan sobre la vereda o asfalto se deberá limpiar la mancha de aceite con trapos absorbentes humedecidos con disolventes biodegradables. También se puede utilizar aserrín o cal.
- En caso de que el derrame se produzca sobre la tierra, deberá extraerse la totalidad de la tierra contaminada y reponer con tierra apta en cantidad necesaria a fin de restablecer las condiciones originales del terreno.
- Las paredes, equipos o recipientes contaminados con aceite deben ser limpiados con trapos humedecidos en disolvente biodegradable.
- No se podrá habilitar el lugar para su normal uso hasta haber culminado la limpieza y descontaminación requerida.

5.3. MANEJO AMBIENTAL DE EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB

Si bien la finalidad del PGAPCB es retirar los equipos contaminados con PCB lo más pronto posible de la red del servicio eléctrico, debido a que por normativa legal todavía se permite la utilización o posibles existencias de equipos con contenido de PCB o en su defecto residuos contaminados hasta el año 2025, es necesario tener una política sobre la identificación, manejo, capacitación y disposición final de estos equipos por parte del personal especializado, con la finalidad de reducir y prevenir una exposición de estos contaminantes al personal y/o posibles derrames accidentales que liberen dicho contaminante.

5.3.1. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LAS EXISTENCIAS Y RESIDUOS CON PCB

La capacitación para el manejo y gestión de PCB se realizará en función a las indicaciones del área de mantenimiento en caso consideré capacitar algún supervisor que forma parte de su equipo de trabajo.

5.3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES Y CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE

Como bien se sabe, hacia el 2025 todavía se tendrán equipos en operación detectados con contenido de PCB o en su defecto que se encuentren contaminados con PCB, por lo cual en el presente ítem se detallan las medidas para el Uso, Manipulación, Disposición, Retiro y Transporte de dichos equipos presencia y/o contaminados con PCB.

5.3.2.1. CONSIDERACIONES PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DE PCB

5.3.2.1.1. CONSIDERACIONES ANTES DE LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON PCB

Se deberá considerar las siguientes actividades previas a la manipulación y uso de equipos que sean detectados con PCB.

- ❖ La manipulación de equipos con aceite detectado de PCB deberá ser exclusivamente por personal altamente calificado.
- ❖ Se deberá disponer de sistemas de prevención de contaminación ante fugas o derrames de aceite y realizar un adecuado mantenimiento de los mismos cuando se requiera.
- ❖ Disponer de los sistemas de protección personal que sean necesarios, como mínimo:
 - Guantes de nitrilo (recomendados por su resistencia de hidrocarburos).
 - En el caso de que sea necesario el vaciado de equipos, se utilizarán buzos de seguridad, protección ocular y mascarilla y se deberán extremar las precauciones para evitar salpicaduras o contacto con el aceite.
- ❖ Disponer de contenedores con las características y en la cantidad necesaria.

5.3.2.1.2. CONSIDERACIONES DURANTE DE LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON PCB

Se deberá considerar las siguientes actividades durante la manipulación y uso de equipos que sean detectados con PCB.

- ❖ No manipular ni romper los equipos que no tengan dispositivos que permitan la extracción de muestras de forma segura.
- ❖ No manipular equipos fuera de las zonas acondicionadas, especialmente en el caso de líquidos.
- ❖ Cumplir estrictamente los consejos de manipulación marcados en la ficha de seguridad del aceite.
- ❖ Seguir los criterios definidos por el Departamento de Organización y Relaciones Laborales para la prevención de riesgos laborales.
- ❖ Trasladar al punto de almacenamiento de los contenedores y proceder a su etiquetado.

5.3.2.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Gestión Ambiental de los bifenilos policlorados (PGAPCB) deberá usarse ropa tipo overol y equipos de protección individual tales como casco, guantes, lentes y botas de seguridad.

Dichos equipos de protección personal deberán ser resistentes a químicos, específicamente ser impermeable a los PCB. Se recomienda utilizar overoles tipo Tyvek.

5.3.2.1.4. VENTILACIÓN DEL AMBIENTE DE TRABAJO

Se deberá considerar realizar las actividades de uso y manipulación en ambientes ventilados, el cual garantizará que no se acumule vapor o aerosol de PCB.

- ❖ En caso de ser instalaciones temporales se deberá tener una ventilación general, priorizando que la cantidad de aire sea mayor a la cantidad que se extrae, propiciando así una corriente descendiente.
- ❖ En casos donde se requiera ventilación mecánica deberá asegurarse de que el aire sea extraído con un equipo de tratamiento de aire que tenga un sistema de filtración apropiado. Para prevenir la contaminación ambiental, los filtros tendrán que ser de dos fases: un filtro de tela o electrostático para eliminar el aerosol y un filtro de carbono activo para eliminar el vapor.

5.3.2.2. CONSIDERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON CONTENIDO DE PCB O CONTAMINADOS POR PCB

5.3.2.2.1. EN CASO DE PÉRDIDAS Y/O DERRAMES

Se verificará si el equipo o transformador presenta algún tipo de pérdida, de existir alguna se solicitará la intervención de personal previamente capacitado para dicha finalidad quien procederá a eliminarlas mediante las siguientes acciones según corresponda:

- Cierre de válvulas mal ajustadas y/o ajuste de pernos en el punto de pérdida.
- Obturación de la zona de pérdida mediante el empleo de material sellador de características apropiadas.
- Retiro del líquido aislante hasta un nivel inferior al punto de pérdida (10 cm aproximadamente).
- El retiro total o parcial del líquido se hará mediante el empleo de una bomba centrífuga, tanto ésta como las mangueras se usarán exclusivamente para ese tipo de tareas.

En todos los casos mencionados anteriormente se deberá limpiar el transformador y la zona de trabajo con elementos apropiados, los desechos generados por la limpieza se depositarán en el recipiente para residuos sólidos peligrosos

Luego de que las pérdidas hayan sido selladas, que se haya limpiado el área, recolectado los residuos y por lo tanto, se haya logrado una descontaminación del área tal que las condiciones de trabajo sean seguras, continuará el contratista las actividades de retiro.

En caso sea necesario trasvasar el aceite de un equipo contaminado con PCB a envases contenedores, aproximar a la zona de trabajo el recipiente para residuos líquidos, se deberán ubicar lo más cercano posible, para usar mangueras de menor longitud.

5.3.2.2.2. RETIRO DE TRANSFORMADORES

El retiro de los transformadores se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos, utilizando materiales y equipos adecuados a la capacidad y peso del transformador y cumpliendo las normas de seguridad.

- ✓ El proveedor solo podrá acceder a las instalaciones previa notificación.
- ✓ En el momento de llevar a cabo la retirada, el proveedor dispondrá de los vehículos, el personal y el material técnico, de seguridad y de prevención de accidentes necesario en función de las características del residuo a retirar.
- ✓ El proveedor trabajará manteniendo en todo momento su adecuado orden y limpieza y atendiendo las indicaciones que reciba para compatibilizar estas actuaciones con otras que se puedan estar llevando a cabo al mismo tiempo en las demás instalaciones.
- ✓ En el caso de que, por el tamaño y características del residuo, sea necesaria una manipulación previa que permita su adecuada preparación para el transporte, ésta se realizará por parte del proveedor utilizando las medidas preventivas que se requieran (cubas o bandejas, plásticos de impermeabilización de suelos, material absorbente de hidrocarburos, etc.) para garantizar un nivel de protección ambiental adecuado y evitar accidentes con consecuencia ambiental.
- ✓ Los movimientos de los vehículos en el interior de la instalación, se realizarán siguiendo las instrucciones que se den por parte del personal responsable de las instalaciones.

5.3.2.2.3. LISTADO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

- ✓ Inspección y verificación que el equipo se encuentre en perfecto estado, observando si presentan desperfectos o deterioros.
- ✓ Revisión del estado general de la pintura y presencia de oxidaciones.
- ✓ Inspección del estado de aisladores.
- ✓ Revisión de la zona de pegado de aisladores.


LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

- ✓ Inspección del estado general la tornillería.
- ✓ Revisión de la bancada, soporte y balconillos.
- ✓ Revisión del puesto tierra de equipo.
- ✓ Inspección del nivel de aceite.
- ✓ Revisión de existencias por pérdidas de aceites.

5.3.2.3. CONSIDERACIONES PARA LA MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE EQUIPOS CON PCB

5.3.2.3.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES AL RETIRO DE EQUIPOS CON PCB

Para realizar el retiro de equipos que puedan contener PCB, hay que tener en cuenta varios factores con la finalidad de controlar riesgos de exposición del personal y de contaminación del ambiente.

Riesgo Eléctrico

Se deberá prestar particular atención en todas las tareas que involucren la manipulación de equipos que estén instalados en circuitos eléctricos energizados o desenergizados o que pudieran estar vinculados a redes de tensión.

Las actividades a ser contempladas son las siguientes:

- La apertura de los circuitos
- Puesta a tierra y cortocircuito
- Bloqueo de tableros, interruptores, u otro mecanismo que impida el cierre del circuito y
- Etiquetado de seguridad para prevención de puesta en tensión

Riesgos generales de seguridad e higiene

Hay que tener en cuenta que el personal deberá ejecutar tareas que pueden derivar en accidentes de distinto grado de gravedad, tales como golpes, atrapamientos, caídas de objetos, caídas desde altura, además de la propia manipulación de PCB. Deberá contar con capacitación general sobre higiene y seguridad, así como capacitación específica relacionada a la manipulación y prevención de riesgos relacionados con el PCB.

Riesgos de contaminación por derrames

Previo al movimiento de equipos con PCB se deberá consignar la zona y planificar las actividades, de tal forma de evitar posibles pérdidas de aceite aislante que pueden derivar en derrames y contaminación de suelos, aguas instalaciones.

Riesgos de incendio que involucre PCB


LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

En forma previa al movimiento de PCB deberá proveerse de extintores en cantidad suficiente. Además, los vehículos que lo transporten deberán poseer extintores en cantidad estipulada por la reglamentación de transporte.

5.3.2.3.2. TRANSPORTE INTERNO EN LAS INSTALACIONES DE TESUR

Se entiende como tal todo transporte de equipos con PCB desde la instalación donde se encuentra hacia otra perteneciente al mismo poseedor del equipo, sin tener para ello que transitar por caminos públicos.

Si los contenedores o equipos a transportar poseen pérdidas de fluido, éstos deberán ser colocados en bateas o bandejas de capacidad suficiente para la contención de un volumen al menos igual al 110 % del total del líquido en el/los contenedores. En este caso, se deberá utilizar un recipiente por cada equipo.

El líquido que sea derramado en las bateas deberá ser recolectado e incorporado a tambores o contenedores con cierre hermético lo más pronto posible.

Una vez realizado esto, el movimiento de equipos en bateas o tambores será considerado en forma similar a equipos estancos, considerándose toda pérdida como una situación de contingencia.

El personal que realice las operaciones deberá tener conocimiento sobre los riesgos inherentes a las operaciones de embalaje y transporte de PCB, y estar preparado para resolver contingencias que puedan ocurrir. Con este fin deberá estar capacitado por personal técnico o profesional.

5.3.2.3.3. TRANSPORTE HACIA LOS ALMACENES DE CONTRATISTAS

La actividad del transporte a nivel nacional derivado para el transporte hacia otras instalaciones del mismo titular o hacia las áreas de almacenamiento de contratistas especializados, se deberá seguir los lineamientos descritos en el Decreto Supremo N° 021-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, así como los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

Para los casos en que se traslade dichos equipos hacia los almacenes de terceros se deberá consignar la siguiente información:

- a) Selección y ruta prevista (indicación de planos de ruta).
- b) Número de horas de viaje para el traslado.
- c) Condiciones del vehículo seleccionado para el transporte (documentación requerida como título de propiedad, soat vigente, entre otros).
- d) Documentación del personal asignado (dni, SCTR, licencia de conducir, entre otros).

- e) Documentación sobre la entrega de EPPs adecuados para la labor asignada.

Adicionalmente, el titular deberá asegurar que el transportista cuente con dispositivos que permitan el control y monitoreo permanente (ubicación por GPS) del vehículo que transporta los equipos con PCB hacia el almacén.

5.3.2.3.4. PROCEDIMIENTO DE ETIQUETADO

Los contenedores y equipos que posean PCB deberán ser etiquetados en forma unívoca, de forma tal de poder relacionarlos con los inventarios de PCB que cada poseedor deberá realizar. Además, deberá poseer la identificación mediante los pictogramas que indiquen el contenido de PCB, según lo establecido en las normas nacionales.

5.3.2.4. CONSIDERACIONES PARA LA SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL

5.3.2.4.1. ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN

A continuación, se describen las medidas para la segregación de residuos provenientes de equipos que contengan o estén contaminados con PCB.

- Confinar el aceite extraído de máquinas y equipos adecuadamente en bidones herméticos, indicando su procedencia para mantener una correcta trazabilidad desde el origen.
- No mezclar aceites de diferentes máquinas o equipos en caso de vaciado de los mismos, si no se dispone de una analítica previa que demuestre que no están contaminados.
- No vaciar el aceite de máquinas y equipos que vayan a ser gestionados como residuos. Salvo que fuese necesario por motivos de seguridad o de prevención de la contaminación, en cuyo caso se seguirá lo establecido en el procedimiento en vigor que regule la gestión de residuos generados en las instalaciones.

5.3.2.4.2. ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO

A continuación, se describen las medidas para el almacenamiento de residuos provenientes de equipos que contengan o estén contaminados con PCB.

- Utilizar para el almacenamiento de repuestos, en la medida de lo posible, las superficies acondicionadas para prevenir posibles contaminaciones de suelos por fugas o derrames de aceite (plataformas de hormigón, superficies impermeabilizadas, etc.).
- No trasladar equipos o aceites de unas subestaciones a otras para su almacenamiento hasta la entrega a gestor autorizado, salvo que por circunstancias excepcionales no resulte posible la recogida del residuo en la instalación.

- Almacenar las máquinas y equipos considerados residuos sobre superficies impermeabilizadas o sobre sistemas de contención de fugas y derrames, en casetas de residuos, plataformas de hormigón o bandejas de recogida, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento en vigor que regule la gestión de residuos generados en las instalaciones.

5.3.3. MEDIDAS PARA CONTAR CON EQUIPOS LIBRES DE PCB

5.3.3.1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS LIBRES DE PCB

Se deberá desarrollar e implementar con un procedimiento de control de calidad para la adquisición de equipos libres de PCB, el cual deberá validar la realización de detección de PCB en una muestra o en los equipos adquiridos por parte del fabricante.

5.3.3.2. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Actualmente, TESUR no cuenta con un área de almacenamiento específico para almacenar o administrar equipos que hayan sido detectados con PCB o en su defecto contaminados con estos, dado que hasta la fecha no se cuenta con equipos que hayan dado un resultado positivo a la presencia de dichos contaminantes.

Sin embargo, dado que el periodo de identificación de equipos posibles que puedan contener PCB se extenderá hasta el 2025, se prevé la contratación del servicio de mantenimiento en un área que cuenta con los requerimientos que solicita la normativa.

- Deberá ser un área que cuente con una ventilación adecuada.
- Deberá tener áreas de disposición de residuos.
- Deberá contener la señalización respectiva tanto para el tránsito de vehículos como del personal que se encargará de dicha área.
- Deberá contar con un suelo impermeabilizado evitando el contacto ante posibles fugas o derrames con el suelo natural.

5.3.4. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE PCB DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Las medidas para el manejo de PCB durante la operación y mantenimiento de equipos correspondientes a las instalaciones de TESUR estará de acuerdo con los instructivos y procedimientos que se tienen hasta la fecha para el mantenimiento de los equipos (transformadores).

5.3.4.1. MEDIDAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

5.3.4.1.1. INSPECCIÓN DEL ESTADO GENERAL

- ✓ Inspeccionar y verificar que el equipo se encuentre en perfecto estado.
- ✓ Inspeccionar y verificar que no se observen desperfectos ni deterioros.
- ✓ Inspeccionar estado y limpieza de soportes, bancadas y herrajes.

5.3.4.1.2. INSPECCIÓN DEL ESTADO DE LA PINTURA Y PRESENCIA DE OXIDACIONES

Esta actividad se refiere a elementos estáticos tales como cárteres, bancadas, etc. Los elementos dinámicos y/o de giro nunca deberán pintarse en las zonas móviles para evitar agarrotamientos y serán engrasados si es necesario, previa cuidadosa eliminación de la grasa antigua.

- ✓ Revisar el estado de la pintura y comprobar la ausencia de oxidaciones.
- ✓ Limpiar de suciedades (grasa, aceites, etc.) las zonas metálicas.
- ✓ Rascar con un cepillo de alambres las zonas donde existan oxidaciones, desconchones, etc.; hasta llegar al color de origen del material.
- ✓ Dar una capa de imprimación contra la corrosión, del tipo convertox o zinga y pintar.
- ✓ Limpiar con cepillo, si es necesario, los soportes galvanizados que tengan puntos de oxidaciones en las zonas de herrajes o de taladros de fijación y aplicar pintura galvanizante en frío, del tipo convertox o zinga.

5.3.4.1.3. INSPECCIÓN DEL ESTADO DE LOS AISLADORES

- ✓ Comprobar que los aisladores estén en buen estado.
- ✓ Notificar si en algún aislador se observan señales de contorneos, fisuras, campanas rotas o alto grado de suciedad que pueda producir contorneos o cebados eléctricos para, de acuerdo con su importancia, efectuar limpieza o sustitución en el próximo descargo.

5.3.4.1.4. REVISIÓN DE LA ZONA DE PEGADO DE AISLADORES

- ✓ Revisar las superficies del cementado. Si presentan deterioro de la capa de protección y/o fisuras en el pegamento deberá procederse a la reparación de las mismas siguiendo el procedimiento descrito en el documento técnico correspondiente indicado.

5.3.4.1.5. INSPECCIÓN DE LA TORNILLERÍA

- ✓ Inspeccionar el estado de la tornillería en general.
- ✓ Inspeccionar específicamente la tornillería de las conexiones y contactos.

- ✓ Proceder a la sustitución de los tornillos, arandelas o tuercas en mal estado y, si es necesario, al tratamiento de las superficies de contacto atornilladas, aplicando el procedimiento para tratamiento de superficies de contacto descrito en el documento técnico correspondiente.

5.3.4.1.6. REVISIÓN DE LA BANCADA, SOPORTE Y BALCONCILLOS

- ✓ Comprobar que no existan grietas en la obra civil.
- ✓ Comprobar los herrajes de fijación.
- ✓ Limpiar oxidaciones y aplicar par de apriete general a tornillería, grapas, etc. que fijan el aparato a los apoyos.
- ✓ Examinar soldaduras.
- ✓ Revisar y repasar pintura del soporte metálico.
- ✓ Comprobar nivelaciones.

5.3.4.1.7. REVISIÓN DE LA PUESTA TIERRA DEL EQUIPO

- ✓ Revisar estado de la conexión de las puestas a tierra.
- ✓ Sanear posibles oxidaciones en el tornillo de conexión y alojamiento del mismo, mediante cepillado.
- ✓ Comprobar que la toma de puesta a tierra de cada bancada está conectada con la red de puesta a tierra de la subestación.
- ✓ Revisar estado de la conexión de p.a.t. de los armarios y comprobar que tiene continuidad a la malla general de puesta a tierra.
- ✓ Limpiar y engrasar conexiones. Las conexiones deben estar limpias, brillantes y sin rebabas ni rugosidades.
- ✓ Comprobar apriete del tornillo de puesta a tierra.
- ✓ Revisar específicamente que el cable de puesta a tierra no se encuentre embutido directamente en la cimentación, sino a través de un tubo.

5.3.4.1.8. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS ARMARIOS

- ✓ Comprobar fijación.
- ✓ Observar el estado de las rejillas de ventilación verificando que no estén sucias, obstruidas ni oxidadas o rotas.
- ✓ Comprobar el cierre y correcto ajuste en puertas y tapas del armario, que las juntas de cierre están en buen estado, que las bisagras no están oxidadas y que la manilla de apertura funciona correctamente.
- ✓ Comprobar la existencia y funcionamiento de la lámpara de iluminación.
- ✓ Comprobar que no se produce condensación en el interior del armario.
- ✓ Comprobar el correcto mecanizado de la caja así como el apriete de prensaestopas.

- ✓ Comprobar que el cierre del armario es adecuado para evitar la entrada de agua, polvo y animales.
- ✓ Limpiar el armario y comprobar la pintura.
- ✓ Comprobar que el armario no presenta golpes o deformaciones.

5.3.4.1.9. REVISIÓN DE RESISTENCIAS DE CALEFACCIÓN

- ✓ Comprobar el funcionamiento de las resistencias de calefacción.
- ✓ Comprobar que no existen puntos incandescentes.
- ✓ Comprobar el estado de limpieza y eliminar posibles suciedades existentes.
- ✓ Comprobar el apriete de las conexiones del circuito.
- ✓ Comprobar funcionamiento de las resistencias en las distintas posiciones del conmutador, si existe.
- ✓ Comprobar el funcionamiento del termostato de control, si existe.
- ✓ Comprobar las conexiones de los fusibles o interruptores magnetotérmicos; ver estado de los fusibles o interruptores y su fijación al chasis.

5.3.4.1.10. REVISIÓN DE REGLETA DE BORNAS Y CABLEADO

- ✓ Revisar el apriete de los tornillos de fijación al chasis en los perfiles soporte de las regletas.
- ✓ Comprobar que los terminales y conductores de las bornas estén en buen estado y sin oxidaciones.
- ✓ Sustituir si presentan oxidaciones importantes o roturas.
- ✓ Comprobar el estado de cables y terminales y las presiones de las mordazas de conexión en las bornas.
- ✓ Comprobar que no hay cables sueltos.
- ✓ En el caso de que haya cables que se han dejado voluntariamente sueltos, etiquetarlos y numerarlos para su identificación y posterior conexión.

5.3.4.1.11. REVISIÓN DE CONTACTOS AUXILIARES Y LIMPIEZA

- ✓ Comprobar la fijación de los bloques de contactos y el apriete de los tornillos de sujeción a los paneles del chasis.
- ✓ Comprobar las conexiones de los interruptores magneto-térmicos o fusibles, ver estado de los fusibles o interruptores y su fijación al chasis.
- ✓ Limpiar de suciedad o grasa las superficies de los contactos.
- ✓ Comprobar el apriete de los tornillos de las conexiones y que no haya hilos sueltos.
- ✓ En el caso de que existan hilos que se han dejado voluntariamente sueltos, etiquetarlos y numerarlos para su identificación y posterior conexión.

5.3.4.1.12. REVISIÓN DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA

- ✓ Limpiar las superficies de contacto en caso de que se tengan referencias de anomalías (puntos calientes) o se aprecien deficiencias.
- ✓ Comprobar estado y apriete de las conexiones de alta tensión. En caso necesario proceder al tratamiento de superficies de contacto según indica el documento técnico.
- ✓ Comprobar que los tornillos no presentan síntomas de fatiga por oxidación o alargamiento.
- ✓ Comprobar el apriete de tornillos sobre todo si se ha detectado calentamiento en inspecciones termográficas.
- ✓ Comprobar que no existen esfuerzos entre la borna de conexión del propio equipo y el cable conductor, así como entre la borna y el embarrado, dándole mayor importancia cuando el embarrado es tubular.
- ✓ Comprobar que la puesta a tierra del extremo inferior P2 del transformador está debidamente conectada a la estructura que soporta al propio equipo.

5.3.4.1.13. REVISIÓN DE ESTANQUEIDAD

- ✓ Comprobar que no existen fugas de aceite en el perímetro de la cuba ni en el indicador de nivel de aceite y las bridas de los aisladores. Si las hay, comprobar que el par de apriete sea el adecuado de acuerdo a las instrucciones del fabricante. (Con un par indebido la fuga se puede maximizar).

5.3.4.1.14. REVISIÓN DE MEMBRANA DE DILATACIÓN / COMPENSADOR

- ✓ Realizar este trabajo solo en los modelos de fabricantes concretos según el anexo específico del fabricante.
- ✓ Efectuar los trabajos preferiblemente con una temperatura ambiente que no exceda de 20°C.
- ✓ Levantar la caperuza del transformador de intensidad.
- ✓ Comprobar el estado del compensador, verificando que no existen poros ni agrietamientos superficiales, en caso de encontrar rastro de aceite comunicar para programar su reparación o sustitución.
- ✓ Comprobar que el compensador no está hinchado o contraído.
- ✓ Comprobar que no existe ninguna fuga de aceite alrededor del protector que fija el compensador. En caso de duda limpiar con tricloroetano, comprobando posteriormente la ausencia de fugas.
- ✓ Comprobar estanqueidad en la parte del primario del transformador.
- ✓ Si fuera necesario añadir aceite dieléctrico, utilizar el correspondiente al transformador en cuestión y rellenar según indicaciones recogidas en las instrucciones técnicas específicas del fabricante.
- ✓ Revisar y comprobar que el indicador de nivel en caso de que exista funciona y señala adecuadamente.

5.3.4.1.15. INSPECCIÓN DEL NIVEL DE ACEITE

- ✓ Observar a través del indicador de nivel de aceite, verificando que está dentro de los límites máximo y mínimo.
- ✓ Observar que no existan manchas de aceite, en el contorno del visor, caja de terminales, unión cubacubierta y bridas superior e inferior de cada aislador.
- ✓ En caso de nivel bajo o fugas de aceite por cualquier elemento informar para corregir en el descargo del equipo. Si el estado del nivel o fuga es notable se debe corregir de modo urgente.
- ✓ En caso de nivel de aceite alto, comunicar para tomar medidas de predicción necesarias.
- ✓ Observar fugas en los elementos de unión entre cuerpos metálicos y aisladores, válvulas, indicadores ópticos de nivel, juntas, caja de bornes, etc.
- ✓ De existir alguna fuga, comunicarlo para su reparación lo antes posible.
- ✓ Si la fuga es por alguna unión de herrajes, intentar corregirla dando presión a los tornillos y de no subsanarse estas, comunicar para programar su reparación o sustitución.
- ✓ En caso de necesidad de rellenado de aceite, este se realizará por la zona preparada para tal fin.

5.4. TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE PCB

Para el tratamiento de eliminación de PCB se seguirá lo señalado en la Tabla N°9 del Anexo N°8: Tecnologías para la Eliminación Ambientalmente Racional de PCB de la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Ambiental para PCB, de acuerdo y en concordancia con el cronograma.

Si bien como parte de su gestión actual, TESUR ha venido realizando el descarte de equipos y/o residuos con PCB, para el caso de aquellos equipos en los que se requiera la disposición final aplicando los tipos de métodos para la eliminación de PCB, estos se aplicarán siempre con el criterio técnico, económico y la supervisión del área de medio ambiente.

5.5. GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS CON PCB

De identificarse sitios potencialmente contaminados por la presencia de PCB, se seguirá lo descrito con lo establecido en el Decreto Supremo N°012-2017-MINAM, cuya normativa aprueba los criterios y lineamientos para la gestión de los sitios contaminados, así como lo descrito en el Decreto Supremo N°011-2017-MINAM, que aprueba los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo.

6. CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y RESPONSABLES

6.1. CRONOGRAMA

En el siguiente cuadro se detalla el cronograma propuesto de la empresa titular TESUR, en torno a la realización de las actividades para la gestión y manejo ambiental de PCB.

Cuadro 6.1. Cronograma de Ejecución del PGAPCB

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		AÑOS					
		2022	2023	2024	2025	2026	2027
1	Realización del Inventario de existencias y/o residuos con PCB						
1.1.	Identificación de las fuentes probables de ser, contener o estar contaminados con PCB.	x	x				
1.2.	Identificación de existencias y residuos con PCB			x	x		
1.3.	Elaboración del informe del inventario y reporte para el contenido del Informe Ambiental Anual			x	x	x	x
2	Gestión Ambiental para el manejo de PCB						
2.1.	Capacitaciones y/o charlas en el manejo de equipos y/o residuos con PCB para los trabajadores	x	x	x	x	x	x
2.1.	Capacitaciones para el personal nuevo	x	x	x	x	x	x
2.2.	Implementación de las medidas de prevención de riesgos ocupacionales y contaminación del ambiente	x	x	x	x	x	x
2.3.	Implementación de las medidas y/o procedimientos para contar con equipos libres de PCB			x	x		
2.4.	Implementación de medidas para el uso, manipulación, traslado, almacenamiento y disposición final de equipos con PCB	x	x	x	x		
3	Actividades de tratamiento de equipos y/o residuos con PCB						
3.1.	Reemplazo de los equipos detectados con PCB ¹					x	x
3.2.	Selección de la empresa contratista para el almacenamiento	x	x				
3.3.	Almacenamiento de los equipos detectados con PCB para tratamiento ¹			x	x	x	x
4	Actividades de eliminación de existencias con PCB (tratamientos)¹						
4.1.	Revisión periódica del inventario de existencias y/o residuos			x	x	x	x
4.2.	Selección del tipo de metodología de tratamiento de PCB					x	x
4.3.	Diseño de la estrategia de eliminación (de acuerdo con el inventario)					x	
4.4.	Selección de la empresa contratista para la eliminación					x	x
5	Actualización del Inventario de PCB						
5.1.	Actualización periódica del inventario de existencias y/o residuos con PCB				x	x	x

Elaboración: ASILORZA, 2021.

6.2. PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto aproximado del costo anual de las medidas y/o procedimientos que conllevan la implementación del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados de TESUR.

Cuadro 6.2. Presupuesto de Ejecución del PGAPCB

PRESUPUESTO (2022-2027)							Personal, maquinaria o equipos	Responsable
Ítem	Descripción de actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (S/)	Costo Parcial (S/)	Costo Total (S/)		
1	Realización del Inventario de existencias y/o residuos con PCB					S/96 300.00		TESUR
1.1.	Identificación de las fuentes probables de ser, contener o estar contaminados con PCB (Transformadores y Condensadores)					S/28 800.00		
1.1.1.	Revisión de equipos y/o existencias en las SET de Transmisión	Mes	12	S/2 400.00	S/28 800.00		Personal de cuadrillas (02 personas)	
1.2.	Identificación de existencias y residuos con PCB					S/32 500.00		
1.2.2.	Toma de muestras para la identificación de existencias con PCB en el área de Transmisión - Transformadores	Equipo	65	S/500.00	S/32 500.00			
1.3.	Elaboración del informe del inventario y reporte para el contenido del Informe Ambiental Anual					S/35 000.00		
1.3.1.	Elaboración del informe ambiental anual	Informe	7	S/5 000.00	S/35 000.00		Informe por año (costo de especialista) hasta el 2028	
2	Gestión Ambiental para el manejo de PCB					S/178 500.00	Periodo (2022 - 2027)	
2.1.	Capacitaciones y/o charlas en el manejo de equipos y/o residuos con PCB para los trabajadores	Anual	7	S/3 500.00	S/24 500.00		Costo de especialistas de HSE que implemente y realice actividades de seguridad en torno a PCB	
2.2.	Implementación de las medidas de prevención de riesgos ocupacionales y contaminación del ambiente	Semestral	14	S/4 500.00	S/63 000.00		Costo de especialistas de HSE que implemente y realice actividades de seguridad en torno a PCB	
2.3.	Implementación de las medidas y/o procedimientos para contar con equipos libres de PCB	Semestral	14	S/4 000.00	S/56 000.00		Costo de especialistas de HSE que implemente y realice actividades de seguridad en torno a PCB	
2.4.	Implementación de medidas para el uso, manipulación, traslado, almacenamiento y disposición final de equipos con PCB	Semestral	14	S/2 500.00	S/35 000.00		Realización de charlas de capacitación in situ	
3	Actividades de disposición final de equipos y/o residuos con PCB*					S/ 1 040 000.00		
3.1.	Reemplazo de los equipos detectados con PCB* (se ha considerado un posible escenario del 30%)	Unidad	20	S/35 000.00	S/700 000.00		Datos que se necesita confirmar*	
3.2.	Contratación del área de almacenamiento (contratista)	Anual	4	S/85 000	S/ 340 000.00			
4	Actividades de Eliminación de existencias con PCB (Tratamientos)					S/784 000.00		
4.4.	Selección de la empresa contratista y eliminación*					S/784 000.00		
4.4.1.	Eliminación de equipos con contenido de PCB (50ppm<) - Transmisión	Unidad	14	S/56 000.00	S/784 000.00		Se ha considerado el precio de reactivo y manipulación bajo el procedimiento de dechlorinación por cada 1m3 de aceite (1000kg)	
5	Actualización del Inventario de PCB					S/56 000.00		
5.1.	Actualización periódica del inventario de existencias y/o residuos con PCB	Anual	7	S/8 000.00	S/56 000.00		Costo de especialistas y elaboración del reporte de inventario de acuerdo con la guía. Precio estimado*	
TOTAL (S/)						S/ 2 154 800.00		

Elaboración: ASILORZA, 2021.

7. ANEXOS

7.1. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 01: Vigencia Poder y DNI del representante legal
- Anexo 02: Inscripción de la consultora
- Anexo 03: IGA aprobado
- Anexo 04: Registro de Capacitación
- Anexo 05: Políticas implementadas de TESUR
- Anexo 06: Planos de las instalaciones
- Anexo 07: Diagramas unifilares de TESUR
- Anexo 08: Inventario de existencias y/o residuos posibles de contener PCB

ANEXOS

ANEXO 01

VIGENCIA PODER



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12525521 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de RED ELÉCTRICA ANDINA S.A.C. representado(a) por MAURICIO ELOY RIVAS CAVERÒ, identificado con DNI. N° 10224894, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRANSMISORA ELECTRICA DEL SUR S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00021

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

C00021

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/7/2020 SE ACORDÓ:

(...)

4.1. MODIFICAR LA FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, EL CUAL FUE APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JULIO DE 2018 Y QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO C00018 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 12525521 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

DOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL A DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL A DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

B. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

DOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL B DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL B DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

C. CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

DOS APODERADOS CLASE A, UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL C DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

DOS APODERADOS CLASE B, DOS APODERADOS CLASE C, O UN APODERADO CLASE B CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL C DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

D. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARAS

DOS APODERADOS CLASE A, UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL D DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

DOS APODERADOS CLASE B, DOS APODERADOS CLASE C, O UN APODERADO CLASE B CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL D DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

E. REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES

DOS APODERADOS CLASE A, DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL E DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

UN APODERADO CLASE A O UN APODERADO CLASE B PODRÁ EJERCER, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL E DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

F. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL

DOS APODERADOS CLASE A, UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL F DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

UN APODERADO CLASE A O UN APODERADO CLASE C PODRÁ EJERCER, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL F DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

G. REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA

DOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL G DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

UN APODERADO CLASE A PODRÁ EJERCER, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL G DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

H. REPRESENTACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

DOS APODERADOS CLASE A, DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL H DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

UN APODERADO CLASE A O UN APODERADO CLASE B PODRÁ EJERCER, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL H DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

I. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE LICITACIONES Y OTROS

DOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL I DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL I DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

UN APODERADO CLASE B CON UN APODERADO CLASE C PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL I DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

J. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRÁMITES AFINES

DOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL J DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DERIVADA DE LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN.

DOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL LITERAL J DEL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LA OPERACIÓN INDIVIDUALMENTE NO INVOLUCRE MONTOS SUPERIORES A USD 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) O SU EQUIVALENTE EN SOLES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA.

(...)

4.3. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE NINGUNO DE LOS APODERADOS CLASE A, CLASE B O CLASE C, SEA ACTUANDO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES LISTADAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD A FIN DE AVALAR O DE ALGUNA MANERA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIN LA PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL MONTO INVOLUCRADO.

(...)

5.1. DESIGNAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD COMO APODERADO CLASE A Y, EN CONSECUENCIA, OTORGARLE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN COMO TAL EN LOS TÉRMINOS INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, MODIFICADO SEGÚN LO ACORDADO EN EL PUNTO PRECEDENTE DE AGENDA.

(...)

6.1. RATIFICAR A LA PERSONA JURÍDICA RED ELÉCTRICA ANDINA S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 14014838 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, Y DEJAR CONSTANCIA QUE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1 PRECEDENTE, ESTA EJERCERÁ LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN COMO APODERADO CLASE A.

ASIMISMO, RATIFICAR QUE EL SEÑOR MAURICIO ELOY RIVAS CAVERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10224894, ACTUARÁ COMO LA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE RED ELÉCTRICA ANDINA S.A.C EN LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN LO REFERIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO EN EL NUMERAL 2.3 ANTERIOR.

(...)

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

C00018

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 18/07/2018 SE ACORDÓ:

(...)

APROBAR EL SIGUIENTE RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, EL CUAL REEMPLAZARÍA CUALQUIER REGIMEN EXISTENTE:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD UTILIZANDO EL SELLO DE LA MISMA; DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, DAR CUENTA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD; DICTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD; ASIMISMO, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DISEÑADA PARA PROVEER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESTÉN PROTEGIDOS CONTRA USO NO AUTORIZADO, ASI COMO PARA QUE TODAS LAS OPERACIONES SEAN EFECTUADAS DE ACUERDO CON AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS Y REGISTRADAS APROPIADAMENTE.

B. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

A. ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN SU CRITERIO CONVenga MEJOR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, POSEERLOS, EJERCER ACCIONES REIVINDICATORIAS O POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN Y PAGAR LAS DEUDAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES QUE DE SU DOMINIO, USO O POSESIÓN SE DERIVEN; EJERCER LOS DERECHOS DE RETENCIÓN QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD.

B. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC. SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

C. CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

A. CON EXCEPCIÓN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE ACTIVOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA LOS CUALES EL ESTATUTO SOCIAL EXIJA LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS ACTIVOS NO NEGOCIABLES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO MODIFICAR Y CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO Y PACTO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHS PROPÓSITOS. ASIMISMO, DISPONER, GRAVAR O, EN CUALQUIER FORMA AFECTAR LOS BIENES DEL ACTIVO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS QUE, PO SU CUANTÍA, MODALIDAD O CUALQUIER OTRA RAZÓN, SE REQUIERA LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONFORME AL ESTATUTO O AL PRESENTE ACTO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

EN CONSECUENCIA, Y SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; CONSTITUCIONES DE GARANTÍAS MOBILIARIAS O PERSONALES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES; CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO), DEPÓSITO, SUMINISTRO, SECUESTRO, COMODATO, MUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS; DEL MISMO MODO, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE CONSTRUCCIÓN, DE CAMBIO, DE COMISIÓN, DE CORREDURÍA, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA; NEGOCIAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, FACTURAS Y DOCUMENTOS, INCLUSO CONSULARES; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN.

EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, PAGO CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGAR, CESIÓN DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, REMISIÓN O TRANSACCIÓN.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIOS PARA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO Y PARA TODO TIPO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS Y FIANZAS; PUDIENDO DECLARAR LA CANCELACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA DEUDA Y SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, TOTAL O PARCIAL, DE LA GARANTÍA OTORGADA EN CASO QUE LA DEUDA SEA PAGADA; ASÍ COMO VENDER, PERMUTAR, CEDER Y TRANSFERIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD EN PAGO DE DEUDAS O ADJUDICADOS POR EJECUCIÓN DE GARANTÍAS; EN CASO QUE LA DEUDA NO FUESE CANCELADA TENDRÁ FACULTAD SUFICIENTE PARA LLEVAR ADELANTE A SOLA FIRMA LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O ARBITRALES QUE CORRESPONDAN INCLUSIVE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA Y/O MOBILIARIA.

B. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

C. SALVO QUE SE TRATE DE ACTOS RESERVADOS PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUIR O

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

FORMAR PARTE DE COMUNIDADES, SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMITÉS, ETC. O INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES REGIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

D. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARIAS

TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS ESTATUTARIAS O LAS DE ESTE OTORGAMIENTO DE PODERES REFERIDAS A LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O AFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE Y DEL ACTIVO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, PODRÁ:

GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA; OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

GIRAR O EN SU CASO EMITIR, SOLICITAR LA EMISIÓN, COMPL AR CUANDO CORRESPONDA, TRANSFERIR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, AFIANZAR PR RROGAR, RENOVAR, PAGAR, Y PAGAR POR INTERVENCIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES. CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS BANCARIOS, CERTIFICADOS IDE DEPÓSITO NEGOCIABLES, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO MULO VALOR, SEA TITULO VALOR ESPECÍFICO, VALOR MOBILIARIO O TÍTULO Y VAL CR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y/O DE CRÉDITO; ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO; FIRMAR FACTURAS CONFORMADAS EMITIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SEÑALAR LUGAR PARA EL PAGO DE MULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSIVE DESIGNAR A UNA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PARA ELLO; CONSIGNAR EN LOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE ESTIME PERTINENTES; ACORDAR SU SOMETIMIENTO JURISDICCIÓN DE DETERMINADO DISTRITO JUDICIAL, A JURISDICCIÓN ARBITRAL O A LEYES Y/O TRIBUNALES DE OTRO PAÍS; Y REALIZAR CON LOS INDICADOS TÍTULOS E INSTRUMENTOS TODO ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY; SOLICITAR O EFECTUAR SU PRESENTACIÓN PARA ACEPTACIÓN, PAGO, PROTESTO O ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA, SEGÚN CORRESPONDA. CEDER LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN TÍTULOS-VALORES, SEA QUE CONSTEN EN LOS MISMOS O EN DOCUMENTO APARTE. C. C.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

C. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER CTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN; SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y CON EL MISMO PROPÓSITO, SOLICITAR AVALES, CARTAS DE CRÉDITO COMERCIALES, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY Y OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INDIRECTA DE PRÁCTICA USUAL EN LA FECHA EN QUE SEAN OTORGADOS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES; SOLICITAR Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD, OTRAS FACILIDADES CREDITICIAS Y CONTINGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, INCLUYENDO OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLAS SE REQUIERAN.

D. ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O BANCARIA, QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES.

E. ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN BANCOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y EN SUS SUBSIDIARIAS.

F. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REFINANCIACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULIZACIÓN; OTORGAR GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, O GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA; TAMBIÉN, CONTRATAR O ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO CUANDO LAS MISMAS TENGAN POR OBJETO SERVIR DE RESPALDO O GARANTÍA DE OPERACIONES CONCERTADAS POR LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN CEDER CRÉDITOS Y DERECHOS Y CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD EN CONTRATOS CELEBRADOS POR ELLA.

E. REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL INCLUSO, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES, CONTENCIOSOS O NO, DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIA_AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA; PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE MCDO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

ESCRITO U ORAL; RECONVENIR; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; SOLICITAR LA QUIEBRA, INSOLVENCIA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUEN Y ADOPTAR A SU LIBRE DECISIÓN LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; PERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS; PLANTEAR DENUNCIAS PENALES SEGUIR LOS PROCESOS RESPECTIVOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES. Y TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRACAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINU-AS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TITULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. LAS FACULTADES OTORGADAS INCLUYEN EXPRESA, LITERALMENTE Y SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA FACULTAD DE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, SER INVITADO A CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS RESPECTIVAS Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, DEBIENDO ENTENDERSE QUE LA MISMA IMPLICA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN TODO EL PROCEDIMIENTO A FIN DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS (REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL). ASÍ, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO PODRÁN SER CUESTIONADAS POR INSUFICIENTES, DEBIÉNDOSE, EN TODO PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y SIN SER RELEVANTE LA MATERIA ESPECÍFICA, TENERSE POR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA ANTERIORMENTE MENCIONADA. LAS FACULTADES DETALLADAS EN ESTE ACÁPITE INCLUYEN LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

B. DESISTIRSE DE LA DEMANDA O DE RECLAMOS JUDICIALES, ALLANARSE A ELLOS TOTAL O PARCIALMENTE; TRANSIGIR PRETENSIONES O DERECHOS DEL PROCESO JUDICIAL,

C. SOMETER CONTROVERSIAS A ARBITRAJE DE DERECHO; CONCILIAR.

F. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL

A. NOMBRAR, SANCIONAR Y DESPEDIR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIENDO LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS, SUS CONDICIONES DE TRABAJO, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES Y DEMÁS TÉRMINOS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL.

SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

ACCIONISTAS, CUANDO SE TRATE DE LOS CONTRATOS, PACTOS O ACUERDOS QUE IMPONGAN A LA SOCIEDAD LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR Y/O PAGAR AL GERENTE GENERAL, GERENTES O FUNCIONARIOS CON ESE RANGO, APODERADOS O REPRESENTANTES, SUMAS DE DINERO O BENEFICIOS ADICIONALES A LOS QUE SEÑALE LA LEY.

B. REPRESENTAR, DE LA MANERA MÁS AMPLIA, A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE.

PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LEY N° 29497. PARA LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY N° 28806 LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y EN SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27444 QUE APRUEBA LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EN AMBOS CASOS, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS.

TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 010-2003-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, PODRÁ, A SOLA FIRMA Y PARA LA MATERIA LABORAL, SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ANTES DEL O DURANTE EL PROCESO, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SERÁN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLETADAS CON AQUELLAS QUE PUDIERAN SEÑALAR O EXIGIR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES, GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

G. REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA

A. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVAS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN, TANTO PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO, PARA ACOGERSE A LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADA MEDIANTE LEY N° 27444 Y SERÁN AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADAS CUANDO SE EXPIDAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

H. REPRESENTACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

A. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TRAMITE Y/O PROCEDIMIENTO VINCULADO A ASUNTOS TRIBUTARIOS, YA SEA CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO, EN CUALQUIER INSTANCIA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN, INCLUYÉNDOSE, PERO SIN LIMITARSE, A: PRESENTAR TODO TIPO DE FORMULARIOS Y/O DECLARACIONES, INCLUYENDO TANTO LAS DE CARÁCTER INFORMATIVO COMO AQUELLAS QUE CONTIENEN LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA, INTERPONER RECURSOS DE RECLAMACIÓN, APELACIÓN Y/O QUEJA, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DURANTE TODO EL TRÁMI E DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO QUE SE HUBIERA INICIADO.

B. PAGAR O DISPONER EL PAGO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS.

C. SOLICITAR LA COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE CRÉDITOS POR TRIBUTOS, MULTAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO ABONADO EN EXCESO O INDEBIDAMENTE.

D. RECABAR CHEQUES, NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES Y, EN GENERAL, HACER COBRO DE CUALQUIER OTRO MECANISMO O DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPONGA LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS U OTROS CONCEPTOS.

E. SOLICITAR EL ACOGIMIENTO A FRACCIONAMIENTOS, REGIMENES DE INCENTIVOS, REGÍMENES DE GRADUALIDAD Y CUALQUIER OTRO BENEFICIO TRIBUTARIO.

F. INVOCAR LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS.

G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA INICIADO EN SU CONTRA O EN CONTRA DE TERCEROS, INCLUYENDO FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS DE INTERVENCIÓN EXCLUYENTE DE PROPIEDAD.

H. ABSOLVER REQUERIMIENTOS DE TODO TIPO INCLUYENDO REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CRUCES DE INFORMACIÓN CON TERCEROS, Y CUALESQUIERA OTROS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A DETERMINACIÓN Y/O EL COBRO DE TRIBUTOS A LA SOCIEDAD O A TERCEROS.

I. EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO INICIADO POR, O SEGUIDO ANTE, AUTORIDADES TRIBUTARIAS O QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS.

I. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE LICITACIONES Y OTROS

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS, SELECTIVAS, DE MENOR CUANTÍA O CUALQUIER OTRA FORMA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS PARA EL SUMINISTRO Y/O PROVISIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, SERVICIOS DE CONSULTORIA, ARRENDAMIENTO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

DE BIENES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TODO -1FO: SEA QUE ESTOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE ENCUENTREN REGIDOS BAJO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, SUS MODIFICATORIAS Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES, O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO SIMILAR QUE SE ESTABLEZCA. SIN DISTINCIÓN ALGUNA RESPECTO A LA INSTITUCIÓN QUE LA CONVOQUE, SEA ESTA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL.

EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN, DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DICHOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, PUDIENDO DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDIVIDUAL O BAJO OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL O ACCIDENTAL CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. PRESENTAR Y FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE OFERTAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA TALES COMO CONSULTAS, SUPLEMENTOS, ADJUNTOS O ENMIENDAS; CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES; CONSIGNAR OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES; IMPUGNAR LAS OFERTAS DE LOS DEMÁS POSTORES Y/O EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, IMPUGNACIONES EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA O EN LA VÍA JUDICIAL, O CUALQUIER OTRO QUE FUERE NECESARIO; CONTESTAR ESCRITOS, DEMANDAS Y/O RECURSOS; INFORMAR, RECONVENIR; ASIMISMO, A SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. EJERCER LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACÁPITE, INCLUYENDO EN SU CASO EL DE LA REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.

B. EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACÁPITE, TRANSIGIR, DESISTIRSE, RETIRAR OFERTAS O SOMETER LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE.

J REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRÁMITES AFINES REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES, Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, LLÁMESE A ÉSTOS SOLICITAR REGISTROS Y/O RENOVACIONES DE MARCAS DE PRODUCTO Y SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN; NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CERTIFICADOS DE OBTENTOR, DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR: ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR Y ACEPTAR TRANSFERENCIAS, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, RENUNCIAR A PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS OTORGADOS A LA SOCIEDAD, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EXTRANJERA, LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, DE TODO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

ACTO MODIFICATORIO DE REGISTROS: ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE NOMBRES DE DOMINIO EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NOMBRES DE DOMINIO, LLÁMESE A ÉSTOS SOLICITAR EL REGISTRO O DELEGACIÓN DE UN NUEVO NOMBRE DE DOMINIO Y/C LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE REGISTRO DE UN DOMINIO YA EXISTENTE Y/O LA ELIMINACIÓN DE UN NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO Y/O LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO; ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE OPOSICIÓN Y/O ANULACIÓN, INCLUYENDO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SEA NECESARIO RECURRIR A INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Y, EN GENERAL, INICIAR Y APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON NOMBRES DE DOMINIO, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS; INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA, NOMBRES DE DOMINIO Y EN GENERAL. CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, POLICIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE ÉSTAS, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATIVOS; PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, INCLUYENDO LA DE SER EMPLAZADO CON CUALQUIER DEMANDA. PODRÁ DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, INTERPONER EXCEPCIONES, RECONVENCIONES Y EXCEPCIONES; OFRECER Y ACTUAR TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y EN GENERAL TODO ACTO NECESARIO PARA EL CORRECTO TRÁMITE DEL PROCESO; INTERPONER O FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL FUERO PENAL POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, CON FACULTADES PARA COMPARECER EN EL PROCESO COMO PARTE CIVIL, CON FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS Y PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDOS TRANSACCIONALES, SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE. LA ENUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA, DE MODO QUE EL PODER SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MÁS AMPLIA A FIN DE CAUTELAR SUS INTERESES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/07/2020.-**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
53468451
Solicitud N° 2021 - 1873724
04/05/2021 14:01:09

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 14

Derechos Pagados: 2021-99999-819007 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por RAYME TORRES, LEONEL ARISTIDES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 17:09:30 horas del 05 de Mayo del 2021.


LEONEL ARISTIDES RAYME TORRES
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ANEXO 02

INSCRIPCIÓN DE

CONSULTORA



SENACE
 Servicio Nacional de Certificación Ambiental
 para las Inversiones Sostenibles
 El fedatario que suscribe certifica que el presente
 documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario;
 lo que doy fe.
 Lima, 03/06/2016 *A. Zegarra*
 Ana Sofía Zegarra Ancajima
 FEDATARIO

Resolución Directoral N° 113 -2016-SENACE/DRA

Lima, 03 de junio de 2016.

VISTOS: Los escritos de Número de Trámite 01070-2016, del 22 de abril de 2016; Número de Trámite 01070-2016-1, del 31 de mayo de 2016; presentados por la empresa ASILORZA S.A.C., a través de su gerente general, Pavel Iván Silva Quiroz, identificado con DNI N° 25808849, y el Informe N° 0163-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA, en cuyo artículo 9 se establece el procedimiento de inscripción en el Registro;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2014-MEM/DGAAE, del 21 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó la renovación de inscripción a la empresa ASILORZA S.A.C. en el Registro de Entidades Autorizadas a Elaborar Estudios de Impacto Ambiental para el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos). La vigencia de la inscripción fue de dos (02) años, contados a partir de la expedición de dicha Resolución, es decir hasta el 21 de abril de 2016;

Que, mediante Número de Trámite 01070-2016, del 22 de abril de 2016, la administrada ASILORZA S.A.C. (RUC N° 20512270779), por medio de su gerente general, Pavel Iván Silva Quiroz, presentó a la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace, la solicitud de inscripción para el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos);

Que, mediante Auto Directoral N° 040-2016-SENACE/DRA, sustentado en el Informe N° 0148-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA, notificado el 26 de mayo del presente, la Dirección de Registros Ambientales del Senace otorgó a la administrada ASILORZA S.A.C. el plazo máximo de diez (10) días hábiles para que cumpla con subsanar las observaciones efectuadas a la solicitud presentada, bajo apercibimiento de declarar en abandono y archivar el procedimiento iniciado en el extremo referido a la inscripción del profesional Bernardo Lucio Cárdenas Quispe;

Que, mediante Número de Trámite 01070-2016-1, del 31 de mayo de 2016, ASILORZA S.A.C., por medio de su gerente general, Pavel Iván Silva Quiroz, presentó al Senace un documento en respuesta al Auto Directoral N° 040-2016-SENACE/DRA en el que solicita la exclusión del mencionado profesional;



Que, mediante proveído de fecha 02 de junio del presente, sustentado en el Informe N° 0163-2016-SENACE-DRA/URNC/AZEGARRA, la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales, recomendó aprobar la solicitud de inscripción en el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos);

-Con el visado de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM; y, en el marco de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM y de las atribuciones establecidas en el Literal g) del Artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la inscripción en el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) a **ASILORZA S.A.C.**, con RUC N° 20512270779, otorgándole el Registro N° 023-2016-ENE.

Artículo 2.- Los equipos profesionales multidisciplinarios de **ASILORZA S.A.C.** para el subsector Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), quedan conformados por siete (07) profesionales cada uno, los mismos que se detallan a continuación:

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	PROFESIONALES
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.	Lenin Augusto Malpica Mateo (Ingeniería Eléctrica).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano (Geografía).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Liz Karol Orosco Torres (Ingeniería Ambiental). Pavel Iván Silva Quiróz (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Miguel Ángel Gómez Trujillo.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación	Haydeé Jacqueline Espinoza Gálvez (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	María Isabel Gómez Hijar (Economía).

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	PROFESIONALES
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Freddy Valentín Morales Ciudad (Ingeniería de Petróleo).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano (Geografía).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Liz Karol Orosco Torres (Ingeniería Ambiental). Pavel Iván Silva Quiróz (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Miguel Ángel Gómez Trujillo.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación	Haydeé Jacqueline Espinoza Gálvez (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	María Isabel Gómez Hijar (Economía).

Artículo 3.- Los especialistas acreditados que actúan en calidad de asesores técnicos de **ASILORZA S.A.C.** son cuatro (04) profesionales:

ASESORES TÉCNICOS	CARRERA PROFESIONAL
Haydeé Jacqueline Espinoza Gálvez.	Sociología.
María Isabel Gómez Hijar.	Economía.
Lenin Augusto Malpica Mateo.	Ingeniería Eléctrica.
Liz Karol Orosco Torres.	Ingeniería Ambiental.



Artículo 4.- La vigencia de la inscripción de **ASILORZA S.A.C.** es de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución Directoral.

Artículo 5.- **ASILORZA S.A.C.** deberá realizar el procedimiento administrativo de actualización (modificación) en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, cuando se produzca cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, y en el plazo establecido.

Artículo 6.- **ASILORZA S.A.C.** podrá solicitar la renovación de su inscripción dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la pérdida de su vigencia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, que también precisa que si la entidad autorizada no solicita la renovación de su inscripción luego de vencido el plazo previsto, será eliminada automáticamente del Registro, sin perjuicio de su derecho a solicitar una nueva inscripción.

Artículo 7.- Encargar a la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales la notificación de la presente Resolución.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


Nancy Chauca Vásquez
Directora de Registros Ambientales
del SENACE

 senace SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00058-2020 Fecha: 19/02/2020
---	---	--

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12705993022656

FIRMADO POR:

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **20512270779**

RAZÓN SOCIAL: **ASILORZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	TRANSPORTES	MODIFICACIÓN
2	MINERIA	MODIFICACIÓN
3	AGRICULTURA	MODIFICACIÓN
4	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
5	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	MIGUEL ANGEL GOMEZ TRUJILLO	Biología
	CAROLL ZORAIDA LANDAURO SANABRIA	Biología
	GLADYS ROCIO MOYA GUEVARA	Derecho
	LIZ KAROL OROSCO TORRES	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	JOSE ANGEL OSEJO MAURY	Geografía
	DIOMEDES YONI SAIRE SAIRE	Ingeniería Agrónoma
	PAVEL IVAN SILVA QUIROZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	MIGUEL ANGEL TORRALBA EVARISTO	Economía
	ALICIA TORRES BOCANEGRA	Psicología
ELECTRICIDAD	HAYDEE JACQUELINE ESPINOZA GALVEZ	Sociología
	MIGUEL ANGEL GOMEZ TRUJILLO	Biología
	CAROLL ZORAIDA LANDAURO SANABRIA	Biología
	LENIN AUGUSTO MALPICA MATEO	Ingeniería Eléctrica
	FREDDY VALENTIN MORALES CIUDAD	Ingeniería de Petróleo
	GLADYS ROCIO MOYA GUEVARA	Derecho
	LIZ KAROL OROSCO TORRES	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	JOSE ANGEL OSEJO MAURY	Geografía
	PAVEL IVAN SILVA QUIROZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
HIDROCARBUROS	HAYDEE JACQUELINE ESPINOZA GALVEZ	Sociología
	MIGUEL ANGEL GOMEZ TRUJILLO	Biología
	CAROLL ZORAIDA LANDAURO SANABRIA	Biología

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

LIZ KAROL OROSCO TORRES
Ingeniera Ambiental y Recursos Naturales
C.I.B. 89136

 senace <small>SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES</small>	REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES	Nro Trámite: RNC-00058-2020 Fecha: 19/02/2020
---	---	--

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	LENIN AUGUSTO MALPICA MATEO	Ingeniería Eléctrica
	FREDDY VALENTIN MORALES CIUDAD	Ingeniería de Petróleo
	GLADYS ROCIO MOYA GUEVARA	Derecho
	LIZ KAROL OROSCO TORRES	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	JOSE ANGEL OSEJO MAURY	Geografía
	PAVEL IVAN SILVA QUIROZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	MIGUEL ANGEL TORRALBA EVARISTO	Economía
MINERIA	MIGUEL ANGEL GOMEZ TRUJILLO	Biología
	CAROLL ZORAIDA LANDAURO SANABRIA	Biología
	GLADYS ROCIO MOYA GUEVARA	Derecho
	LIZ KAROL OROSCO TORRES	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	JOSE ANGEL OSEJO MAURY	Geografía
	JUAN ARMANDO PINILLOS TORRES	Ingeniería Química
	PAVEL IVAN SILVA QUIROZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	MIGUEL ANGEL TORRALBA EVARISTO	Economía
	ALICIA TORRES BOCANEGRA	Psicología
TRANSPORTES	TEOFILO BERNARDO AGUILAR LEON	Arquitectura
	MIGUEL ANGEL GOMEZ TRUJILLO	Biología
	CAROLL ZORAIDA LANDAURO SANABRIA	Biología
	GLADYS ROCIO MOYA GUEVARA	Derecho
	LIZ KAROL OROSCO TORRES	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	JOSE ANGEL OSEJO MAURY	Geografía
	PAVEL IVAN SILVA QUIROZ	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
	MIGUEL ANGEL TORRALBA EVARISTO	Economía
	ALICIA TORRES BOCANEGRA	Psicología

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

LIZ KAROL OROSCO TORRES
Ingeniera Ambiental y
Recursos Naturales
C.I.B. 89136

ANEXO 03

IGA APROBADO



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 256 -2012- MEM/AAE

Lima, - 3 OCT. 2012

Visto, el escrito Nº 2128992 de fecha 20 de setiembre de 2011, presentado por la empresa **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR S.A.**, mediante el cual solicita la **Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV, Tintaya – Socabaya y Subestaciones Asociadas"**, ubicado en el distrito de Espinar, provincia Espinar, región Cusco; en los distritos de Tisco, Callalli, Yanque y san Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, región Arequipa; y en los distritos de Yura, Cayma, Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, Paucarpata, Sabandia, José Luis Bustamante y Rivero y Socabaya, provincia de Arequipa, región Arequipa, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91º del Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales referidos al sector Energía, así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-94-EM, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objetivo normar la interrelación de las actividades eléctricas en los sistemas de generación, transmisión y distribución con el medio ambiente, bajo el concepto de desarrollo sostenible;

Que, en el anexo del citado decreto supremo, se define al Estudio de Impacto Ambiental como los estudios que deben efectuarse en los proyectos de las actividades eléctricas, los cuales abarcan aspectos físicos, naturales, biológicos, socioeconómicos en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de determinar las condiciones existentes y las capacidades del medio, así como, prever los efectos y consecuencias de la realización del mismo, indicando medidas y controles a aplicar para lograr un desarrollo armónico y sostenible entre las actividades eléctricas y el ambiente, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental presentado, se adecua a lo dispuesto por la mencionada norma;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 061-2006-EM, en su ITEM BA01, establece el procedimiento de evaluación de actividades ambientales, tanto eléctricas como de hidrocarburos, específicamente para Estudios de Impacto Ambiental, señalándose expresamente los requisitos, costo, tipo de evaluación previa, entre otros;

Que, el proyecto "Línea de Transmisión 220 kV, Tintaya – Socabaya y Subestaciones Asociadas", cuenta con Compatibilidad emitida por el SERNANP, debido a que dicho proyecto atraviesa la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y su Zona de Amortiguamiento;

SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Que, la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, derogó a la Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM/DM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades energéticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales, dicha Resolución regula los procedimientos de Participación Ciudadana referidos a la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, especialmente en lo que se refiere a los Talleres y las Audiencias, actos de carácter formal, los mismos que son herramientas de participación de la población, y que son requisitos básicos para la evaluación y aprobación de los Estudios Ambientales;

Que, los artículos 25° y 26° de la referida Resolución Ministerial establecen que el Plan de Participación Ciudadana debe ser presentado ante la DGAAE, para ser evaluado y de ser el caso aprobado;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, la empresa presentó mediante escrito N° 2086123 de fecha 20 de abril de 2011, el Plan de Participación Ciudadana, el cual fue aprobado mediante Oficio N° 875-2011-MEM/AE de fecha 28 de abril de 2011;

Que, el artículo 9° de la referida R.M. establece los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana. Asimismo, el Artículo 10° señala como Mecanismos Obligatorios a los Talleres Participativos y Audiencias Públicas;

Que, el Estudio de Impacto Ambiental presentado cumplió con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la citada Resolución Ministerial, llevándose a cabo Tres Audiencias Públicas, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2011, realizadas en el Local Comunal de la Comunidad Tintaya Marquirí, distrito y provincia de Espinar, región Cusco; en la Institución Educativa "Luis Ponce García", distrito de Callalli, provincia de Caylloma, región Arequipa; y en el Local Municipal del distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, región Arequipa, respectivamente, programadas conforme lo establece la normativa vigente, las mismas que se hicieron de conocimiento público a través de las publicaciones de los avisos en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario El Gran Sur - La República, ambos de fecha 23 de octubre de 2011; así mismo, remitieron las copias de los contratos de los avisos radiales;

Que, del mismo modo, mediante escrito N° 2144889 de fecha 18 de noviembre de 2011, la empresa remitió las páginas completas de la segunda publicación de los Avisos de Invitación a las Audiencias Públicas, publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La República (Región Sur), ambos de fecha 15 de noviembre de 2011; de conformidad con el artículo 35° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM;

Que, de igual manera, de conformidad con el artículo 13° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, la empresa ha cumplido con presentar el Resumen Ejecutivo, el mismo que contó con opinión favorable de la DGAAE mediante Oficio N° 2192- 2011-MEM/AE de fecha 07 de octubre de 2011, en el cual recayó el Informe N° 100-2011-MEM-AAE/JOCW;

SOBRE LAS OPINIONES TÉCNICAS:

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO:

Que, la Dirección General en aplicación del TUPA del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 029-94-EM, en concordancia con la Ley de Área Naturales Protegidas Ley N° 26834 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 038-2001-AG debe tener en cuenta si el proyecto o actividad detallada en el EIA atraviesa Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento. El presente proyecto atraviesa la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y su Zona de Amortiguamiento;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Que, mediante escrito N° 2139509 de fecha 02 de noviembre de 2011, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, remitió el Oficio N° 1222-2011-SERNANP-DGANP, a través del cual adjuntó el Informe N° 674-2011-SERNANP-DGANP, señalando las observaciones al EIA presentado;

Que, mediante escrito N° 2176043 de fecha 19 de marzo de 2012, la empresa remitió el levantamiento de observaciones del Informe N° 674-2011-SERNANP-DGANP realizado por el SERNANP, asimismo, mediante escrito N° 2185351 de fecha 26 de abril de 2012, la empresa remitió Información Complementaria al levantamiento de observaciones;

Que, mediante escrito N° 2214061 de fecha 17 de julio de 2012, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, remitió el Oficio N° 780-2012-SERNANP-DGANP, mediante el cual adjuntó la Opinión Técnica N° 356-2012-SERNANP-DGANP, conteniendo aún observaciones al EIA presentado;

Que, mediante escrito N° 2222493 de fecha 15 de agosto de 2012, la empresa remitió el levantamiento de observaciones realizadas por el SERNANP a través de la Opinión Técnica N° 356-2012-SERNANP-DGANP;

Que, mediante escrito N° 2224836 de fecha 28 de agosto de 2012, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, remitió el Oficio N° 982-2012-SERNANP-DGANP, mediante el cual adjuntó la Opinión Técnica N° 594-2012-SERNANP-DGANP, conteniendo la Opinión Técnica Favorable al EIA presentado;

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL MINAG:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 056-97-PCM establece que los Estudios de Impacto Ambiental de los diferentes sectores productivos que consideren actividades y/o acciones que modifican el estado natural de los recursos naturales renovables agua, suelo, flora y fauna, previamente a su aprobación por la autoridad sectorial competente requerirán opinión técnica del Ministerio de Agricultura, a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA (Hoy DGAA del MINAG);

Que, mediante escrito N° 2138606 de fecha 27 de octubre de 2011, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura remitió el Oficio N° 1180-2011-AG-DVM-DGAAA, conteniendo Opinión Técnica N° 253-11 -AG-DVM-DGAA-DGA/ftp-91595-11 en la que se formularon observaciones al EIA presentado, por parte de la DGAA del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General Forestal y Fauna;

Que, mediante Oficio N° 422-2012-MEM-AAE de fecha 09 de marzo de 2012, la DGAAE remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura un CD conteniendo el levantamiento de observaciones realizadas a través de la Opinión Técnica N° 253-11 -AG-DVM-DGAA-DGA/ftp-91595-11;

Que, mediante escrito N° 2177298 de fecha 26 de marzo de 2012, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura remitió el Oficio N° 327-12-AG-DVM-DGAAA-91595-11, conteniendo Opinión Técnica N° 057-12-AG-DVM-DGAA-DGA/AGF-91595-11, en la que señala que el MINAG no tiene más observaciones al EIA en mención;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA:

Que, el artículo 81° de la ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que para la aprobación de los estudios de impacto ambiental relacionados con el recurso hídrico se debe contar con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), sin perjuicio de lo establecido en la ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Sin embargo el presente EIA, no involucra recursos hídricos, por lo que no se requiere la Opinión Técnica Favorable de la ANA para su aprobación;

SOBRE LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES:

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, mediante los Informes N° 025-2012-MEM-AAE/NWAO y N° 018-2012-MEM-AAE-NAE/MEM, ambos de fecha 19 de enero de 2012, N° 040-2012-MEM-AAE-ACMC de fecha 22 de marzo de 2012, Informe N° 062-2012-MEM-AAE/ACMC de fecha 10 de mayo de 2012 e Informe N° 074-2012-MEM-AAE/ACMC de fecha 04 de junio de 2012, respectivamente, realizó observaciones al presente Estudio de Impacto Ambiental;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de los Auto Directorales N° 059-2012-MEM/AAE, N° 259-2012-MEM-AAE, N° 368-2012-MEM-AAE y N° 415-2012-MEM-AAE de fechas 20 de enero de 2012, 23 de marzo de 2012, 11 de mayo de 2012 y 05 de junio de 2012, respectivamente, corrió traslado de los requerimientos a la solicitante para que levante dichas observaciones;

Que, mediante escritos N° 2171067 de fecha 01 de marzo de 2012, N° 2184065 de fecha 19 de abril de 2012, la Información Complementaria presentada mediante escrito N° 2185351 de fecha 24 de abril de 2012, escrito N° 2192108 de fecha 22 de mayo de 2012 y escrito N° 2222493 de fecha 15 de agosto de 2012, respectivamente, la recurrente presentó respuestas a las observaciones formuladas;

Que, asimismo, la empresa remitió a la DGAAE los cargos de entrega del Levantamiento de las Observaciones correspondientes al Ministerio de Agricultura, el SERNANP, la DREM Cuzco, Municipalidad Provincial de Espinar, Comunidad Campesina de Tintaya Marquiri, Comunidad Campesina de San Martín, Comunidad Campesina de Huancané Bajo, Comunidad Campesina de Huisa, Comunidad Campesina de Hancollahua, Municipalidad Distrital de Coporaque, Comunidad Campesina de Jattarana, la GREM Arequipa, Municipalidad Provincial de Caylloma, Municipalidad Distrital de Callalli, Municipalidad Distrital de Yanque, Centro Poblado Menor de Chalhuanca, Municipalidad Distrital de Tisco, Centro Poblado Menor de Cota Cota, Comunidad Campesina de Cota Cota, Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca, Municipalidad Provincial de Arequipa, Municipalidad Distrital de Cayma, Municipalidad Distrital de Yura, Municipalidad Distrital de San Juan de Tarucani, Comunidad Campesina de Huayacucho, Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Municipalidad Distrital de Sabandia, Municipalidad Distrital de Paucarpata, Municipalidad Distrital de Chiguata, Comunidad Campesina de Chiguata, Municipalidad Distrital de Socabaya, Comunidad Campesina de Pampas Viejas de Socabaya, Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, Municipalidad Distrital de Miraflores, Municipalidad Distrital de Yanahuara, Comunidad Campesina de Tambo Cañahua y Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; a través de los escritos N° 2172323 de fecha 06 de marzo de 2012, N° 2185041 de fecha 24 de abril de 2012, N° 2193333 y N° 2198719 de fechas 28 de mayo y 12 de junio de 2012 y escrito N° 2223227 de fecha 20 de agosto de 2012, respectivamente;

Que, mediante los Informes N° 111-2012-MEM-AAE/ACMC y N° 0314-2012-MEM-AAE-NAE/KCV, de fecha 01 de octubre de 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, se concluyó por la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental presentado, en los cuales recayó el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 03 de octubre de 2012;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo N° 29-94-EM y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV, Tintaya – Socabaya y Subestaciones Asociadas", ubicado en el distrito de Espinar, provincia Espinar, región Cusco; en los distritos de Tisco, Callalli, Yanque y san Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, región Arequipa; y en los distritos de Yura, Cayma, Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, Paucarpata, Sabandia, José Luis Bustamante y Rivero y Socabaya, provincia de Arequipa, región Arequipa, respectivamente, presentado por la empresa TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR S.A.

Artículo 2°.- La aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3°.- Remitir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



ANEXO 04

REGISTRO DE

CAPACITACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Revisión: 00

Fecha: 13-09-2021

Página 1 de 1

Tipo de reunión: Capacitación Gestión de Calidad Comité de Seguridad
 Revisión por la dirección Otro tipo de reunión

Tema: "Uso, Manejo, Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados en actividades eléctricas"

Objetivo de la reunión:

- Capacitación para el personal de supervisión y mantenimiento de la empresa Red Eléctrica Andina S.A.C.

Fecha: 13/09/2021

Hora: 08:00 – 09:30 am

Participantes:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMPRESA
1	Sarayasi Medina Marco	Supervisor Ejecutor Telecomunicaciones	REA
2	Apaza Quispe Sarita Nikole	Practicante Profesional - Mantenimiento	REA
3	Pacci Robles Nilton	Coordinador	REA
4	Ramírez Cruz Alex	Coordinador De Subestaciones	REA
5	Aguedo Flores Jesús Elvis	Supervisor Ejecutor De Mantenimiento	REA
6	Cárdenas Puma Marco Antonio	Supervisor Mantenimiento Telecom	REA
7	Rodríguez Miranda Luis Enrique	Supervisor Ejecutor De Protección Y Control	REA
8	Sanchez Yupanqui Oscar	Supervisor De Subestaciones	REA
9	Chacón Cornejo Paulo Ramiro	Supervisor De Telecomunicaciones	REA
10	Delgado Choqqe Tania Milagros	Practicante De Medio Ambiente	REA
11	Torres Benavente Edwin	Supervisor De Mantenimiento de LT	REA
12	Huancollo Coaquira Luis Alberto	Supervisor Ejecutor De Mantenimiento	REA
13	Marticorena Capacyachi Melanie Angela	Coordinadora de Medio Ambiente	REA

Capacitador: Ing. Juan Carlos Alfaro (CIP N°136773) / Ing. Evelyn Castillo Maturana

Nombre responsable control: Jorge Eduardo Condemarin Montes

Aceptación de Gerencia: Pavel Iván Silva Quiroz.



ASILORZA S.A.C.
 Consultoría y Proyectos Ambientales

ING. PAVEL IVÁN SILVA QUIROZ
 GERENTE GENERAL



LIZKEROL ORUSCO TORRES
 Ingeniero Ambiental y
 de Recursos Naturales
 C.I.P. 89136

Meet Invitación al taller de: x

meet.google.com/xdr-hiq-tih?authuser=0

Aplicaciones 100% OneDrive Gmail YouTube Maps 20130703121736.pdf Tmof_svb.pdf Lista de lectura

Evelyn C. está presentando

MÉTODOS DE DETECCIÓN DE PCB EN TRANSFORMADORES

Según el Reglamento Técnico para la gestión sanitaria y ambiental de PCB en aceites dieléctricos se indica que:

Detección de PCB en aceites:

- US EPA SW-826 - Método 9079 (lit de desarte en sitio)
- Determinación por cromatografía de gases - ASTM D4359-08-2018 (Líquidos aislantes)




Ensayo debe estar acreditado ante INACAL

Evelyn C.

15 más

Tu

Mensajes en la llamada

Permitir que todos envíen mensajes

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0N4LeUz2Bc-nkFv8Rku-8GqDvX3pU-Ju0QnEHT9v8uX5Q/viewform?usp=af_Link

Marko Sarayasi 08:17
Buenos días, no se puede acceder a ese link

Tú 08:29
Buenos días genera un problema de acceso
Pueden acceder al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0N4LeUz2Bc-nkFv8Rku-8GqDvX3pU-Ju0QnEHT9v8uX5Q/viewform?usp=af_Link

Envía un mensaje a todos

Invitación al taller de capacitación "Uso, Manej...

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows...

Evelyn C. está presentando



where the containers are made inert with nitrogen.

Evelyn C.

18 más

Tú

Mensajes en la llamada

Permitir que todos envíen mensajes

Tú 08:29
Buenos días genera un problema de acceso
Pueden acceder al siguiente link

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0N4LeUz2Bc-nkFv8Rku-8GqDvX3pU-Ju0QnEHT9v8uX5Q/viewform?usp=af_Link

Tania Milagros Delgado Choque 08:41
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe0N4LeUz2Bc-nkFv8Rku-8GqDvX3pU-Ju0QnEHT9v8uX5Q/viewform?usp=af_Link Por favor llenen el siguiente formulario para registrar sus asistencia

Envía un mensaje a todos

Invitación al taller de capacitación "Uso, Manej...

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows...

[Handwritten Signature]
LIZ KEROL ORCOSO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

ANEXO 05

POLÍTICAS

IMPLEMENTADAS

AMBIENTAL

OBJETO

Establecer los principios y directrices en materia ambiental, para garantizar la protección del entorno y procurar un desarrollo sostenible de las actividades, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión ambiental.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativa ambiental aplicable a las actividades que se realicen y adoptar cuantos compromisos voluntarios en materia de medio ambiente se consideren de interés.
- Orientar al Grupo Red Eléctrica hacia el desarrollo sostenible, procurando un adecuado equilibrio entre el respeto al medio ambiente, el fomento del progreso y bienestar social y los intereses económicos, con el propósito de crear valor de forma permanente.
- Alcanzar el liderazgo en materia ambiental de las empresas del Grupo Red Eléctrica en su entorno de actividad.
- Garantizar la mejora continua, la prevención de la contaminación y el principio de precaución, conforme a los objetivos y capacidades del Grupo Red Eléctrica.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías y procesos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales.
- Contribuir a un modelo energético sostenible, con mayor presencia de energías generadas por tecnologías limpias y eficiencia en el consumo eléctrico.
- Desarrollar y mantener una red de transporte integrada en el entorno.
- Impulsar la conservación de la diversidad biológica a través de la colaboración activa en iniciativas que frenen su pérdida.
- Adoptar un claro compromiso en la lucha contra el cambio climático, apostando por la eficiencia energética y la movilidad sostenible como pilares fundamentales.
- Elaborar e impartir acciones permanentes de formación, sensibilización y motivación sobre protección ambiental.



-
- Mantener vías y canales de comunicación para informar y dialogar con las partes interesadas sobre las actuaciones en materia ambiental, impulsando marcos de colaboración con los grupos de interés.
 - Considerar las políticas y los requisitos ambientales como uno de los criterios en la selección y evaluación de proveedores.

Esta *Política Ambiental* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

TÍTULO:

DATOS DE CONTROL:

Página 1 de 5

**Seguridad y salud
laboral**

 Código:
AM025

 Código corporativo:
G-AM025

 Edición:
2 / 14.09.20

 Cancela a:
1 / 29.01.15

 Unidades afectadas: **Grupo Red Eléctrica**
GESTIÓN DE LA NORMA:

 Responsabilidad:
**Dirección de Recursos
Humanos**

 Aprobación:
**Dirección de Recursos
Humanos**

 Control y difusión:
**Dirección de Auditoría Interna
y Control de Riesgo**


Firma:



Firma:



 Firma: **Eva Kórcico González** (17 Sep. 2020 08:26 GMT+2)

OBJETO

Establecer los principios y directrices de carácter estratégico en materia de gestión de la seguridad y la salud laboral con el objeto de integrar dicha gestión en todos los procesos y actividades desarrolladas en la compañía.

Este documento desarrolla los principios establecidos en la Política de Recursos Humanos en lo referente a la seguridad y salud laboral de las personas de la organización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica.

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

El Grupo Red Eléctrica reconoce, como objetivo estratégico en materia de seguridad y salud laboral, minimizar los riesgos, de todo tipo, asociados a personas e instalaciones en el desarrollo de sus actividades. Para ello, se debe disponer de los sistemas y organización necesarios acordes a la normativa vigente en cada momento.

Los principios en los que se inspira los objetivos y requisitos de seguridad y salud laboral son los siguientes:

- Compromiso y liderazgo del equipo directivo.
- Facilitar la implicación y participación en el cumplimiento de los objetivos y requisitos de seguridad y salud laboral de todos los grupos de interés relacionados.

De manera coherente con estos principios, el Grupo Red Eléctrica adquiere los siguientes compromisos en materia de seguridad y salud laboral:

- Procurar a las personas empleadas el adecuado grado de salud laboral, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. Se entiende



TÍTULO:

DATOS DE CONTROL:

**Seguridad y salud
laboral**Código:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15

por salud laboral, bajo su concepto más amplio, el estado de bienestar físico, psíquico y social de las personas, teniendo en cuenta el marco jurídico, laboral y tecnológico.

- Integrar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos y actividades, de acuerdo con la normativa vigente y a los compromisos asumidos por la empresa.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud laboral.
- Facilitar a todo el personal los equipos de trabajo y medios de seguridad personal y colectiva, necesarios para realizar el trabajo en condiciones seguras.
- Mantener la adecuada formación y capacitación de las personas empleadas para el desarrollo de las actividades asociadas a su puesto de trabajo en función de los riesgos laborales y de salud asociados.
- Fomentar la participación y consulta de los empleados en los elementos de gestión de la seguridad y salud laboral.
- Mantener la certificación del sistema de gestión, a través de la mejora continua del desempeño y del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar e implantar planes y programas para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud laboral.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevención de lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo.

Las directrices que deben potenciarse en las actividades de seguridad y salud laboral y que contribuyen a una mejora en las actuaciones realizadas son las siguientes:

EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Se desarrollarán e implantarán planes y programas de actuación orientados a la evaluación de riesgos y al control de los mismos.
- Se establecerán y pondrán en marcha actuaciones correctivas destinadas a corregir o minimizar el impacto de los riesgos identificados en las evaluaciones, hasta que estos alcancen un nivel calificado como aceptable.

GESTIÓN DE PROVEEDORES / CONTRATISTAS

- Se establecerá una metodología para la evaluación, calificación y seguimiento de la actuación de seguridad y salud laboral de las empresas que presten servicios o realicen trabajos relevantes, con

**TÍTULO:****DATOS DE CONTROL:****Seguridad y salud
laboral**Código:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15

el fin de garantizar que dichas empresas disponen de los medios y capacidad necesaria para realizar los trabajos cumpliendo los requerimientos de seguridad establecidos.

- La normativa interna en materia de seguridad y salud laboral aplicable a las personas empleadas de otras empresas que desarrollan su actividad en instalaciones del Grupo Red Eléctrica es la misma que la aplicable al personal propio. Por ello, las normas de seguridad aplicables son las mismas, con independencia de que los trabajos sean realizados por personal propio o ajeno. Este criterio se trasladará a la documentación aportada por los proveedores y contratistas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud laboral.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

- Se establecerá una metodología para garantizar el conocimiento, verificación y cumplimiento de los requisitos legales aplicables en cada momento en materia de seguridad y salud laboral.

GESTION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD

- Se establecerá una metodología para garantizar una adecuada dotación a todo el personal que lo requiera de acuerdo a la normativa de los equipos de trabajo y medios de seguridad personal y colectiva, necesarios para realizar el trabajo en condiciones seguras.

GESTIÓN DE ACCIDENTABILIDAD

- Se realizará un seguimiento de los incidentes y accidentes ocurridos al personal que trabaja en las instalaciones del Grupo Red Eléctrica, analizando las causas que los han ocasionado para adoptar las acciones correctivas necesarias, tendentes a evitar su repetición.

FORMACIÓN

- Se planificarán anualmente los cursos de formación en seguridad que se impartirán a las personas empleadas. Éstas recibirán formación específica sobre los riesgos y medidas de seguridad asociados a su trabajo, con el objetivo de garantizar la formación continua en todos los aspectos relacionados con la seguridad laboral.

COMUNICACIÓN

- Se planificarán las acciones de comunicación necesarias para que el personal de la compañía y de sus empresas proveedoras esté informado de las normas establecidas en esta guía con el objetivo de promover una cultura orientada hacia la seguridad y salud laboral de sus personas empleadas.



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

**TÍTULO:****DATOS DE CONTROL:****Seguridad y salud
laboral**Código:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15**PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

- Se fomentará la participación y colaboración del personal en todo lo relacionado con la seguridad y salud laboral. Para ello, entre los representantes de los trabajadores se designarán los delegados de prevención, que participarán en todas las reuniones del comité de seguridad y salud laboral.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS E INTEGRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- La empresa planificará los trabajos, integrando la seguridad en los procesos desde su inicio hasta su finalización. Dicha integración se realizará en todas las actividades de la empresa y a todos los niveles jerárquicos.

VIGILANCIA DE LA SALUD

- Se realizará la vigilancia sistemática del estado de salud de las personas empleadas, para garantizar la adecuación de cada persona a su puesto de trabajo, prevenir su posible deterioro y adoptar las medidas correctivas o preventivas.

MEJORA DEL SISTEMA

La empresa se compromete a realizar la mejora continua del sistema, revisándolo anualmente. Para ello se adquieren los siguientes compromisos:

- Programación anual de la actividad de seguridad y salud laboral.
- Análisis anual del sistema e identificación de las debilidades del mismo. Se estudiarán, al menos, los siguientes puntos:
 - Los objetivos de seguridad y salud en laboral.
 - Los resultados de la identificación y evaluación de riesgos.
 - Los daños, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
 - Los resultados de los exámenes realizados por la dirección.
 - Las peticiones presentadas por cualquier persona de la organización y especialmente las presentadas en el Comité de Seguridad y Salud.
 - Los cambios en la normativa legal o en el sistema de gestión de la seguridad y salud laboral, asumido por la organización.
 - Los resultados de los programas de vigilancia de la salud.

Esta información formará parte de la revisión del sistema que se realizará con una periodicidad anual.



TÍTULO:

DATOS DE CONTROL:

**Seguridad y salud
laboral**Código:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15

- Recogida, análisis y atención de los incidentes, anomalías y acciones correctivas, acciones preventivas o no conformidades surgidas de los procesos, de las inspecciones de seguridad, de las auditorías internas, de las auditorías externas y de los procesos de evaluación de la excelencia.



LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

**ANEXO 1:****DATOS DE CONTROL:**

Página 1 de 2

Participantes en la gestión de la seguridad y saludCódigo:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15**COMITÉ EJECUTIVO**

- Proporcionar una estructura para la acción y el establecimiento de los objetivos de seguridad y salud laboral.
- Potenciar la implantación de las intenciones y directrices generales de la organización, relacionadas con el desempeño de la seguridad y salud laboral a todos los niveles de la organización.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Definir los objetivos y requisitos de seguridad y salud laboral de acuerdo con las estrategias definidas por la empresa, asegurando que es apropiada a la actividad desarrollada.
- Colaborar con otras empresas del grupo en el diseño de sus normas y sistemas preventivos.
- Velar por la consistencia y coherencia de las actuaciones de la guía de seguridad y salud laboral.
- Impulsar la implantación de esta guía de actuación, mediante la definición de las normas de funcionamiento que procedan, y asesorar y apoyar al equipo directivo en sus responsabilidades con respecto a ella, verificando su debido cumplimiento.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LABORAL BIENESTAR Y DIVERSIDAD

- Garantizar el seguimiento, conocimiento y control de las normas y sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral.
- Garantizar que los objetivos y requisitos de seguridad y salud laboral es apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos y a la actividad de la empresa en cada momento.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes de seguridad y salud laboral.

EQUIPO DIRECTIVO

- Asumir el liderazgo y compromiso para la aplicación efectiva de los objetivos y requisitos de seguridad y salud laboral y así facilitar el éxito del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.
- Velar por el cumplimiento de la normativa establecida en materia de seguridad y salud laboral.
- Conocer, comprender y aplicar adecuadamente los criterios, medidas preventivas y directrices descritas.
- Promover la participación de todas las personas empleadas en la actividad preventiva, garantizando una cooperación efectiva.



LIZ CAROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136



ANEXO 1:

DATOS DE CONTROL:

Página 2 de 2

**Participantes en
la gestión de la
seguridad y salud**Código:
AM025Código corporativo:
G-AM025Edición:
2 / 14.09.20Cancela a:
1 / 29.01.15

- Garantizar que las personas a su cargo disponen de los medios para evitar los riesgos inherentes a su trabajo y de las medidas necesarias para la seguridad personal.

PERSONAS EMPLEADAS

- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad establecidos y utilizar correctamente los equipos de trabajo y los medios de protección.
- Conocer, comprender y aplicar adecuadamente los criterios, medidas preventivas y directrices descritas.
- Informar de cualquier anomalía que suponga un factor de riesgo, colaborando en lo posible para su solución.



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136



ANEXO 2:

DATOS DE CONTROL:

Página 1 de 1

**Histórico de
modificaciones**

 Código:
AM025

 Código corporativo:
G-AM025

 Edición:
2 / 14.09.20

Cancela a:

1. Control de cambios del cuerpo:

Afecta a:	Edición/Fecha	Cancela a:	Control de cambios:
Todo el documento	2 / 14.09.20	1 / 29.01.15	- Adaptación del documento al nuevo formato de Guía de actuación.
Principios y directrices			- Se añaden dos compromisos que afectan al Grupo Red Eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar e implantar planes y programas para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud laboral. • Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

2. Control de cambios de anexos:

Afecta a:	Edición/Fecha	Cancela a:	Control de cambios:
Anexo 1	2 / 14.09.20	1 / 29.01.15	- Sustitución de COMITÉ DE DIRECCIÓN por COMITÉ EJECUTIVO. - Actualización del nombre del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD por DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LABORAL, BIENESTAR Y DIVERSIDAD.
Anexo 2	1 / 14.09.20	N.A.	- Nuevo anexo: Histórico de modificaciones.

COMUNICACIÓN

OBJETO

Establecer los principios y directrices en el ámbito de la comunicación corporativa, con el objeto de proyectar la identidad, valores y actividades del Grupo, mediante acciones de comunicación que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

Aplicar los principios de excelencia adoptados por el Grupo e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la comunicación corporativa.

Potenciar la reputación del Grupo.

Asegurar que se da a conocer la realidad de la actividad de la compañía y su relevancia para garantizar la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

Trasladar a la sociedad la marca Red Eléctrica para transmitir los valores del Grupo Red Eléctrica como empresa sostenible, ética y responsable con su entorno económico, ambiental y social.

Poner en valor los proyectos de Red Eléctrica.

Transmitir a los grupos de interés las actividades y asuntos relevantes del Grupo para dar respuesta a sus demandas.

Sistematizar la transmisión regular de información a la opinión pública con criterios de seguridad, a través de los medios de comunicación, garantizando la transparencia informativa, el tratamiento riguroso de noticias y la disponibilidad permanente.

Promover acciones de comunicación e información que influyan favorablemente en las decisiones de las instituciones que puedan afectar al Grupo.

Fomentar la colaboración con las diversas administraciones públicas, en materia de comunicación.

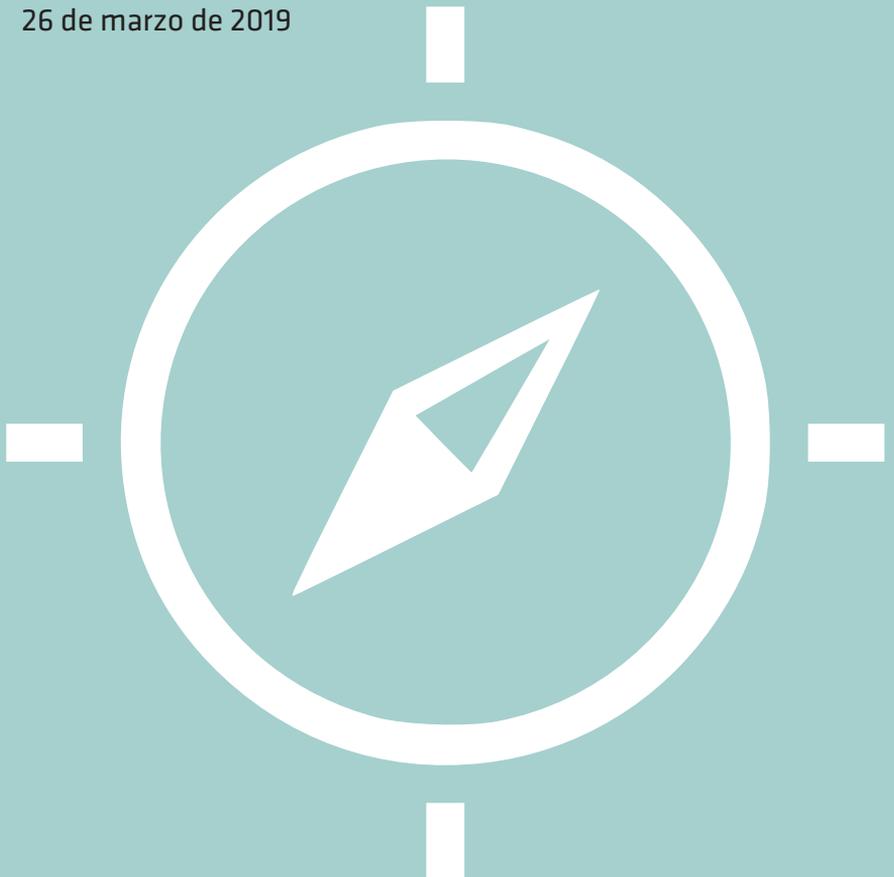
Esta *Política de Comunicación* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

POLÍTICA Cumplimiento

26 de marzo de 2019





Objeto

Establecer el compromiso del Grupo Red Eléctrica (en adelante, el Grupo Red Eléctrica, la Compañía o la Organización) con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía, de acuerdo con los principios y pautas de conducta del Código Ético.

La presente Política contiene el compromiso expreso del Grupo Red Eléctrica con el cumplimiento de la legislación penal aplicable a la Organización, así como el rechazo de cualquier conducta de naturaleza delictiva.

Ámbito de aplicación

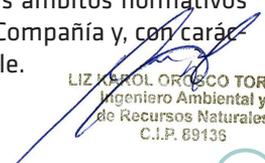
Es de aplicación a todas las personas del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la Compañía, entendiendo por tales a los administradores y empleados de las sociedades del Grupo Red Eléctrica, es decir a las mayoritariamente participadas, sin excepción, cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o ubicación geográfica.

Principios y directrices

El Grupo Red Eléctrica cuenta con un Sistema de Cumplimiento de carácter global, como conjunto de elementos interrelacionados que la Compañía ha establecido para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos de manera voluntaria.

La presente Política es un elemento fundamental del Sistema de Cumplimiento del Grupo Red Eléctrica, al establecer los principios y directrices básicas que la Organización asume en materia de cumplimiento:

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la Compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito del cumplimiento.
- Actuar en todo momento de acuerdo con la legislación aplicable y los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía.
- Promover una cultura ética y de cumplimiento, basada en el principio de tolerancia cero hacia la realización de actos ilícitos y de apoyo hacia las conductas éticas, de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético.
- Desarrollar un sistema de cumplimiento global que incluya todos los ámbitos normativos que son aplicables a las actividades y funciones desarrolladas por la Compañía y, con carácter específico, el ámbito correspondiente a la normativa penal aplicable.


LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136



- Difundir entre los miembros de la Organización, a través de planes de concienciación, formación y sensibilización establecidos al efecto, la importancia que tiene que el desarrollo de sus funciones y responsabilidades se lleve a cabo de acuerdo con la legislación aplicable y los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía.
- Promover procesos de autocontrol en las actuaciones y toma de decisiones por parte de los miembros de la Compañía, de manera que tengan en cuenta la concurrencia de cuatro premisas básicas: (i) que la actuación sea conforme al Código Ético; (ii) que sea legalmente válida; (iii) que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Compañía; (iv) que se encuentre dentro del ámbito de sus competencias y que, por tanto, deba asumir la responsabilidad sobre ella.
- Velar porque las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés, estén presididas por una conducta ética, transparente y de cumplimiento de los compromisos asumido ante los mismos.
- Prestar la colaboración necesaria a los órganos judiciales, administrativos o cualquier órgano supervisor nacional o internacional, para el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Grupo Red Eléctrica.
- Establecer las medidas de debida diligencia necesarias para una adecuada selección y seguimiento en materia de cumplimiento sobre socios de negocio.
- Poner a disposición de los miembros de la Organización y sus grupos de interés un canal de denuncias para la comunicación de actuaciones sospechosas e incumplimientos, que permita al Grupo Red Eléctrica conocer y reaccionar ante posibles situaciones irregulares y/o ilícitas.
- Difundir entre los miembros de la Organización las normas, políticas y procedimientos que les resulten de aplicación en el desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.
- Dotar de poderes autónomos de iniciativa y control a la función de cumplimiento, como responsable de supervisar el funcionamiento y observancia del Sistema de Cumplimiento.

Objetivos del Sistema de Cumplimiento

El Grupo Red Eléctrica ha hecho suyo la voluntad de promover una cultura ética y de cumplimiento, lo que conlleva el respeto a la normativa aplicable y a los compromisos asumidos de manera voluntaria, así como la adaptación a las mejores prácticas en materia de cumplimiento.

El Sistema de Cumplimiento del Grupo Red Eléctrica incluye los criterios de actuación y los elementos de control de la Organización, que previene el incumplimiento de las obligaciones y compromisos en su ámbito de actividad.

Los principales objetivos del Sistema de Cumplimiento son:

- (i) Constituir un sistema de control y supervisión para la mitigación del riesgo de incumplimientos por parte de la Organización.

LIZ KEROL ORTEGO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136



- (ii) Poner a disposición de toda la Organización el contenido de los principios y las normas que deben regir su actuación en el Grupo y de los instrumentos necesarios para ello.
- (iii) Optimizar y mejorar la gestión de los riesgos del Sistema de Cumplimiento.
- (iv) Concienciar a los miembros del Grupo Red Eléctrica de la relevancia del Sistema de Cumplimiento y de la necesaria adecuación de su conducta a los principios y pautas de conducta del Código Ético.
- (v) Formalizar el compromiso del Grupo Red Eléctrica con la prevención de cualquier conducta que sea contraria a la legislación aplicable y a los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Organización.
- (vi) Informar a las personas sujetas al Sistema de Cumplimiento que la infracción de los principios y directrices del Sistema conlleva la imposición de medidas disciplinarias.
- (vii) Establecer las medidas de control adecuadas para mitigar el riesgo de cumplimiento de la Organización, así como de reacción y corrección cuando se detecte un incumplimiento.
- (viii) Mantener evidencias acreditativas del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de la Compañía.

Elementos del Sistema de Cumplimiento

El Sistema de Cumplimiento desarrolla su actividad con la finalidad de identificar los riesgos de cumplimiento de la Organización e impedir que lleguen a materializarse, contando para ello con actuaciones que incluyen la prevención, detección y respuesta ante dichos riesgos.

El Sistema de Cumplimiento abarca el modelo de organización, prevención, gestión y control de los riesgos de cumplimiento de la Compañía, y cuenta para ello con los siguientes elementos:

- (i) Una Política de Cumplimiento que pone de manifiesto el rechazo de la Organización a cualquier comportamiento ilícito, y su compromiso con la ética y de cumplimiento, a través de la adopción de aquellas prácticas que permitan el desarrollo de una actuación íntegra por parte de la Organización y sus miembros.
- (ii) Establecimiento de una función de cumplimiento, a la que se le ha dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, y se le ha confiado la responsabilidad de controlar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Cumplimiento.
- (iii) Un mapa de cumplimiento, en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento de la Compañía y los controles internos clave que los mitigan.
- (iv) Políticas, procedimientos y controles mitigantes de los riesgos de cumplimiento identificados. Se incluyen de una manera específica, las políticas, procedimientos y controles financieros, que conforman el sistema de gestión de los recursos financieros de la Compañía, y que permiten prevenir la comisión de incumplimientos.
- (v) Recursos humanos, materiales y financieros adecuados para un correcto y eficaz funcionamiento del Sistema de Cumplimiento.
- (vi) Un sistema para el control y la supervisión que permite al Grupo Red Eléctrica: a) la monitorización del proceso de vigilancia de los controles; b) la monitorización de los cambios en los riesgos de cumplimiento y c) la elaboración de propuestas de mejora de los controles o de creación de nuevos controles para reforzar la cobertura del riesgo de cumplimiento.

LIZ ARRIOLA ORTEGA TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136



- (vii) Un canal de denuncias establecido para la comunicación de actuaciones sospechosas e incumplimientos, que permita al Grupo Red Eléctrica conocer y reaccionar ante posibles situaciones irregulares y/o ilícitas.
- (viii) Un sistema disciplinario de aplicación conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, el convenio colectivo y la normativa interna de la Organización.
- (ix) Verificación periódica del Sistema de Cumplimiento Penal, con especial incidencia cuando se hayan puesto de manifiesto infracciones relevantes, se produzcan cambios en la Organización, en su estructura de control o en la actividad que desarrolla.

El Sistema de Cumplimiento tiene un carácter dinámico, sometido a un proceso de supervisión, actualización y mejora continua, que tiene en cuenta, entre otras circunstancias: los cambios producidos en la normativa de aplicación; las modificaciones de la estructura interna de la Compañía, o el conocimiento adquirido por la experiencia práctica de la aplicación de dicho Sistema.

Modelo de gobierno del Sistema de Cumplimiento

La aprobación de la Política de Cumplimiento le corresponde al Consejo de Administración, que tiene atribuida la responsabilidad de aprobar las políticas y las estrategias generales, así como supervisar los sistemas de control interno.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo, entre otros ámbitos, en relación con el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna, a través de las siguientes competencias:

- Supervisar y evaluar regularmente el funcionamiento del sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo, elevar al Consejo las propuestas de mejora que estime oportunas y supervisar el informe anual de cumplimiento, en coordinación con el resto de Comisiones en el ámbito de sus competencias.
- Supervisar el Sistema de Cumplimiento Penal y elevar al Consejo, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con sus competencias, las propuestas de mejora del Sistema que estime oportunas. Con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, supervisar el informe anual de cumplimiento penal elaborado por el órgano de control y supervisión del Sistema.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la función, en relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo, de revisar periódicamente el Sistema de Cumplimiento Penal de la Sociedad y proponer al Consejo de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, las sugerencias y propuestas que realicen la Comisión de Auditoría y el órgano de control y supervisión del Sistema, en coordinación con las competencias que estos tienen atribuidas.

La función de cumplimiento tiene entre sus funciones: diseñar, implantar y desarrollar el Sistema de Cumplimiento del Grupo Red Eléctrica, configurando una segunda línea de defen-



sa independiente y coordinada con las áreas operativas y auditoría interna, que contribuya a la consecución de los objetivos estratégicos a través del establecimiento de un adecuado sistema de control interno.

Esta **Política de Cumplimiento** fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2019.



LIZKEROL ORDOÑEZ TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

APROVISIONAMIENTOS

OBJETO

Establecer los principios y directrices en relación a la gestión de los aprovisionamientos de bienes y servicios para garantizar el suministro de las necesidades de las unidades organizativas en términos de eficiencia y calidad, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por el Grupo e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión de los aprovisionamientos.
- Aprovisionar eficientemente los bienes y servicios solicitados por las diversas unidades organizativas cumpliendo los requisitos técnicos, de calidad de suministro, de plazos y de disponibilidad de stock de seguridad cuando así se considere, buscando el menor coste esperado para el Grupo Red Eléctrica y asegurando que siempre se cumplen los compromisos con la responsabilidad corporativa, prevención de riesgos laborales y con el medio ambiente.
- Realizar el aprovisionamiento de bienes y servicios de forma centralizada, garantizando la segregación de responsabilidades en el proceso de compra.
- Asegurar la diversidad de proveedores. Interactuar con el mercado en la búsqueda de proveedores que mejore la cobertura de las necesidades.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y la normativa en los procesos de aprovisionamientos.
- Planificar adecuadamente las necesidades, para optimizar la gestión del aprovisionamiento.
- Fomentar las relaciones de continuidad y beneficio con los proveedores y garantizar la disponibilidad de canales efectivos de comunicación con ellos.
- Asegurar la transparencia y la igualdad de trato de los proveedores en los procesos de aprovisionamientos.
- Garantizar que las empresas que aspiran a ser proveedores del Grupo cumplen, además de las especificaciones técnicas y empresariales, los requerimientos específicos establecidos en materia de responsabilidad corporativa y del Código de Conducta para proveedores.
- Impulsar el seguimiento de los proveedores para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Grupo Red Eléctrica en el tiempo, mitigar los riesgos asociados a la cadena de suministro y velar por una relación beneficiosa para ambas partes.



Esta *Política de Aprovevisionamientos* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 69136

RECURSOS HUMANOS

OBJETO

Establecer los principios y directrices en materia de recursos humanos a través de la eficiencia y de la realización personal y profesional de sus personas empleadas, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por el Grupo Red Eléctrica e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.
- Anticipar y adaptar el marco de relaciones laborales del Grupo Red Eléctrica a la regulación, valorando y atendiendo a recomendaciones, tendencias y mejores prácticas del mercado de trabajo.
- Promover y orientar las actuaciones desarrolladas por el Grupo Red Eléctrica en torno a los principios de igualdad de oportunidades y a la no discriminación, considerándose, especialmente, de manera transversal todos los procesos de recursos humanos.
- Diseñar y promover un modelo y sistema de organización del trabajo ágil y flexible que, basado en procesos y funciones, y desde un punto de vista de valor añadido, potencie la eficiencia de acuerdo con la normativa vigente y los compromisos empresariales.
- Diseñar, implantar y promover un modelo y sistema de gestión del talento que permita atraer, aflorar, desarrollar, formar, transformar y retener el talento para garantizar las capacidades y recursos actuales y futuros, implantando y desarrollando modelos de formación, de gestión del conocimiento y de desarrollo profesional, entre ellos integrados.
- Diseñar, implantar y promover un modelo de liderazgo para la mejora continua en la gestión de personas, potenciar la eficiencia de los procesos, facilitar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica y la satisfacción de los grupos de interés.
- Promover un modelo de evaluación integral de la actuación, del desempeño de todas las personas empleadas del Grupo Red Eléctrica y del clima, flexible y enfocado a la mejora continua, que facilite la gestión del talento, el modelo de liderazgo, así como la adecuación de las capacidades técnicas y competenciales y las actitudes de las personas empleadas para alcanzar los objetivos de la compañía.
- Diseñar, implantar y promover un modelo y sistema de retribución y recompensa global, justo, equitativo internamente y competitivo externamente, que aúne elementos dinerarios y no dinerarios, reconozca y respete la diversidad de las necesidades y expectativas de las personas



empleadas y de la empresa e integre en sus elementos la gestión del talento y del modelo de empresa saludable.

- Diseñar, implantar y promover un modelo y sistema de gestión de empresa saludable a través de la consideración de la seguridad y salud laboral como bienestar físico, psíquico y social, con la implicación y participación de todos los grupos de interés y la integración de las personas con discapacidad, así como el desarrollo y fomento de la conciliación de la vida profesional y personal, como elementos clave del bienestar social.
- Enfocar y desarrollar la comunicación interna como elemento estratégico e integrado en la gestión de recursos humanos.
- Garantizar la seguridad de las personas en el desarrollo de las actividades asociadas a los puestos de trabajo a través de la formación y la utilización de los equipos de trabajo y medios de seguridad personal y colectiva, y promover y velar por la protección de las personas, instalaciones y bienes del Grupo Red Eléctrica de acuerdo a los riesgos identificados y a su adecuada gestión integral en términos de eficiencia y calidad.
- Garantizar que las actuaciones relacionadas con la planificación de espacios y con la construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones, se realicen en consonancia con los criterios establecidos de empresa saludable, responsabilidad, calidad y eficiencia energética.
- Garantizar, en el ámbito de su responsabilidad, los servicios de carácter general necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de cada unidad organizativa en consonancia con los objetivos y estrategia del Grupo Red Eléctrica.

Esta *Política de Recursos Humanos* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.

RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

OBJETO

Establecer los principios y directrices en materia de responsabilidad corporativa, con el fin de orientar las actividades hacia un modelo de gestión empresarial sostenible y enfocado a la creación de valor para los grupos de interés, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía, promoviendo las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad corporativa.
- Asegurar la sostenibilidad económica de la compañía en el medio-largo plazo, asumiendo principios de fiscalidad responsable y garantizando la generación de valor económico tanto para el Grupo en general, como para los grupos de interés con los que se relaciona.
- Identificar y adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la finalidad de fomentar la transparencia, la integridad y la ética empresarial, evitando verse involucrado en cualquier tipo de corrupción y actuando conforme al Código Ético.
- Respetar y promover los derechos humanos reconocidos internacionalmente en el ámbito de influencia de las empresas del Grupo Red Eléctrica, asegurando la libertad sindical, el derecho de asociación y negociación colectiva, la inexistencia de trabajo infantil, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y cualquier otra práctica que suponga una vulneración a la dignidad individual o colectiva.
- Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, caracterizado por la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el fomento de la diversidad, la gestión del talento, y la conciliación de la vida profesional y personal.
- Impulsar el desarrollo sostenible del Grupo, potenciando la participación en las comunidades, favoreciendo la integración en el territorio y contribuyendo al bienestar social donde las empresas del Grupo desarrollan sus actividades.
- Potenciar canales de relación efectivos con los grupos de interés con el objeto de orientar la respuesta de las empresas del Grupo a las necesidades y expectativas de los grupos de interés y la creación de valor compartido.
- Aplicar criterios de responsabilidad corporativa en la gestión de la cadena de suministro y fomentar las prácticas responsables en las empresas proveedoras del Grupo Red Eléctrica.



- Mantener un compromiso firme y de carácter preventivo con la conservación y la mejora del entorno natural, minimizando los efectos no deseados de la actividad y con especial atención a la lucha contra el cambio climático y a la preservación de la biodiversidad.
- Asegurar la rendición de cuentas a los grupos de interés, emitiendo información fiable, rigurosa y relevante de forma transparente, incluyendo la relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Grupo en materia de responsabilidad corporativa.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de responsabilidad corporativa, la Compañía adopta los siguientes principios específicos de actuación:

- Actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y con los compromisos voluntariamente asumidos en los países y territorios en los que opera el Grupo Red Eléctrica. Implementar y mantener un sistema de cumplimiento normativo para dar respuesta adecuada a las exigencias legales y de carácter normativo a las que está sometido, o se somete por iniciativa propia.
- Mantener un sistema de gestión de la ética, que recoja el conjunto de valores corporativos y pautas de comportamiento que orienten y regulen la actuación de las personas del Grupo; los sistemas para la detección y tratamiento de consultas y denuncias; los planes de difusión y sensibilización, y el órgano supervisor del sistema.
- Apoyar la adhesión del Grupo a proyectos o iniciativas de demostrada reputación y credibilidad que, tanto a nivel nacional como internacional, tengan como finalidad el desarrollo sostenible. Adoptar y divulgar los principios que emanen de estas iniciativas.
- Garantizar que el Consejo de Administración lleve a cabo la aprobación, el seguimiento y la supervisión de los principios y directrices recogidos en esta política.
- Impulsar el compromiso de desarrollo de un modelo de gestión empresarial sostenible enfocado a la creación de valor, a través de la implementación de un plan plurianual que, integrado en el plan estratégico de la Compañía, recoja el marco de actuación a medio-largo plazo en materia de responsabilidad corporativa, así como el desarrollo de este plan a través de programas anuales que implementen proyectos ambiciosos en este ámbito.
- Evaluar de forma sistemática el grado de avance de los compromisos, objetivos y proyectos establecidos mediante, principalmente, el seguimiento de indicadores, la realización de auditorías internas y externas, la participación en evaluaciones externas y el análisis y evaluación de los riesgos, referidos al ámbito del sistema de gestión de la responsabilidad corporativa.
- Mantener y actualizar un modelo de gestión de grupos de interés que tenga como elementos principales la identificación de los diferentes grupos, el establecimiento y mantenimiento de canales efectivos de comunicación, participación y diálogo, y el desarrollo de los compromisos asumidos por parte de la empresa para con cada grupo de interés.
- Difundir los compromisos adquiridos por el Grupo en materia de responsabilidad corporativa y su seguimiento y evaluación a través de informes o memorias de acuerdo a metodologías comúnmente aceptadas y someter esta información a verificación externa independiente. Las prácticas de



comunicación y divulgación de la información tanto en el ámbito de la responsabilidad corporativa como en el derivado de las actividades del Grupo, se guiarán por valores de transparencia, oportunidad, relevancia y responsabilidad.

Esta Política de Responsabilidad Corporativa fue aprobada por el Consejo de Administración, el 24 de noviembre de 2015.



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

TECNOLOGÍA E INNOVACION

OBJETO

Establecer los principios y directrices en relación con el desarrollo tecnológico y la innovación para potenciar el liderazgo tecnológico e impulsar la innovación con criterios de eficiencia y sostenibilidad, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por el Grupo e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la innovación y uso de tecnología.
- Orientar la innovación tecnológica del Grupo de modo que contribuya de manera significativa al cumplimiento del Plan Estratégico de la compañía y a reforzar el posicionamiento de la empresa a largo plazo.
- Impulsar una cultura empresarial basada en la innovación y la creatividad, que fomente las conductas, aportaciones y prácticas innovadoras de todos los profesionales del Grupo Red Eléctrica.
- Impulsar la gestión y puesta en común del conocimiento en la organización para favorecer el desarrollo y aplicación de ideas innovadoras.
- Promover la innovación tecnológica para generar sinergias, mejorar la eficiencia de los procesos, mejorar la rentabilidad del Grupo, conseguir ventajas competitivas y anticiparse a los cambios tecnológicos que afecten a los negocios y actividades del Grupo Red Eléctrica.
- Asegurar que las estrategias de desarrollo tecnológico e innovación consideren en su diseño los criterios de sostenibilidad.
- Promover alianzas tecnológicas con socios que sean líderes en su campo de actuación, logrando beneficios mutuos y generando valor adicional para los grupos de interés.
- Promover proyectos de I+D+i que refuercen la posición de las empresas del Grupo y validen soluciones eficientes.
- Asegurar la eficiencia y la rentabilidad de las soluciones estandarizadas para instalaciones y sistemas, tanto en lo relativo a equipos y materiales como a los procesos asociados.
- Velar porque las actuaciones en materia de tecnología e innovación satisfagan las demandas y necesidades de los grupos de interés, y tengan la debida divulgación.
- Proteger la propiedad industrial e intelectual generada por los procesos y proyectos de innovación abordados por el Grupo Red Eléctrica.



Esta *Política de Tecnología e Innovación* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 69136

TRANSPORTE

OBJETO

Establecer los principios y directrices para el diseño, implantación, construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por el Grupo e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito del transporte de energía eléctrica.
- Alcanzar la máxima disponibilidad de la capacidad de transporte en las condiciones de fiabilidad y calidad adecuadas al menor coste.
- Evaluar e informar la viabilidad y eficiencia técnica y económica de las instalaciones de transporte propuestas para la planificación.
- Diseñar, construir, poner en servicio, operar y mantener las instalaciones previstas en la planificación con el menor impacto ambiental y social procurando la colaboración de las administraciones y grupos de interés afectados y la mayor aceptación social durante toda la vida de las instalaciones.
- Garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones en todas las actividades de transporte de electricidad, adoptando las mejores prácticas en materia de seguridad.
- Garantizar la conexión a la red de transporte con neutralidad, agilidad y eficiencia.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el Operador del Sistema como gestor de la red de transporte.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa, en el ámbito del diseño, construcción, explotación, modificación y cierre de las instalaciones de transporte.
- Establecer las reglamentaciones técnicas para las instalaciones de la red de transporte que, atendiendo a las mejores prácticas de ingeniería, garanticen la protección de las personas y la integridad y funcionalidad de los bienes que puedan resultar afectadas por las mismas; la calidad y regularidad del suministro de energía eléctrica; el mayor aprovechamiento técnico y económico de las mismas y la protección del medio ambiente.
- Buscar la máxima eficiencia económica, sin menoscabo de la calidad de servicio, en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la red de transporte.



-
- Desarrollar una red de telecomunicaciones, basada en fibra óptica, que garantice la calidad de los servicios de telecomunicaciones necesarios para una eficiente operación y mantenimiento de la red de transporte, garantizando a su vez la prestación de servicios contratados a terceros.

Esta *Política de Transporte* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZKEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

DESARROLLO DE NEGOCIO

OBJETO

Establecer los principios y directrices aplicables a la identificación, análisis, decisión, ejecución, gestión e integración de aquellas actividades o inversiones que supongan un desarrollo de negocio, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en la gestión de las actividades o inversiones que supongan un desarrollo de negocio.
- Garantizar la coherencia del desarrollo de negocio con el Plan Estratégico del Grupo Red Eléctrica, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Promover aquellas oportunidades de desarrollo de negocio que garanticen la generación de valor sostenible y aporten crecimiento al Grupo Red Eléctrica, manteniendo la estructura de capital en niveles apropiados.
- Asumir una actitud proactiva en la búsqueda, identificación y análisis de las distintas alternativas y oportunidades de inversión.
- Priorizar el desarrollo de negocio en el ámbito de las actividades del Grupo.
- Asegurar la viabilidad técnica, operativa, económica y financiera de las oportunidades de desarrollo de negocio en el proceso de toma de decisiones.
- Identificar y medir los riesgos asociados a cada oportunidad de acuerdo con las valoraciones más rigurosas, y establecer, en la medida de lo posible, medidas paliativas de dichos riesgos.
- Obtener una rentabilidad apropiada, considerando las características específicas de riesgo y de negocio aplicables en cada caso.
- Maximizar la utilización de las capacidades, conocimientos y recursos del Grupo Red Eléctrica para generar ventajas competitivas y optimizar los procesos de desarrollo.
- Fomentar el establecimiento de acuerdos estratégicos o alianzas con otros agentes que potencien y complementen las capacidades del Grupo Red Eléctrica.
- Velar por el cumplimiento de las leyes aplicables y de la normativa y mejores prácticas del Grupo en los procesos de desarrollo de negocio.



-
- Promover la participación en la gestión de los nuevos negocios independientemente del grado de participación accionarial o de control que se determine en cada caso.
 - Establecer una operativa de gestión, control y seguimiento de las nuevas oportunidades de desarrollo de negocio que permita obtener la rentabilidad esperada, minimizando los riesgos asociados y garantizando la integración de los nuevos negocios en la cultura del Grupo Red Eléctrica y la consideración de los valores corporativos.

Esta *Política de Desarrollo de Negocio* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZ HEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

ECONÓMICO-FINANCIERA

OBJETO

Establecer los principios y directrices de la gestión económico-financiera a través de la provisión de los recursos financieros necesarios para desarrollar la actividad de las empresas del Grupo Red Eléctrica, la realización de la planificación y el seguimiento económico-financiero de la actividad y el registro de todas las transacciones con impacto o repercusión económica que garantice la obtención de una imagen fiel de la situación de las empresas, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión económico-financiera.
- Definir el plan de empresa, los presupuestos anuales y la determinación de objetivos, que serán los instrumentos centrales de la planificación económico-financiera, donde se determinará la necesidad de recursos de cada empresa del Grupo.
- Establecer unos requisitos mínimos de rentabilidad de los diferentes negocios que aseguren un crecimiento financieramente sostenible.
- Gestionar la actividad con una adecuada valoración de los riesgos económicos, financieros y fiscales, estableciendo los mecanismos adecuados para la cobertura, prevención y reducción de los mismos.
- Garantizar la optimización de la retribución de las actividades reguladas y la adecuada rentabilidad del resto del patrimonio.
- Definir una estructura de pasivo que permita una asignación óptima entre fondos propios y ajenos y optimice el coste de capital tanto a nivel individual como de Grupo.
- Definir unas directrices generales de instrumentos y mercados financieros objetivo, para satisfacer las necesidades financieras de cada empresa del Grupo.
- Elaborar la información económico-financiera y fiscal para la gestión interna y el cumplimiento de requisitos externos, con el objetivo de dar soporte a la toma de decisiones, proporcionar, con la mayor transparencia, la información necesaria a los mercados financieros y al resto de grupos de interés y dar cumplimiento a las exigencias legales y fiscales.
- Orientar las actividades de seguimiento de la gestión, a incrementar la eficiencia en el desarrollo de la actividad de las empresas del Grupo y a garantizar la fiabilidad de la información.



-
- Mantener unas relaciones óptimas con accionistas, analistas y potenciales inversores basadas en una correcta información y en la transparencia y la credibilidad.
 - Revisar periódicamente el avance de los objetivos fijados para cada unidad organizativa, así como la estructura de la información de gestión, en coherencia con los objetivos estratégicos.
 - Realizar las funciones de administración, incluidas las de gestión de cobros y pagos, con criterios de optimización de recursos, calidad de servicio y cumplimiento estricto de las obligaciones
 - Someter la operativa económico-financiera a un sistema de control interno que garantice la integridad y transparencia de la información. Adicionalmente, será objeto de revisión a través de la realización de auditorías periódicas internas y externas.
 - Establecer, gestionar y realizar el seguimiento de las políticas fiscales de las empresas del Grupo a partir de principios de transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

Esta *Política Económico-Financiera* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

EXCELENCIA Y CALIDAD

OBJETO

Establecer los principios y directrices en relación con la gestión de la excelencia y la calidad, con el objeto de desarrollar una gestión eficiente y de mejora continua que permita obtener servicios y productos que satisfagan o excedan los requerimientos y expectativas de los grupos de interés del Grupo y generar resultados sostenibles, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

Orientar la gestión del Grupo hacia la excelencia en base a los principios contenidos en modelos reconocidos internacionalmente y la implantación de mejores prácticas.

Crear valor para los grupos de interés, a través de un diálogo sistemático continuo y transparente con criterios de seguridad, y el desarrollo de servicios y productos de acuerdo a sus necesidades y expectativas.

Fomentar el liderazgo dentro de la organización, establecimiento estrategias, políticas y valores que sirvan de referencia.

Potenciar la cultura de excelencia y la implicación de las personas mediante el fomento del trabajo en equipo, la comunicación interna, la gestión del conocimiento, el desarrollo del talento y el reconocimiento de los logros.

Asegurar la eficiencia de los servicios y productos, a través del diseño e implantación de un sistema de gestión de procesos e indicadores, alineado con la estrategia, flexible y capaz de gestionar el cambio y cumplir con los objetivos marcados.

Impulsar la mejora continua, mediante la innovación y el uso de la tecnología más avanzada, la identificación de mejores prácticas, la comparación de resultados con empresas líderes y el desarrollo de alianzas de valor.

Promover la gestión eficiente y responsable de los recursos y el desarrollo de las actividades de acuerdo a los compromisos adquiridos de conservación y mejora del entorno social y ambiental.

Diseñar e implementar sistemas de gestión de la calidad, de acuerdo a estándares o normas internacionales reconocidas, y poner en valor estos sistemas en base a certificaciones y acreditaciones en todas las empresas del Grupo.

Esta *Política de Excelencia y Calidad* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014


LIZ ARZUL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (RESUMEN EJECUTIVO)¹

OBJETO

Establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión integral de riesgos.

Asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos del Grupo se encuentran identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados.

Garantizar que se desarrollan actuaciones de mitigación de los riesgos cuya valoración exceda de los niveles considerados como aceptables, teniendo en cuenta su grado de gestionabilidad, hasta conducirlos en lo posible al nivel aceptable. Todo riesgo de nivel aceptable debe ser sometido a actuaciones para mantenerlo en dicho nivel.

Asegurar que la gestión de los riesgos sea proactiva, incorporando en el diseño de los procesos controles que ayuden a su mitigación, implementando planes de contingencia y estableciendo coberturas para dichos riesgos cuando ello sea posible.

Con carácter general la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. No obstante, para las actividades con repercusión en el sistema eléctrico deberá tenerse en cuenta también el impacto que los riesgos puedan tener en el mismo.

Velar porque los órganos encargados del control de los riesgos (Comité de Dirección, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración) estén adecuadamente informados de la situación de los mismos.

Esta *Política de Gestión Integral de Riesgos* fue aprobada por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016



LIZ KEROL ORUSCO TORRES
Ingeniero Ambiental y
de Recursos Naturales
C.I.P. 89136

¹ La versión completa de la Política de Gestión Integral de Riesgos está disponible en el apartado de la web corporativa Política de Riesgos.

GOBIERNO CORPORATIVO (RESUMEN EJECUTIVO)¹

OBJETO

Establecer el catálogo de principios que evidencian el cumplimiento de la Compañía respecto a la normativa vigente, y la alineación con las recomendaciones y tendencias a nivel nacional e internacional en materia de gobierno corporativo, que ha ido asumiendo voluntariamente la Compañía y que, junto con futuros compromisos, conformarán la cultura propia de gobierno corporativo de Red Eléctrica, para alinear los intereses de la Sociedad con los de sus accionistas y otros grupos de interés, mediante la protección y el fomento de un valor compartido por todos ellos que garantice la sostenibilidad de la empresa y la confianza en la misma.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Red Eléctrica Corporación, S.A. (también denominada “la Compañía” o “la Sociedad”).

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

- Consolidar, desarrollar y fomentar mecanismos simétricos de diálogo y compromiso con los accionistas, inversores y principales grupos de interés, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer la confianza de los mismos.
- Promover la participación informada de los accionistas de la Compañía en sus Juntas Generales de Accionistas.
- Adoptar las medidas necesarias que garanticen el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas en las Juntas Generales.
- Ejercer el control y la supervisión necesarios en las áreas más críticas y relevantes para la Compañía mediante la asunción directa de responsabilidades por parte del Consejo de Administración, estableciéndose las mismas como facultades indelegables en su reglamento interno.
- Preservar el adecuado equilibrio y proporcionalidad de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración mediante la adopción de las medidas necesarias que le permitan actuar con unidad de propósito e independencia de criterio, persiguiendo el interés social y el de sus accionistas, así como la sostenibilidad de la Sociedad.
- Asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros, que garanticen el razonable equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración en el desempeño de su misión.

¹ La versión completa de la Política de Gobierno Corporativo está disponible en el apartado de la web corporativa, Gobierno Corporativo.

- Consolidar su compromiso con la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- Establecer mecanismos adecuados que delimiten los deberes y responsabilidades de los consejeros y permitan desvelar y resolver posibles situaciones de conflicto de interés entre los consejeros y la Sociedad.
- Consolidar una política retributiva del Consejo de Administración basada en los principios de moderación, relación con su dedicación efectiva y alineación entre las estrategias e intereses a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas.
- Consolidar la práctica de someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la política retributiva, la retribución anual y el informe anual de retribuciones del Consejo de Administración.
- Asegurar la calidad y eficiencia del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad y de las Comisiones del Consejo, mediante la realización de una evaluación anual, procurando realizarla con el apoyo y colaboración de asesores externos independientes.
- Facilitar la formación continua de los consejeros sobre las distintas áreas y actividades de la Compañía a través de un programa anual de conocimiento e información.
- Garantizar la sucesión ordenada del primer ejecutivo de la Sociedad que permita asegurar la continuidad y sostenibilidad del negocio.
- Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que la Sociedad identifica, analiza y adopta, en su caso, las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, siguiendo el principio de excelencia en sus actuaciones adoptado por la Compañía.
- Garantizar la transparencia y la máxima calidad informativa, de modo que la información pública de la Compañía se presente de una manera clara, íntegra, sencilla, ordenada y comprensible para los distintos grupos de interés.
- Revisar, actualizar y mejorar de forma permanente, bajo estándares internacionales, el contenido y la estructura de la página web corporativa.
- Fomentar el conocimiento de los principios y valores que inspiran la Política de Gobierno Corporativo tanto internamente, en la organización, como externamente por todos sus grupos de interés.

Esta *Política de Gobierno Corporativo* fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de noviembre de 2014.

OPERACIÓN

OBJETO

Establecer los principios y directrices en materia de operación de sistemas eléctricos, para desarrollar una gestión segura, eficaz, transparente, ecuánime y sostenible de la operación de los sistemas eléctricos, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Grupo Red Eléctrica

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS

Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la operación de los sistemas eléctricos.

Garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico.

Mantener en todo momento los requisitos de seguridad y calidad requeridos para el suministro eléctrico y la seguridad de las personas afectadas por la operación del sistema.

Garantizar una correcta coordinación entre el sistema de producción y el transporte de electricidad.

Asegurar la transparencia en la toma de decisiones y en la información suministrada a los agentes e instituciones.

Velar porque las decisiones tomadas por el Operador del Sistema, se realicen con objetividad, equidad e independencia.

Garantizar la confidencialidad sobre los datos e informaciones que la normativa legal e interna determinen.

Potenciar el diálogo y el intercambio de información con los agentes que operan en el sistema eléctrico y con las instituciones, con el objeto de facilitar a cada parte el correcto ejercicio de sus funciones.

Velar porque las propuestas de desarrollos futuros de red, sirvan para asegurar la garantía de abastecimiento, de acuerdo con criterios de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad.

Programar la cobertura de la demanda asegurando la garantía de suministro y con criterio de minimización del coste.

Esta *Política de Operación* fue aprobada por el Comité de Dirección el 2 de octubre de 2014.

SEGURIDAD INTEGRAL

OBJETO:

Establecer los principios y directrices generales en materia de gestión de la seguridad integral, con el objeto de garantizar la protección efectiva de las personas y los bienes del Grupo y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Grupo Red Eléctrica.

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES BÁSICAS:

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión de la seguridad integral.
- Cumplir con la normativa de seguridad de aplicación legal de aquellos países en que opera el Grupo, respetando los derechos de las personas.
- Diseñar una estrategia de seguridad integral cuyas medidas deberán prevenir, proteger y reaccionar, en su caso, frente a aquellos riesgos y vulnerabilidades cuya materialización pueda afectar a la protección de las personas, del medio ambiente, de los bienes, de la información, al capital intelectual o, a las actividades o a los intereses del Grupo Red Eléctrica.
- Implantar criterios de seguridad integral exigentes en todas las actividades y procesos del Grupo Red Eléctrica, así como en los que participen sus grupos de interés.
- Asegurar la trazabilidad de las actividades de usuarios de instalaciones y bienes del Grupo Red Eléctrica reteniendo la información necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa, garantizando siempre la legalidad y los derechos de las personas.
- Contribuir a la creación de una cultura de la seguridad en el seno del Grupo Red Eléctrica, mediante la realización de acciones de divulgación y formación en la materia.
- Garantizar la aplicación de los recursos necesarios y siempre en concordancia con la Ley y de forma proporcional a la amenaza recibida, en defensa de la vida y de los derechos humanos.
- Colaborar y no interferir con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de seguridad, en el cumplimiento de sus legítimas funciones, todo ello sin menoscabo de los anteriores principios.

Esta Política de Seguridad Integral fue aprobada por el Comité Ejecutivo el 7 de marzo de 2016.

ANEXO 06

PLANOS DE

INSTALACIONES

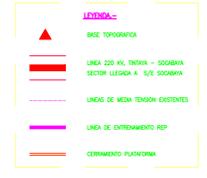
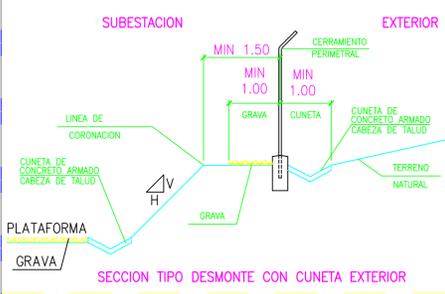


SECCION DE PLATAFORMA:

LA CORONACION DE LA PLATAFORMA ESTARA CONSTITUIDA, EN CUALQUIER CASO, POR UNA PRIMERA CAPA DE 0,30 m DE MATERIAL ADECUADO (CBR>5) Y UNA CAPA FINAL DE 0,30 m DE MATERIAL SELECCIONADO (CBR>10), AMBOS DE PRESTAMO, DEFINIDA Y COLOCADA DE ACUERDO A DOCUMENTACION DE LICITACION, O EN SU DEFECTO, A LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL EG-2000.

EN LAS ZONAS MAS DEPRIMIDAS DE LA PARCELA, EL CIMENTO Y EL NUCLEO CON MATERIAL CLASIFICADO COMO TOLERABLE, EJECUTADO SEGUN DOCUMENTACION DE LICITACION, O EN SU DEFECTO, A LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL EG-2000.

EN CUALQUIER CASO, EN TODA LA SUPERFICIE OCUPADA POR LA PLATAFORMA Y LOS TERRAPLENES SE SANARA A LA CAPA DE TIERRA VEGETAL EXISTENTE; EN LAS ZONAS DONDE SE LOCALICE ROKA SUPERFICIAL SE GARANTIZARA AL MENOS, 1,00 m DE ESPESOR DE MATERIAL EXCAVABLE POR MEDIOS MECANICOS CONVENCIONALES.



COORDENADAS EJES REPLANTEO

Vertice	Este	Norte	Elevacion (m)
1	231388.37	8176939.07	+2380.40
2	231399.02	8176920.68	+2380.40
3	231420.45	8176883.70	+2380.40
4	231427.09	8176872.23	+2380.40
5	231362.03	8176899.25	+2380.40
6	231383.46	8176862.26	+2380.40
7	231425.24	8176935.88	+2380.40
8	231446.67	8176898.89	+2380.40

COORDENADAS VERTICES

Vertice	Este	Norte	Elevacion (m)
V57	231447.63	8176831.66	2382.26
E1	231393.14	8176862.33	2383.07
E2	231365.47	8176919.93	2382.91
E3	231385.48	8176934.09	2382.92

COORDENADAS PLATAFORMA

Punto	Coordenadas UTM		Elevacion (m)
	Este	Norte	
V1	231352.91	8176915	+2380.40
V2	231390.11	8176850.79	+2380.40
V3	231453.31	8176887.42	+2380.40
V4	231414.58	8176954.26	+2380.40
V5	231353.74	8176919.01	+2380.40
V6	231355.27	8176916.37	+2380.40

NOTAS.-

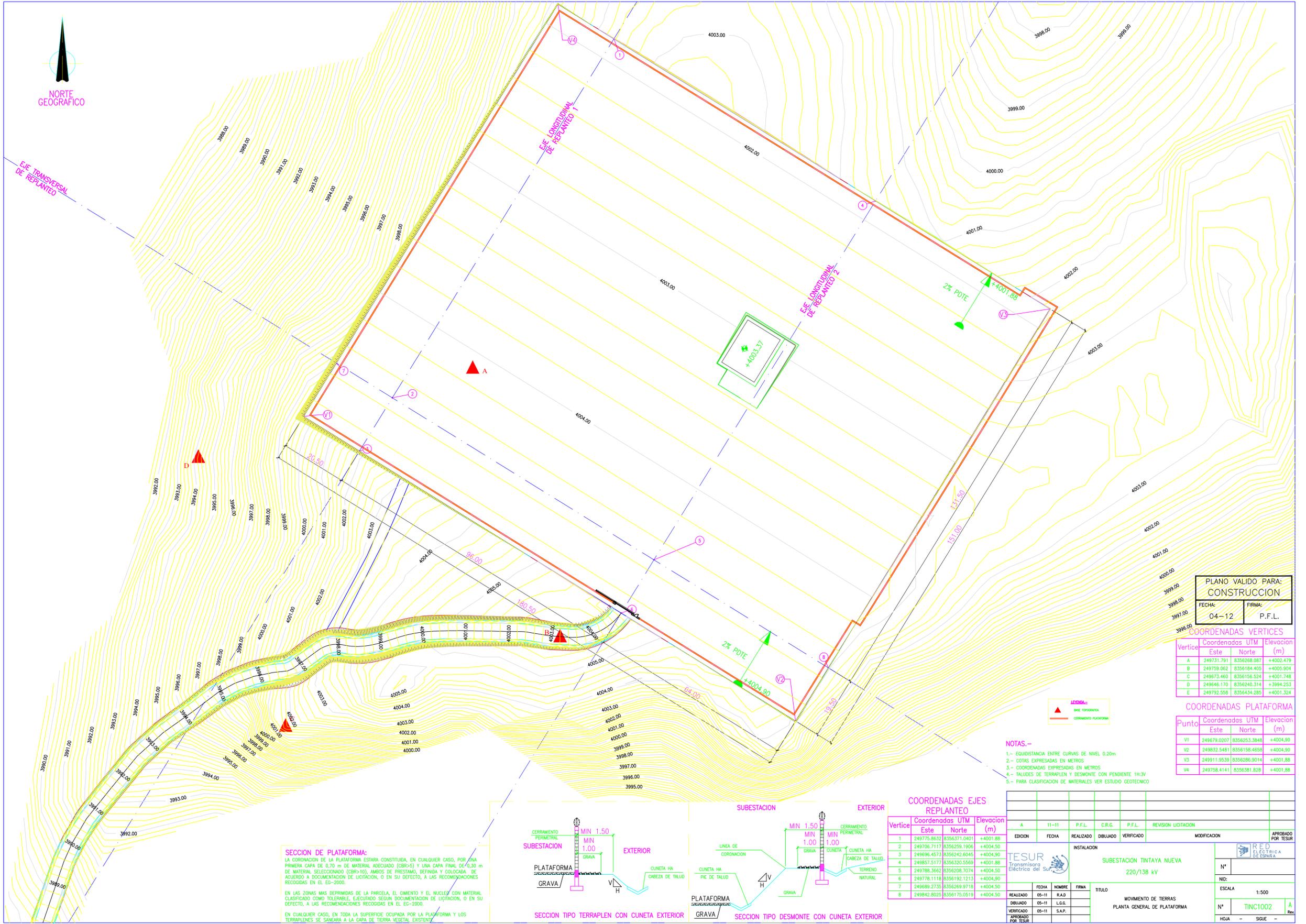
- 1.- EQUIDISTANCIA ENTRE CURVAS DE NIVEL 0.20m
- 2.- COTAS EXPRESADAS EN METROS
- 3.- COORDENADAS EXPRESADAS EN METROS
- 4.- TALUDES DE TERRAPLEN Y DESMONTE CON PENDIENTE 3H:2V
- 5.- PARA CLASIFICACION DE MATERIALES VER ESTUDIO GEOTECNICO

PLANO VALIDO PARA CONSTRUCCION

FECHA: 04-12 FIRMA: P.F.L.

EDICION	FECHA	REALIZADO	DIBUJADO	VERIFICADO	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR
A	11-11	P.F.L.	C.R.G.	P.F.L.	REVISION LICITACION	
TESUR Transmisora Eléctrica del Sur						RED ELÉCTRICA DE ESPARA
INSTALACION SUBESTACION SOCABAYA 220 kV AMPLIACION L/TINTAYA NUEVA 1 Y 2						N°: ESCALA: 1:500
PLANTA GENERAL DE PLATAFORMA						N°: SOCC10003 HOJA: - SIGUE -
REALIZADO	FECHA	NOMBRE	FIRMA	TITULO		
DIBUJADO	05-11	R.A.D.				
VERIFICADO	05-11	L.G.G.				
APROBADO POR TESUR	05-11	S.A.P.				

NUM. PLANO: 10054 P. SW L1 002
 CAD: SOCC10003 FORM.: A1 ESC.: 1:500
 EDICION: A FECHA: 11-11



PLANO VALIDO PARA:
CONSTRUCCION

FECHA: 04-12 FIRMA: P.F.L.

COORDENADAS VERTICES

Vertice	Este	Norte	Elevacion (m)
A	249731.791	8356268.087	+4002.479
B	249759.062	8356184.405	+4005.904
C	249673.460	8356156.524	+4001.748
D	249646.170	8356240.314	+3994.253
E	249792.558	8356434.285	+4001.324

COORDENADAS PLATAFORMA

Punto	Este	Norte	Elevacion (m)
V1	249679.0207	8356253.3848	+4004.90
V2	249832.5481	8356158.4658	+4004.90
V3	249911.9539	8356286.9014	+4001.88
V4	249758.4141	8356381.828	+4001.88

- NOTAS -
- 1.- EQUIDISTANCIA ENTRE CURVAS DE NIVEL 0,20m
 - 2.- COTAS EXPRESADAS EN METROS
 - 3.- COORDENADAS EXPRESADAS EN METROS
 - 4.- TALUDES DE TERRAPLEN Y DESMONTE CON PENDIENTE 1H:3V
 - 5.- PARA CLASIFICACION DE MATERIALES VER ESTUDIO GEOTECNICO

FECHA PLANOS: 13/05/24 P. Nº: 11.11.022
 CAD: INGENIERO P. Nº: 11.11.022
 EDICION: 1. A. FECHA: 04-12-2024

SECCION DE PLATAFORMA:
 LA CORONACION DE LA PLATAFORMA ESTARA CONSTITUIDA, EN CUALQUIER CASO, POR UNA PRIMERA CAPA DE 0,70 m DE MATERIAL ADECUADO (CBR>5) Y UNA CAPA FINAL DE 0,30 m DE MATERIAL SELECCIONADO (CBR>10), AMBOS DE PRESTAMO, DEFINIDA Y COLOCADA DE ACUERDO A DOCUMENTACION DE LICITACION, O EN SU DEFECTO, A LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL EG-2000.

EN LAS ZONAS MAS DEPRIMIDAS DE LA PARCELA, EL CEMENTO Y EL NUCLEO CON MATERIAL CLASIFICADO COMO TOLERABLE, EJECUTADO SEGUN DOCUMENTACION DE LICITACION, O EN SU DEFECTO, A LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL EG-2000.

EN CUALQUIER CASO, EN TODA LA SUPERFICIE OCUPADA POR LA PLATAFORMA Y LOS TERRAPLENES SE SANEARA A LA CAPA DE TIERRA VEGETAL EXISTENTE.



COORDENADAS EJES REPLANTEO

Vertice	Coordenadas UTM		Elevacion (m)
	Este	Norte	
1	249775.8632	8356371.0401	+4001.88
2	249706.7117	8356259.1906	+4004.50
3	249696.4573	8356242.6045	+4004.90
4	249687.5177	8356220.5569	+4001.88
5	249788.3662	8356208.7074	+4004.50
6	249778.1118	8356192.1213	+4004.90
7	249689.2735	8356289.9718	+4004.50
8	249642.8025	8356175.0519	+4004.50

EDICION	FECHA	REALIZADO	DIBUJADO	VERIFICADO	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR
A	11-11	P.F.L.	C.R.G.	P.F.L.	REVISION LICITACION	

INSTALACION: SUBESTACION TINTAYA NUEVA 220/138 kV

TITULO: MOVIMIENTO DE TIERRAS PLANTA GENERAL DE PLATAFORMA

ESCALA: 1:500

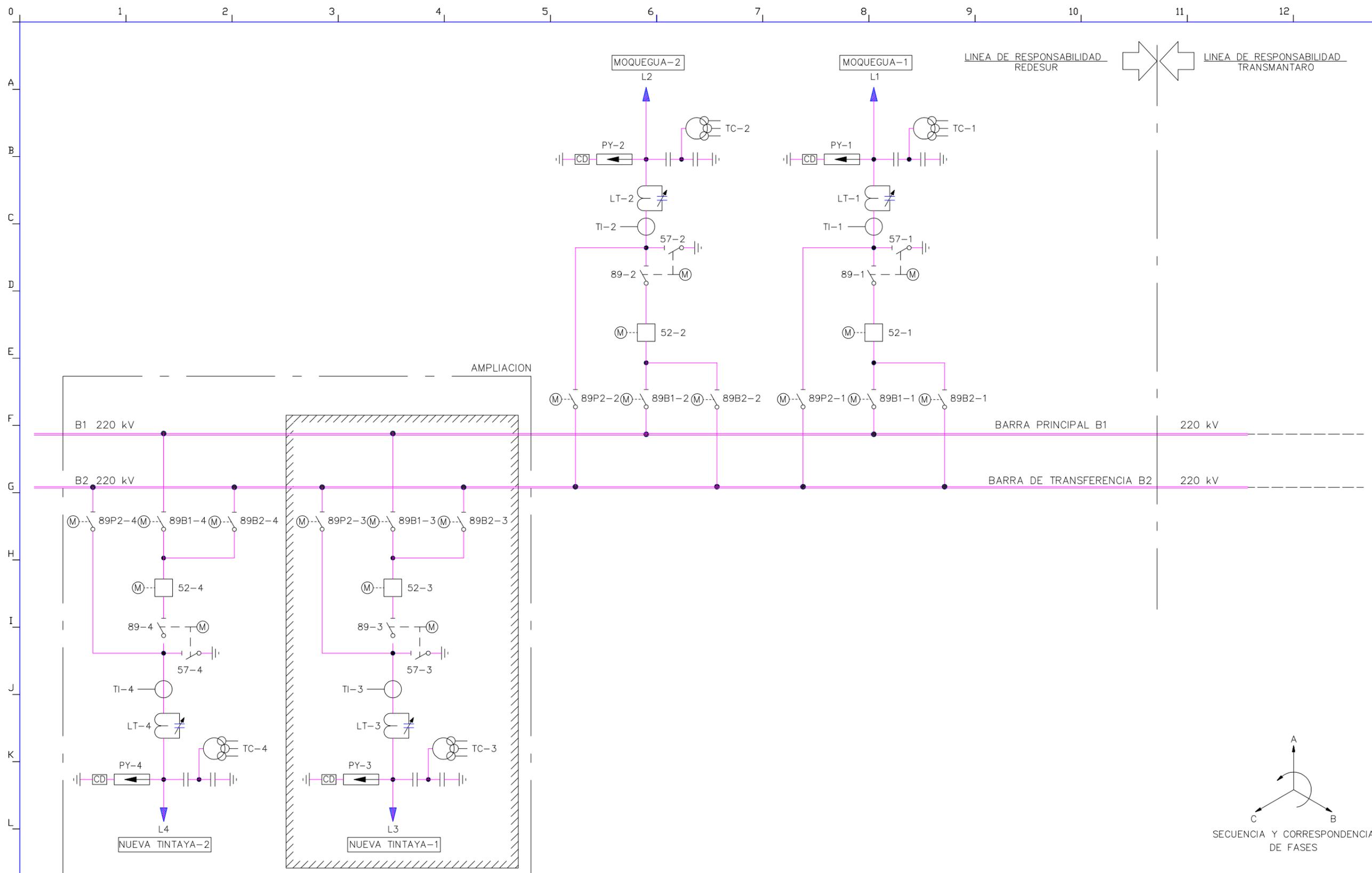
Nº: TINC1002 A

HOJA: SIGUE

ANEXO 07

DIAGRAMA

UNIFILAR

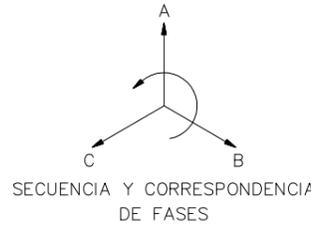


ISASTUR
INGENIERIA
 NUM. PLANO : 103054 P. S03 53
 CAD : SOCH2030 FORM. : A3 | ESC. : -
 EDICION : 0.0 FECHA EDIC. : 05-11

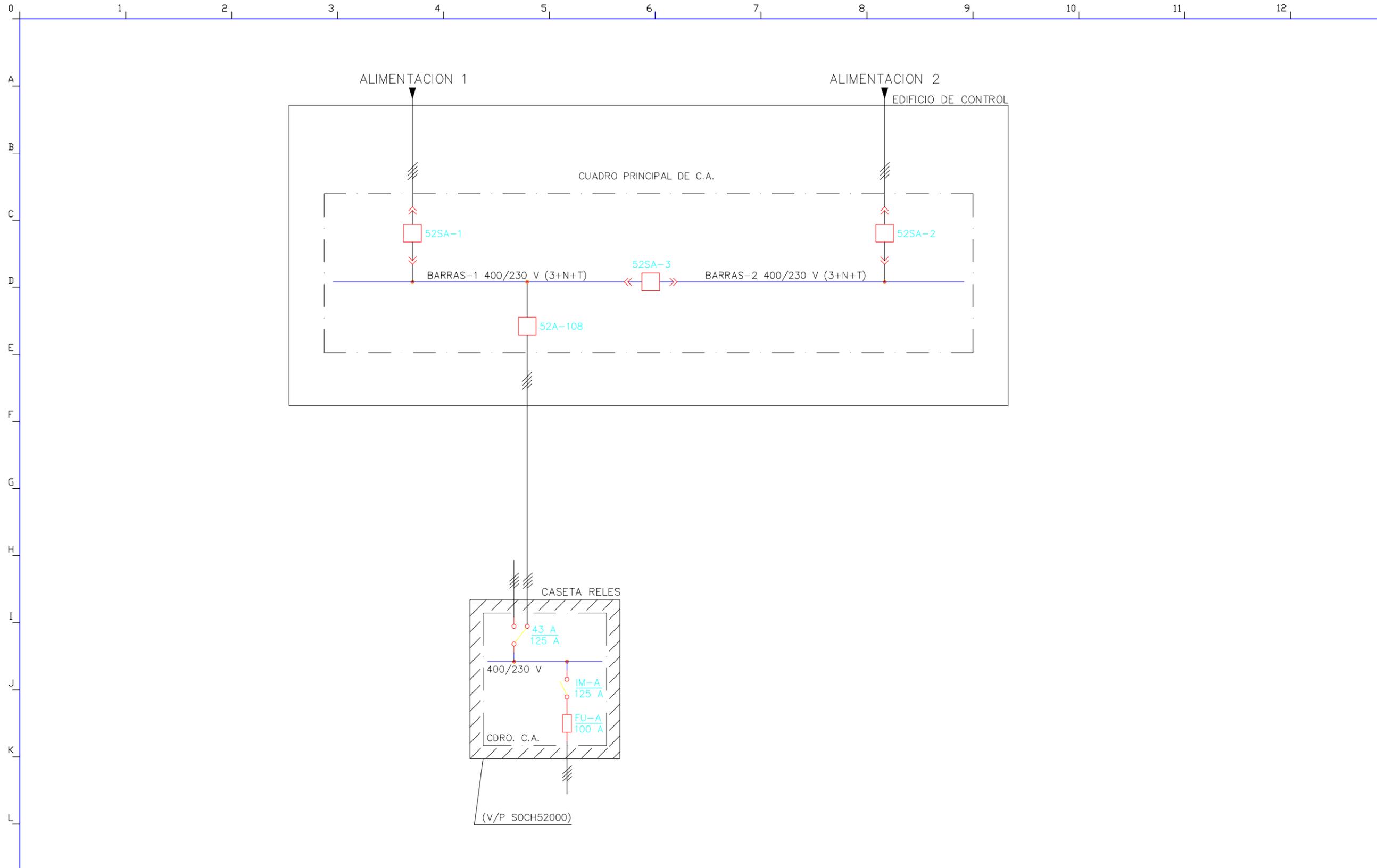
REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR	REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR

PROYECTADO	05-11	S.A.P.	
DIBUJADO	05-11	C.R.G.	
COMPROBADO	05-11	S.A.P.	
APROBADO POR TESUR			
ESCALA			

INSTALACION SUBSTACION SOCABAYA 220 kV AMPLIACION L/TINTAYA NUEVA 1 Y 2	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
TITULO POSICION 3 DE 220 kV. LINEA TINTAYA NUEVA 1 (L3) ESQUEMA UNIFILAR SIMPLIFICADO PARQUE DE INTEMPERIE	N° SOCH2030
HOJA 005	NID: N° SIGUE



LIZ KENOL ORENICO TORRES
 Ingeniero Ambiental y
 SIGUE Recursos Naturales
 C.I.P. 69136



NUM. PLANO : 103054 P. S03 53
 CAD : SOCH2030 FORM. : A3 ESC. : -
 EDICION : 0.0 FECHA EDIC. : 05-11

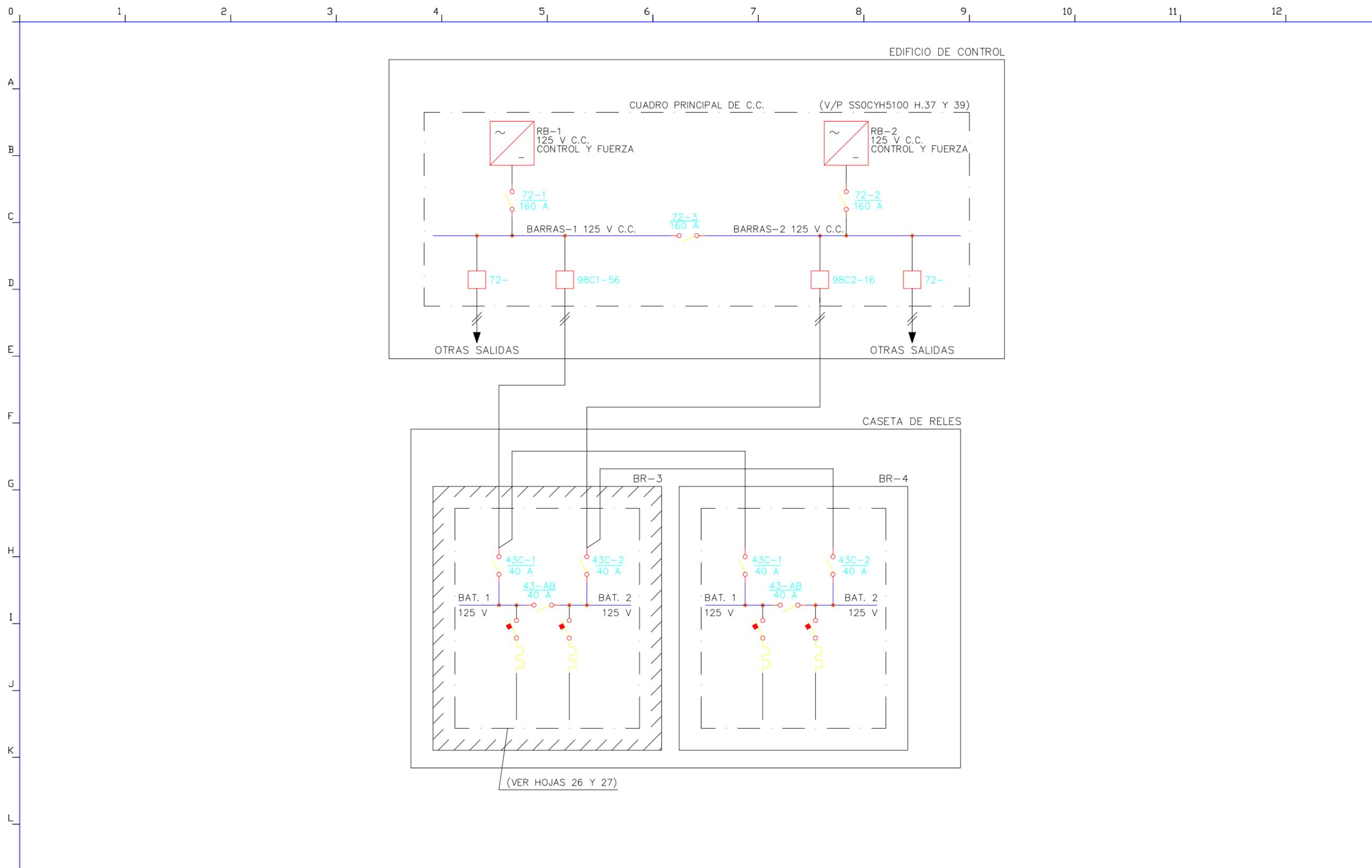
REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR	REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR

FECHA	NOMBRE	FIRMA
05-11	S.A.P.	
05-11	C.R.G.	
05-11	S.A.P.	

TITULO
 POSICION 3 DE 220 kV. LINEA TINTAYA NUEVA 1 (L3)
 ESQUEMA UNIFILAR DEL SISTEMA GENERAL
 DE SERVICIOS AUXILIARES 400/230 V C.A.

	N° NID: N° HOJA 006
--	------------------------------

LIZ KEROL ORRICO TORRES
 Ingeniero Ambiental y
 SIGUE Recursos Naturales
 C.I.P. 69136



NUM. PLANO : 103054 P. S03 53
 CAD : SOCH2030 FORM. : A3 ESC. : -
 EDICION : 0.0 FECHA EDIC. : 05-11

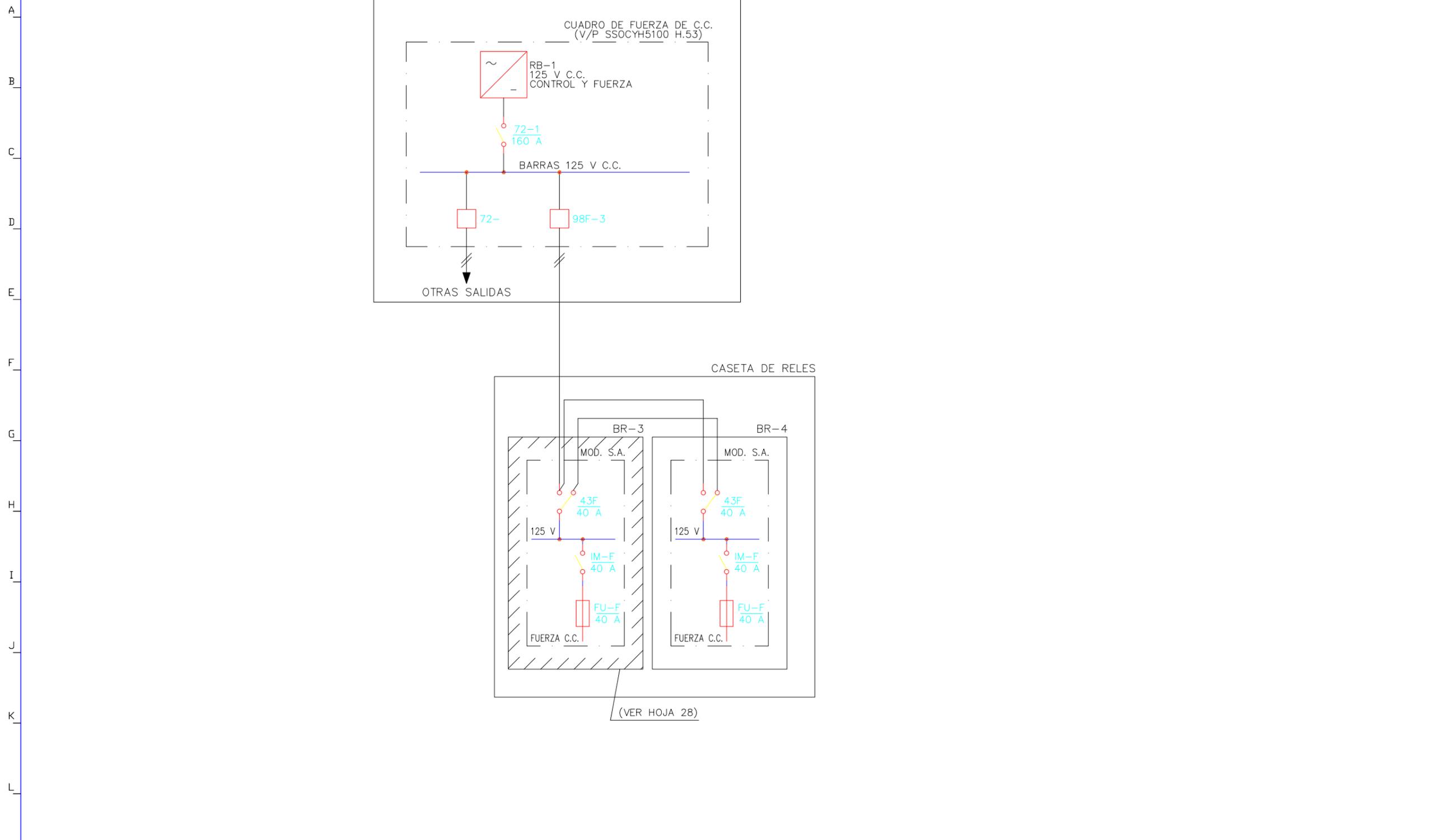
REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR	REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR

PROYECTADO 05-11 S.A.P. DIBUJADO 05-11 C.R.G. COMPROBADO 05-11 S.A.P. APROBADO POR TESUR ESCALA	INSTALACION SUBSTACION SOCABAYA 220 kV AMPLIACION L/TINTAYA NUEVA 1 Y 2	N° NID: N° SOCH2030 HOJA 007
---	---	---------------------------------------

TITULO
 POSICION 3 DE 220 kV. LINEA TINTAYA NUEVA 1 (L3)
 ESQUEMA UNIFILAR DEL SISTEMA GENERAL
 SE SERVICIOS AUXILIARES 125 V C.C. CONTROL

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
 LIZ KEROL ORENICO TORRES
 Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales
 C.I.P. 69136

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



(VER HOJA 28)

NUM. PLANO : 103054 P. S03 53
 CAD : SOCH2030 FORM. : A3 ESC. : -
 EDICION : 0.0 FECHA EDIC. : 05-11

REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR	REV.	FECHA	COMPROB.	MODIFICACION	APROBADO POR TESUR

PROYECTADO	05-11	S.A.P.	
DIBUJADO	05-11	C.R.G.	
COMPROBADO	05-11	S.A.P.	
APROBADO POR TESUR			
ESCALA			

INSTALACION
SUBSTACION SOCABAYA 220 kV
AMPLIACION L/TINTAYA NUEVA 1 Y 2

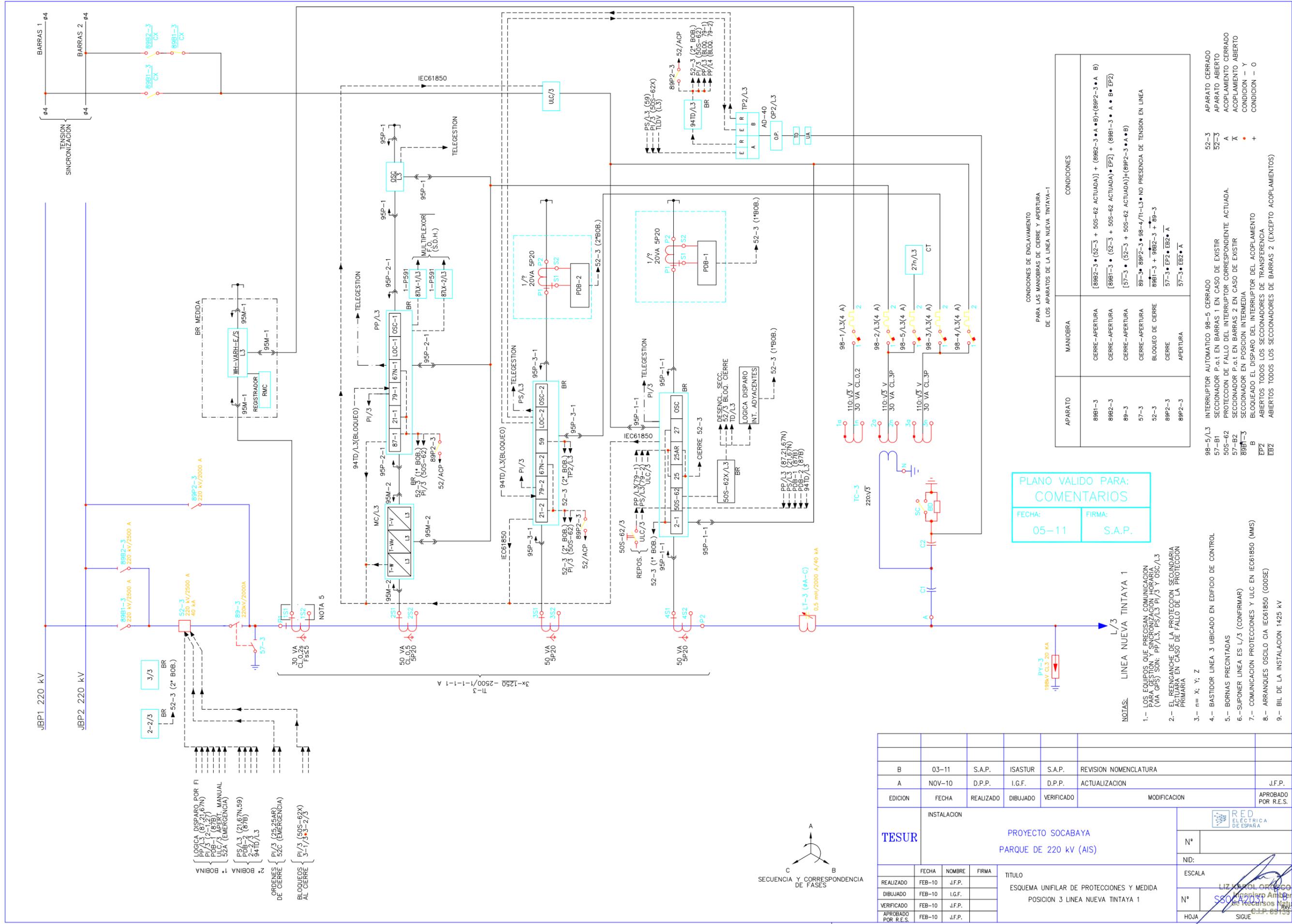
TITULO
 POSICION 3 DE 220 kV. LINEA TINTAYA NUEVA 1 (L3)
 ESQUEMA UNIFILAR DEL SISTEMA GENERAL
 DE SERVICIOS AUXILIARES 125 V C.C. FUERZA

N°
SOCH2030

HOJA 008

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

LIZ KEROL ORENICO TORRES
 Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
 C.I.P. 69136



PLANO VALIDO PARA:
COMENTARIOS

FECHA: 05-11
FIRMA: S.A.P.

APARATO	MANIOBRA	CONDICIONES
8961-3	CIERRE-APERTURA	[8961-3 • (52-3 + 505-62 ACTUADA)] + (8962-3 • A • B) + (8962-3 • A • B) • EPZ
8962-3	CIERRE-APERTURA	[8962-3 • (52-3 + 505-62 ACTUADA) • EPZ] + (8961-3 • A • B • EPZ)
89-3	CIERRE-APERTURA	[57-3 • (52-3 + 505-62 ACTUADA)] • (8962-3 • A • B)
57-3	CIERRE-APERTURA	89-3 • 8962-3 • 98-4/71-1-3 • NO PRESENCIA DE TENSION EN LINEA
52-3	BLOQUEO DE CIERRE	8961-3 + 9862-3 + 89-3
8962-3	CIERRE	57-3 • EPZ • EBZ • A
8962-3	APERTURA	57-3 • EBZ • A

- NOTAS:
- 1.- LOS EQUIPOS QUE PRECISAN COMUNICACION PARA GESTION Y SINCRONIZACION HORARIA (VIA GPS) SON: PP/L3, PS/L3, PI/3 Y OSC/L3
 - 2.- EL REENGANCHE DE LA PROTECCION SECUNDARIA ACTUARA EN CASO DE FALLO DE LA PROTECCION PRIMARIA
 - 3.- n = X; Y; Z
 - 4.- BASTIDOR LINEA 3 UBICADO EN EDIFICIO DE CONTROL
 - 5.- BORNAS PRECINTADAS
 - 6.- SUPONER LINEA ES L/3 (CONFIRMAR)
 - 7.- COMUNICACION PROTECCIONES Y ULC EN IEC61850 (MMS)
 - 8.- ARRANQUES OSCILO CIA IEC61850 (GOOSE)
 - 9.- BIL DE LA INSTALACION 1425 kV

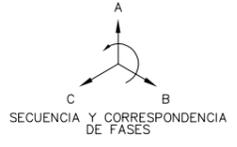
EDICION		FECHA	REALIZADO	DIBUJADO	VERIFICADO	MODIFICACION	APROBADO POR R.E.S.
B		03-11	S.A.P.	ISASTUR	S.A.P.	REVISION NOMENCLATURA	
A		NOV-10	D.P.P.	I.G.F.	D.P.P.	ACTUALIZACION	J.F.P.

FECHA		NOMBRE		FIRMA		TITULO	
REALIZADO	FEB-10	J.F.P.				ESQUEMA UNIFILAR DE PROTECCIONES Y MEDIDA	
DIBUJADO	FEB-10	I.G.F.				POSICION 3 LINEA NUEVA TINTAYA 1	
VERIFICADO	FEB-10	J.F.P.					
APROBADO POR R.E.S.	FEB-10	J.F.P.					

LOGICA DISPARO POR FI
PP/L3 (87.21.67N)
PDB-1 (21.67N)
PDB-2 (21.67N)
ULC/L3 (79-2)
ULC/L3 (79-2)
L52A (EMERGENCIA)
PI/3 (505-62)
PI/3 (505-62)
94TD/L3

ORDENES DE CIERRE
PI/3 (25.25AR)
L52C (EMERGENCIA)

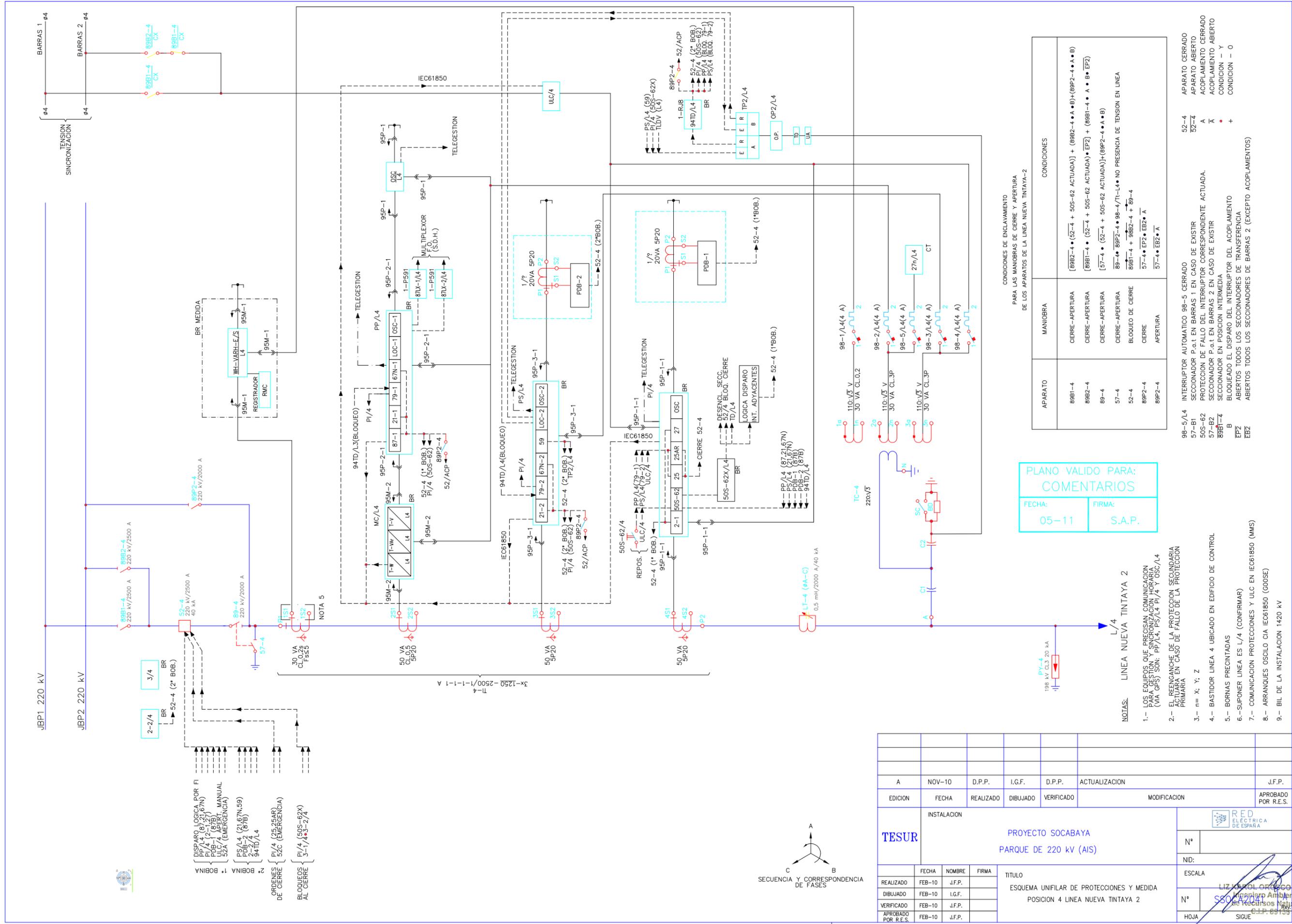
BLOQUEOS AL CIERRE
PI/3 (505-62X)
PI/3 (505-62X)
PI/3 (505-62X)



TESUR
PROYECTO SOCABAYA
PARQUE DE 220 kV (AIS)

ESCALA
Nº
HOJA
SIGUE

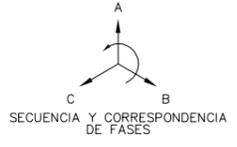
LIZ KENOL ORRICO TORRES
Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
C.I.P. 69138



- DISPARO LOGICA POR FI
- PP/L4 (87.21,67N)
- PDB-1 (87B)
- PDB-2 (87B)
- ULC/L4 (87B) MANUAL
- 52A (EMERGENCIA)
- PS/L4 (21,67N,59)
- PS/L4 (21,67N,59)
- 94TD/L4
- 2º BOBINA 1º BOBINA
- ORDENES DE CIERRE
- PI/4 (25,25AR)
- 52C (EMERGENCIA)
- BOQUEOS AL CIERRE
- PI/4 (50S-62X)
- 3-1/4-3-2/4

NOTA 5

3x-1250-2500/1-1-1-A



CONDICIONES DE ENCLAVAMIENTO PARA LAS MANIOBRAS DE CIERRE Y APERTURA DE LOS APARATOS DE LA LINEA NUEVA TINTAYA-2

APARATO	MANIOBRA	CONDICIONES
89P1-4	CIERRE-APERTURA	[89P2-4 • (52-4 + 50S-62 ACTUADA)] + (89P2-4 • A • B) + (89P2-4 • A • B)
89P2-4	CIERRE-APERTURA	[89P1-4 • (52-4 + 50S-62 ACTUADA) • EP2] + (89P1-4 • A • B • EP2)
89-4	CIERRE-APERTURA	[57-4 • (52-4 + 50S-62 ACTUADA)] + (89P2-4 • A • B)
57-4	CIERRE-APERTURA	89-4 • 89P2-4 • 98-4/7I-L4 • NO PRESENCIA DE TENSION EN LINEA
52-4	BLOQUEO DE CIERRE	89P1-4 + 98P2-4 + 89-4
89P2-4	CIERRE	57-4 • EP2 • EB2 • A
89P2-4	APERTURA	57-4 • EB2 • A

PLANO VALIDO PARA: COMENTARIOS
FECHA: 05-11 FIRMA: S.A.P.

NOTAS: LINEA NUEVA TINTAYA 2

- 1.- LOS EQUIPOS QUE PRECISAN COMUNICACION PARA GESTION Y SINCRONIZACION HORARIA (VIA GPS) SON: PP/L4, PS/L4, PI/4 Y OSC/L4
- 2.- EL REENGANCHE DE LA PROTECCION SECUNDARIA ACTUARA EN CASO DE FALLO DE LA PROTECCION PRIMARIA
- 3.- n = X; Y; Z
- 4.- BASTIDOR LINEA 4 UBICADO EN EDIFICIO DE CONTROL
- 5.- BORNAS PRECINTADAS
- 6.- SUPONER LINEA ES L/4 (CONFIRMAR)
- 7.- COMUNICACION PROTECCIONES Y ULC EN IEC61850 (MMS)
- 8.- ARRANQUES OSCILO CIA IEC61850 (GOOSE)
- 9.- BIL DE LA INSTALACION 1420 kV

TESUR		PROYECTO SOCABAYA		MODIFICACION		APROBADO POR R.E.S.	
INSTALACION		PARQUE DE 220 kV (AIS)		ACTUALIZACION		J.F.P.	
FECHA	NOMBRE	FIRMA	TITULO	ESCALA		Nº	
REALIZADO	FEB-10	J.F.P.	ESQUEMA UNIFILAR DE PROTECCIONES Y MEDIDA	Nº		Nº	
DIBUJADO	FEB-10	I.G.F.	POSICION 4 LINEA NUEVA TINTAYA 2	HOJA		SIGUE	
VERIFICADO	FEB-10	J.F.P.		RIFD ELECTRICA DE ESPAÑA		LIZ KAZOL ORRICO TORRES	
APROBADO POR R.E.S.	FEB-10	J.F.P.		S.S.O.A.		C.I.P. 69138	

ANEXO 08

INVENTARIO DE

EXISTENCIAS Y/O

RESIDUOS CON PCB

A	B	C	D	E	F	F		G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q		R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG						
Item	Nombre del titular	Actividad del titular (G, T, D)	Tipo de equipo (Transformador)	Nombre SET	Código de subestación SET	Código del Transformador	Coordenadas	Ubicación referencial	Distrito	Provincia	Departamento	Modelo de equipo	Estado Actual	Número de serie	Fabricante	Año de fabricación	País de origen	Potencia (MVA)	Tipo Transformador	Peso del fluido o aceite (kg)	Peso bruto (kg)	¿Tiene descarte de PCB?	Resultado de descarte de PCB (+ o -)	Método de descarte	¿Tiene análisis cromatográfico?	Laboratorio que hizo el análisis	AROCOR 1242	AROCOR 124	AROCOR 120	Sumatoria de arocloros mg/kg	¿Se realizó la eliminación de PCB?	Proceso utilizado para eliminación	Fecha del proceso de eliminación	Disposición final	Observaciones						
1	TESUR	T	POTENCIA	TINTAYA NUEVA	-	AT-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	AUTO-TRANSFORMADOR TIPO CORE	EN OPERACIÓN	C 0700A	EFACEC	2013	PORTUGAL	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	MONOFASICO	15500	52000	No																			
2	TESUR	T	POTENCIA	TINTAYA NUEVA	-	AT-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	AUTO-TRANSFORMADOR TIPO CORE	EN OPERACIÓN	C 0700B	EFACEC	2013	PORTUGAL	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	MONOFASICO	15500	52000	No																			
3	TESUR	T	POTENCIA	TINTAYA NUEVA	-	AT-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	AUTO-TRANSFORMADOR TIPO CORE	EN OPERACIÓN	C 0700C	EFACEC	2013	PORTUGAL	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	MONOFASICO	15500	52000	No																			
4	TESUR	T	POTENCIA	TINTAYA NUEVA	-	AT-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	AUTO-TRANSFORMADOR TIPO CORE	RESERVA	C 0700D	EFACEC	2013	PORTUGAL	25/33.33/41.67 AT 25/33.33/41.67 BT 5/6.67/8.33 TERC	MONOFASICO	15500	52000	No																			
5	TESUR	T	POTENCIA	TINTAYA NUEVA	-	SE-1233	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	250/24/10.5 R2 K-PA	EN OPERACIÓN	33731	LAYBOX	2013	ESPAÑA	0.25	TRIFASICO	335L	1120	No																			

A	B	C	D	E	F	F		G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q		R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG					
Item	Nombre del titular	Actividad del titular (O, T, D)	Tipo de equipo (Transformador)	Nombre SET	Código de subestación SET	Código del Transformador	Coordenadas	Ubicación referencial	Distrito	Provincia	Departamento	Modelo de equipo	Estado Actual	Número de serie	Fabricante	Año de fabricante	País de origen	Potencia (MVA)	Tipo Transformador	Peso del fluido o aceite (kg)	Peso bruto (kg)	¿Tiene descarte de PCB?	Resultado de descarte de PCB (+ o -)	Método de descarte	¿Tiene análisis cromatográfico?	Laboratorio que hizo el análisis	AROCLOR 1242	AROCLOR 1254	AROCLOR 1260	Sumatoria de arócloros mg/kg	¿Se realizó la eliminación de PCB?	Proceso utilizado para eliminación	Fecha del proceso de eliminación	Disposición final	Observaciones					
1	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	TI-4	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR 245	EN OPERACIÓN	11.5214	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
2	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	TI-4	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR 246	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
3	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	TI-4	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR 247	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
4	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2022	TC-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001474	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
5	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2022	TC-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001473	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
6	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2022	TC-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001472	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
7	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2022	TI-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	PLACA BORROSA	MONOFASICO	147	1035	No																		
8	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2022	TI-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	PLACA BORROSA	MONOFASICO	147	1035	No																		
9	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2022	TI-3	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
10	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TI-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	11.5214	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
11	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TI-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
12	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TI-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
13	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TC-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
14	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TC-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
15	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	TRANSFORMADO	TC-2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
16	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2023	TI-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
17	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2023	TI-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
18	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-2023	TI-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
19	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2023	TC-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001469	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
20	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2023	TC-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001470	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
21	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-2023	TC-1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001471	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
22	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001465	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
23	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001466	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
24	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	3TC-B1	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001467	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
25	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	ACOPLAMIENTO	1TC-B2	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	12001468	TRENCH	2012	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
26	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-1037	TI-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	CA-245	EN OPERACIÓN	12001095/	ARTECHE	2012	ARGENTINA	0.00005	MONOFASICO	145	670	No																		
27	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-1037	TI-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	CA-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ARTECHE	2012	ARGENTINA	0.00005	MONOFASICO	145	670	No																		
28	TESUR	T	CORRIENTE	TINTAYA NUEVA	L-1037	TI-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	CA-245	EN OPERACIÓN	12001095/3	ARTECHE	2012	ARGENTINA	0.00005	MONOFASICO	145	670	No																		
29	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-1037	TC-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	PLACA BORROSA	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	CROMPTON	2012	INDIA	PLACA BORROSA	MONOFASICO	PLACA BORROSA	PLACA BORROSA	No																		
30	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-1037	TC-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	PLACA BORROSA	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	CROMPTON	2012	INDIA	PLACA BORROSA	MONOFASICO	PLACA BORROSA	PLACA BORROSA	No																		
31	TESUR	T	TENSIÓN	TINTAYA NUEVA	L-1037	TC-21	-14.855962 -71.325039	CERCA AL POBLADO DE MARQUIRI	ESPINAR	ESPINAR	CUZCO	PLACA BORROSA	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	CROMPTON	2012	INDIA	PLACA BORROSA	MONOFASICO	PLACA BORROSA	PLACA BORROSA	No																		
32	TESUR	T	CORRIENTE	SOCABAYA	L-2022	TI-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
33	TESUR	T	CORRIENTE	SOCABAYA	L-2022	TI-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
34	TESUR	T	CORRIENTE	SOCABAYA	L-2022	TI-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		
35	TESUR	T	TENSIÓN	SOCABAYA	L-2022	TC-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
36	TESUR	T	TENSIÓN	SOCABAYA	L-2022	TC-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
37	TESUR	T	TENSIÓN	SOCABAYA	L-2022	TC-3	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	220SL 1HH	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	TRENCH	NO APARECE	CHINA	0.00009	MONOFASICO	31.8	482	No																		
38	TESUR	T	CORRIENTE	SOCABAYA	L-2023	TI-4	-16.475067 -71.515159	CERCA A Planta Sur GNL Gas Natural Fenosa	AZANGARO	AREQUIPA	AREQUIPA	QDR-245	EN OPERACIÓN	PLACA BORROSA	ALSTOM	2012	CHILE	0.00005	MONOFASICO	147	1035	No																		

